

ENTRE TINIEBLAS

Gitanos Inmigrantes: Los Rrom del Este de Europa en Barcelona y el Acceso a la Educación

**Informe para la Fundación Jaume Bofill
y Enseñantes con Gitanos**

Koen Peeters Grietens

Barcelona. 15.10.04

kunchimpum@yahoo.com

TRABAJO EN CURSO. SE AGRADECEN TODOS LOS COMENTARIOS.

No usar datos procedentes de este informe sin referencia al autor



Fuente: *De Morgen*, 21.09.04

Motho manqe, Rrom!ea, kaj amari phuv, amare plaja, amare lenă, amare umala thaj amare veśa? Kaj amoro them? Kaj amare limòra? [*Cuéntame gitano, ¿dónde está nuestra tierra, dónde nuestras montañas, nuestros ríos, nuestros campos, nuestros bosques, dónde está nuestra patria, dónde están nuestros sepulcros?*]

And-e lava tane, amare čhibăqere'. [*Están en el lugar de las palabras, dentro de nuestra lengua*]¹

¹ Eslam Drudak, en Jiménez, (s. f.), p. 2.

ÍNDICE

Introducción

1. Gitanos inmigrantes del Este de Europa. Diversidad interna.

2. Rrom Rumanos

2.1. Análisis de la situación actual. Factores y procesos generales.

2.1.1. Situación en país de origen: historia y contexto social actual

2.1.2. El proceso migratorio de los *rrom* rumanos

2.1.2.1. Lógicas y fases de un proceso migratorio

2.1.2.2. El estigma de las migraciones

2.1.2.3. Acuerdo de readmisión de personas en situación irregular

2.1.2.4. La legislación rumana

2.2. La comunidad rrom de T̃andarei en Barcelona y Badalona. Contexto sociocultural actual.

2.2.1. Procedencia y proceso migratorio

2.2.2. Ubicación actual de la población y aproximación cuantitativa

2.2.2.1. Barcelona

2.2.2.2. Badalona

2.2.2.3. Consideraciones

2.2.3. Una primera aproximación a la organización socio-territorial

2.2.3.1. Las relaciones de parentesco y su territorio: un ejemplo

2.2.3.2. Comunidad local de parientes y patrigrupo

2.2.4. Estrategias de subsistencia y posición socio-económica y

2.2.5. Marginación social

2.2.5.1. Aspectos teóricos

2.2.5.2. La actual marginación social de los *rrom* de T̃andarei

2.2.6. Intervención social actual con gitanos rumanos

2.3. ¿Campamentos gitanos?

2.4. Acceso a la educación de los *rrom* rumanos

2.4.1. Situación actual

2.4.2. Acceso a la educación en país de origen

2.4.3. Factores relacionados con el proceso migratorio

2.4.4. Factores de marginación social

2.4.5. La sociedad mayoritaria y el sistema educativo

2.4.5.1. La legislación nacional

2.4.5.2. La legislación catalana y el Pla Per a la Llengua i la Cohesió Social

2.4.5.3. Las recomendaciones del Consejo de Europa

2.4.5.4. Consideraciones y recomendaciones

3. Otras procedencias

3.1. *Rrom* búlgaros

3.2. *Rrom* de la Ex-Yugoslavia y otras procedencias

Conclusiones

Bibliografía

Anexos

Anexo I. Estadísticas de inmigración rumana en Barcelona

Anexo II. Gastos escolarización. Ilustración

Anexo III. Roma Orquestar Od Bulgaria

Anexo IV. Consejo de Europa, Recomendación 2000/4

Anexo V. Defensa legal de solicitud de expulsión

INTRODUCCIÓN

Las migraciones de *gitanos* del Este de Europa -de hecho denominados *rrom* o *rrom*²- hacia los países centro y sureuropeos se reinician con los cambios políticos en el Este de Europa a partir de 1989. Su presencia reciente en Barcelona y su área metropolitana plantea una serie de cuestiones urgentes relativas a su integración social como colectivo desfavorecido, entre otros, en el área de la educación. Gran parte de esta población de inmigrantes *gitanos* -por el momento procedente especialmente de Rumania, Bulgaria y la Ex-Yugoslavia- se encuentra en una situación de riesgo de exclusión social por varios motivos. En primer lugar, por su pertenencia a una minoría étnica marginada a lo largo de toda su historia. En sus países de origen, las políticas oficiales hacia los *rrom* han incluido la esclavitud (en Rumania hasta la mitad del siglo diecinueve), el genocidio (medio millón de *rrom* murieron en los campos de concentración durante la Segunda Guerra Mundial), la asimilación forzosa (durante el régimen comunista a partir de la segunda mitad del siglo veinte) y una discriminación generalizada directa e indirecta. A todo ello hay que añadir el contexto en el que se produce su proceso de migración actual, que ha sido estigmatizado en la prensa y caracterizado por expulsiones arbitrarias basadas en el criterio de su etnicidad. En tercer lugar, en la sociedad española, su nueva posición de marginación, la discriminación por su condición de ‘inmigrantes’ y la tradición de estereotipos y prejuicios hacia ‘gitanos’, dificultan su regularización, integración y acceso a recursos como el trabajo y la vivienda, lo que los sitúa de nuevo en una situación de mayor vulnerabilidad social.

En la actualidad existe una creciente y urgente necesidad de conocer a los *rrom* del Este de Europa, como vecinos, como ciudadanos, como padres y madres de alumnos y alumnas, y para la acción social que necesita -a menudo se olvida- estar basada en un conocimiento de las personas y contextos concretos. A pesar de su presencia en Barcelona durante los últimos siete años y su situación de precariedad no hay información sobre esta población. De aquí que este estudio, como primera aproximación a este tema, tiene como objetivo ofrecer datos generales y contextualizados de los diferentes grupos de *gitanos* del Este de Europa que residen en Barcelona y su área metropolitana, su contexto sociocultural actual y los procesos involucrados. No existe, en este momento, conocimiento alguno sobre esta población en las instancias que trabajan con ella, entre la población mayoritaria, en las escuelas. Un segundo objetivo es, por ello, indagar sobre el acceso a la educación de los *rrom* y las variables que inciden en ella.

² La denominación con la que los ‘gitanos’ rumanos se refieren a sí mismo es *rrom* (en singular) y *rrom* (en plural). Para la ortografía de los nombres propios de los pueblos se usarán minúsculas al inicio de la palabra, como es habitual en castellano, entonces *gitanos* y no *Gitanos*, o el pueblo *rrom(a)* o *caló* y no *Rrom(a)* o *Caló*. En cuanto a las denominaciones de los diferentes grupos, se usarán éstas que el mismo grupo usa para referirse a sí mismo, complementada, la primera mención de la palabra, y para mayor claridad, con la referencia entre barras según la ortografía estandarizada, aprobada por el IV Congreso Mundial Gitano en Varsovia, mayo de 1990 y expuesta en Kurtiade, 1994 -si ambas difieren. Esta ortografía usa, entre otros, la doble erre en *rrom* por tratarse de otro sonido que la erre simple y *kale* con ‘k’ y no con ‘c’; no se escribe el acento en las palabras cuando el énfasis cae en la última sílaba por ser característica propia del *rromni* (léase, por ejemplo, *rrom* como ‘rromá’; *rromni* como ‘rromní’, *kale* como ‘kalé’). El acento inflejo [~] indica que se introduce el sonido [y] delante de la vocal. Por ejemplo, ‘ă’ se pronuncia ‘ya’, como en *rromnă* que se lee /rromniá/. Y, como último, el acento grave [`] se usa para señalar la fuerza tonal si no cae en la última sílaba de la palabra. Por ejemplo, *rromni* se lee /rromní/ y, por otra parte, *ursări* se pronuncia /ursári/.

Debido a las características específicas de la investigación y de la población estudiada fue necesaria una aproximación progresiva al tema a través de un diseño de investigación cualitativo que busca la comprensión de los factores y procesos involucrados a través de técnicas de profundización. Por este motivo, y dada la falta actual de datos, no ha sido posible la aplicación de técnicas de muestreo probabilístico, por lo que la muestra se ha construido a partir de la incorporación de contactos de campo directos y de miembros de su red social. La técnica de investigación más importante ha sido entonces el trabajo de campo antropológico mediante la observación y la observación participante ya que permite analizar la realidad contextual de modo directo y en toda su complejidad. Por otra parte, se ha realizado una revisión bibliográfica sobre la situación de los *rom* en sus respectivos países de origen, en otros países europeos y durante su proceso migratorio. Por las técnicas utilizadas y las características específicas del grupo y el contexto, los datos presentados son de índole exclusivamente cualitativa y se respetará, siempre y hasta donde sea posible y apropiado, el anonimato de las personas referidas.

Las dificultades para la realización de la investigación derivaron especialmente de la dificultad de conseguir la participación activa y continuada de la población *rom*, debido, por una parte, a la desconfianza histórica hacia la sociedad mayoritaria y sus instituciones, por otra, a cuestiones derivadas del contexto político y sociocultural en el que está inmersa actualmente en España y, por último, a la falta actual de un proceso socio-organizativo al que podría contribuir una investigación sobre su situación actual en Barcelona. En este sentido hay que señalar el trabajo inicial de la Asociación Catalana-Romanesa Tãnderei de Badalona³ que tiene la intención de trabajar para el proceso socio-organizativo del pueblo *rom* de Tãnderei en Badalona, la constitución de la Asociación *Şatra*⁴ y la iniciativa europea EQUAL *Lungo Drom* concedida para el periodo 2005-2007 que tiene como objetivo la inserción socio-laboral de los *rom* en el Arco Mediterráneo⁵. El tiempo limitado que ha tenido el estudio contradice, además, la necesidad de contactos reiterativos necesarios y a largo plazo para establecer una relación de confianza. Por lo mismo, se ha preferido un acercamiento paulatino que posibilite una continuidad del trabajo más allá de esta fase inicial y que permita una futura participación real de los *rom*.

Por otra parte, el acceso a fuentes bibliográficas académicas sobre los *rom* en sus países de origen y su proceso migratorio en España ha resultado difícil. En España, por el momento, no parece haber estudios sociológicos y antropológicos sobre las inmigraciones rumanas o de los *rom* del Este de Europa.

Por último, en este trabajo, el término *gitano* se utilizará para referirse a los miembros de un pueblo minoritario -así denominado-, transterritorial y con una identidad segmentada que tiene parte de su historia y origen en común y cuyos ancestros, probablemente procedentes de la antigua India, se

³ Contacto: Cercel Gheorghe; Av Maresme 159-161; 1-4. Badalona.

⁴ Contacto: Diana Dinu; dianadinu@ya.com

⁵ Organizaciones colaboradoras: ASPROSOCU, CEPAIM, ALHORA/KHETANE, Dirección General de Integración de Inmigrantes, FAKALI, Dirección General de Inmigración de Murcia, Instituto de la mujer de Murcia y Junta de Andalucía. Contacto: mariangeles@asprosocu.org

dispersaron en pequeños grupos por Europa y otras partes del mundo, probablemente a partir del siglo diez. Así mismo, el término designa, de manera genérica, a uno o varios de estos grupos en diferentes situaciones: para denominar a un conjunto de diversos grupos de este pueblo que utilizan diferentes denominaciones propias (*caló* /*kalo*/, *rrom*, *manoush* /*manuš*⁶/,...); cuando se trata de referencias indiscriminadas por parte de miembros de las sociedades mayoritarias; o, también, cuando ellos mismos usan el término como auto-referencia o referencia a otros. Con el nacimiento de su proceso socio-organizativo -y basándose principalmente en estudios lingüísticos- las organizaciones y asociaciones *gitanas* internacionales y, en menor medida, las nacionales, han adoptado la denominación *rrom* (*Rom*) o, especialmente, *rrom* (*Roma*) para referirse a su pueblo disperso. En este estudio reservaremos la denominación *rrom* y *rrom* exclusivamente para los grupos que así se refieren a sí mismos como los *rrom* del Este de Europa que actualmente encontramos en Barcelona. En los países del Este de Europa, el término de *gitanos* o *tsigan* tiene una fuerte connotación peyorativa y es considerado impuesto por la sociedad mayoritaria⁷ por lo que no es recomendable usarlo como referencia a los *rrom* y, como ya se ha mencionado, sólo lo usaremos cuando los miembros de la sociedad mayoritaria así se refieren a ellos.

La parte más importante de este estudio tratará sobre los *rrom* rumanos de la comunidad de Țandarei y su contexto sociocultural actual, abordado en el apartado 2.2., ya que, en este momento, forman el grupo más numeroso y visible en Barcelona y Badalona. El apartado 2.4. trata el acceso a la educación de sus hijos(as). El capítulo tres describe la situación de los *rrom* búlgaros en Barcelona pero no incluye un apartado sobre la escolarización de sus hijos(as) en España ya que éstos no inmigran con sus padres. También se refiere brevemente a *rrom* procedentes de otros países de Europa del Este.

⁶ El sonido 'š' se pronuncia como 'sh' en inglés (por ejemplo en 'show').

⁷ En el recorrido inicial del pueblo gitano por Europa son frecuentes las referencias a Egipto o Egipto Menor y, a pesar de su origen en la antigua India, se les empieza a llamar *egipcios*: [*e*]gitanos en castellano, [*e*]gitanos en catalán, *ijito* en vasco, [*e*]Gitans en francés, [*e*]Gypsy en inglés, en griego [*E*]gyphtos, en albanio *jerg*, *Magjup*; en macedonio *Gjupci*, -incluso uno de los nombres húngaros para los *gitanos* es *Fáraó nép*, "pueblo del Faraón".

1. GITANOS INMIGRANTES DEL ESTE DE EUROPA. DIVERSIDAD INTERNA

1.1. DIVERSIDAD INTERNA

Entender los gitanos o *rrom* del Este de Europa, su historia y sus relaciones sociales empieza, ante todo, con el reconocimiento y el respeto de su diversidad interna. La ausencia de este punto de partida necesariamente invalida cualquier conocimiento y acción. En este momento, sin embargo, estas diferencias internas son poco conocidos y los *gitanos* del Este son agrupados, independientemente de su procedencia e identidad, por la opinión pública como ‘gitanos rumanos’.

Tan sólo un ejemplo. Entre los denominados ‘gitanos rumanos’ músicos callejeros del Casco Antiguo, algunos son ‘gitanos rumanos’ del subgrupo *ursàri*. Otros, son ‘gitanos rumanos’ *vatraś*, con otra identidad y cultura y que se niegan a ser identificados con los primeros. Incluso otros ‘gitanos rumanos’, realmente son gitanos búlgaros y todavía otros son rumanos o búlgaros o músicos procedentes de países del Este de Europa pero no son gitanos. Algunos de ellos llevan aquí más de seis años e intentarán quedarse, otros están menos de tres meses y vuelven a su país de origen. Algunos grupos han conservado su lengua, el *rromnes*, mientras otros la perdieron. Unos prefieren ser llamados *rrom*, otros se identifican como gitanos y todavía otros prefieren ser identificados como rumanos o búlgaros, sin referencia a su pertenencia étnica.

En Barcelona, se trata, en este momento, especialmente de *rrom* rumanos, búlgaros y otros procedentes de regiones de la ex-Yugoslavia. Analizaremos esta diversidad interna y como ésta se da a diferentes niveles, construyendo una nomenclatura según diferentes criterios:

Gitanos y rrom: procesos migratorios históricos. Un primer criterio de identificación es el país de procedencia y el tiempo de permanencia en él, muchas veces dependiente de las diferentes olas históricas de migración. Estos procesos históricos y contextos socioculturales variables han creado profundas diferencias entre los grupos de gitanos que conforman su pueblo. Esto sería el caso, por ejemplo, para los gitanos *calé* frente a los *rrom* rumanos, los *manoush* en Francia, los *sinti* en centroeuropa, etc.

Rrom y países de residencia. En segundo lugar, existe una identificación por país de residencia que no siempre concuerda con los grupos de la primera diferenciación: así hay *manoush* belgas y *manoush* franceses, *sinti* austríacos y suizos, *rrom* rumanos, búlgaros, colombianos, etc. En el caso de que el país de residencia y el de procedencia no concuerden, como se da ahora con los *rrom* de Rumania en España, se plantea la pregunta de la identificación intergeneracional del grupo: ¿hasta cuando los ‘gitanos’ o *rrom* de Rumania serán rumanos o llegarán a identificarse como gitanos españoles.

Subgrupos de rrom. La identidad étnica segmentada. En tercer lugar, cada grupo, por ahora agrupado por país de procedencia y/o residencia, se diferencia internamente por pertenecer a determinados subgrupos con una

identidad diferenciada y diferenciadora de los demás grupos. Entre los *rrom* procedentes de Rumania actualmente en Barcelona, se pueden diferenciar, para el análisis y en un primer momento, dos grandes grupos independientes, los *rrom* y los *rrom vatras'* (*vătrași* en rumano), y un tercer grupo que se identifica como *tsigan*.

Los *rrom* (que no pertenecen al subgrupo *vatras'*) son los 'gitanos rumanos' más visibles en este momento. Los *rrom vatras'*, por su parte, se caracterizan por un mayor grado de invisibilidad y una tendencia a disimular su pertenencia étnica. Los *rrom vatras'* no se identifican, en absoluto, con los *rrom*, no hablan *rromnes* y las mujeres no se visten de manera tradicional como es el caso de las del primer grupo que llevan faldas largas y, a menudo, el *dikblo*⁸. Mientras que los *rrom* del primer grupo mantienen una identidad étnica *rrom* resistente, los *vatras'* sólo habla rumano y muchos de ellos prefieren anteponer una identidad como rumanos a la de *rrom*.

Los *rrom* rumanos (no *vatras'*), por su parte, se subdividen en subgrupos identitarios, generalmente llamados *vica* (pl. *vici*) (léase: 'vitsa', 'vitsi') en *rromnes* o *neam* (pl. *neamuri*) (léase 'nyam', 'nyámur') en rumano. Las *vici* más importantes en Barcelona, en este momento, son, en primer lugar, y, el grupo más numeroso, los *khanglári* y, en segundo lugar, los *ursári*. Otras *vici* menos importantes son los *argentári*, *šovotári*, *kalderári*, *romanitsat*, etc.

Las denominaciones de los subgrupos parecen tener su origen en la historia de esclavitud que sufrió el pueblo *rrom* en Rumania desde el siglo catorce hasta el año 1856 y que establecía una clasificación bien definida entre, por un lado, la categoría de *gitanos leyâsa*, que incluía esclavos pertenecientes a la Corona (*tsigani domnêști*), a los monasterios (*tsigani mănăstirești*), o a los *boyar*⁹ (*tsigani boierești*) y, por otro lado, los esclavos privados o *vatras'*. Los *gitanos leyâsa* eran gitanos generalmente itinerantes¹⁰ que pagaban tributo a sus respectivos dueños (la Corona, los monasterios o los *boyar*) y se clasificaban en varios subgrupos en función del trabajo que realizaban, por ejemplo: *khanglári* (fabricaban peines), *lingurári* (fabricaban cucharas), *ursári* (domadores de osos), *lautári* (músicos), etc.¹¹

La denominación de los *rrom vatras'*, por su parte, tiene su origen en la categoría mencionada de esclavos privados y su nombre derivaba de *vătra* o fogón (chimenea; fuego de carbón) en rumano, un término que

⁸ El *dikblo* es el pañuelo que tradicionalmente llevan las mujeres casadas, o *rromnă* (pronunciado 'rromniă') como símbolo de su estatus de casada.

⁹ El término *boyar* se refiere a los miembros de una de las clases privilegiadas de Rumania.

¹⁰ En teoría antropológica se distingue entre tres categorías básicas de nómadas: los cazadores-recolectores, los nómadas pastorales y los itinerantes. A este tercer grupo también se refiere con los términos *peripatetic*, *pastoral*, *comercial* o *service nomads*, en inglés y *peripatethiques* en francés, tratándose de poblaciones endogámicas, étnica y culturalmente diferentes a las sociedades con la que interaccionan y de las que dependen para su subsistencia, los denominaremos en castellano 'itinerantes'. Rao define a estos grupos como 'spatially mobile groups who are largely nonprimary producers or extractors and whose principal economic resource is other people' (Roa, 1987, p. 1).

¹¹ Otros grupos son los *kalderára*, *zlatára*, *kolári*, *găbori*, *kazandzbi*, *pleôtsbi*, *korbeni*, *modorâni*, *tismanâri*, *șpoitôri*, etc. Costel Bercus de Romani CRISS estima unos 20 o 21 subgrupos en Rumania (en entrevista, 02.05.04).

también es usado para referirse al centro de un pueblo. Como esclavos domésticos (también llamados *kberutno*: ‘los que viven en casas’) eran sedentarios.

Entre las procedencias de los *rrom vatras* que se encuentran actualmente en Barcelona destacan București y Constanța. Sus trabajos más importantes son la música (casi exclusivamente acordeonistas) y ciertos trabajos integrados como la construcción, el empleo en fábricas, trabajo temporal en la agricultura, etc. Parte de los *rrom vatras* tiene esposa y familia en Barcelona pero otros muchos son hombres que inmigran individualmente. Por su invisibilidad es difícil obtener datos exactos de miembros de este grupo que no tengan estrategias de subsistencia fácilmente identificables como es la música callejera¹².

Un último grupo de ‘gitanos rumanos’ en Barcelona la forman estos *gitanos* que se identifican como ‘*țigani*’ (*tsigan*) y, en un segundo nivel, como ‘católicos’ o ‘cristianos’ sin -aparentemente- ninguna referencia de *vica*. Estos *tsigan* no tienen una identidad étnica muy marcada, no hablan *rromnes* y no se relacionan en absoluto con los dos otros grupos. La poca información recogida de este grupo, en este momento, sugiere que sigue las características de migrantes rumanos no gitanos con poca cualificación laboral. Su inserción laboral se parece dar, sobre todo, en el trabajo doméstico para las mujeres y trabajos poco calificados para los hombres.

Hay que observar brevemente aquí que la *identidad* étnica¹³, entendida como la manera de identificarse y diferenciarse de otros según criterios étnicos -siempre cambiante y coyuntural- de cualquier pueblo o grupo se construye a través de la selección -o creación- de elementos diferenciadores que se consideran importantes en un momento y contexto en concreto para representar esta identidad. En este sentido, la identidad se da en términos de oposición ante quienes se construye históricamente. Ser gitano es no ser payo; ser *rrom* no ser *gaşo*; ser *rrom khanglări* significa no pertenecer al grupo *ursări* o *vatras*, etc. Lo realmente interesante es ver dónde se trazan las fronteras del (sub-) grupo étnico y según qué criterios y en qué momento y contexto en concreto. Por otra parte, al considerar la relación que existe entre la cultura y la identidad de un pueblo se observa que la identidad no se supedita a cualquier tipo de cambio cultural; la *cultura* puede cambiar mientras la *identidad* se mantiene. De aquí que la diferencia cultural real o percibida, siempre cambiante, entre diferentes subgrupos no necesariamente es muy significativa, puede serlo, pero no lo tiene que ser para la construcción de una identidad diferenciada que construye mecanismos de inclusión y exclusión.

Vemos entonces que los *rrom* se subdividen en diferentes grupos con una identidad diferenciada que se referencia según diversos criterios¹⁴: (a) *Según una nomenclatura ocupacional ancestral*. Así, se distinguen, entre otros, los *rrom ursări* (domadores de osos), *kalderas* (herrereros o caldereros), *lovàra* (negociantes de caballos),

¹² La información del capítulo uno y dos se basa en el trabajo de campo entre los *rrom* (no pertenecientes al subgrupo *vatras*). El análisis es entonces sólo parcialmente aplicable a los *rrom vatras* y no se quiere extrapolar las conclusiones a este grupo.

¹³ Véase San Román, 1996.

úrara (elaboración de coladores), etc.¹⁵ (b) *Ancestro común* (real o mítico); por ejemplo *Jonèsti*, descendientes de Jono. (c) *Criterios geográficos* (*grèko*; procedentes de Grecia). (d) *Religión* (*xoraxa*; literalmente ‘musulmanes’; ‘ortodoxos’; ‘cristianos’). (e) *Cualquier elemento capaz de diferenciar*, como en el caso de cualquier identidad (por ejemplo, *Minèsti*; descendientes de Mina, una cerda de un cuento¹⁶).

La importancia de las denominaciones de referencia, sin embargo, no radica en su significado etimológico o su propiedad gentilicia sino en su poder de identificación y clasificación entre los *rrom* y deben entenderse, ante todo, en este sentido¹⁷. Las referencias a ocupaciones ancestrales pueden haberse mantenido o no, pero, más que nada, desempeñan la función de señalar, distinguir y situar a los individuos y a los grupos en el entramado de sus relaciones sociales. Las consecuencias de pertenecer a uno u otro grupo identitario (*neamuri*, *vici*,...) son entonces importantes porque de esta clasificación dependerán gran parte de las relaciones sociales y la territorialidad de sus miembros y, por lo mismo, las redes sociales de su proceso migratorio, el acceso a los recursos y a la información que facilita este acceso.

Esta diversidad interna de identidades diferentes y diferenciadoras explica como se van construyendo las relaciones interétnicas entre unos y otros *rrom* y entre *rrom* y otros grupos de gitanos. Como veremos más adelante, los subgrupos mencionados suelen ser endogámicos o permitir matrimonio sólo con determinados grupos con los que se han establecido matrimonios anteriores. En Rumania, la tendencia es la territorialización de las diferentes *vici* o *neamuri* en diferentes pueblos o barrios de la ciudad. Se podría esperar la misma estrategia en Barcelona, a no ser que por el proceso de migración estas diferencias lleguen a ser menos importantes que una identidad nueva y compartida como *rrom* ‘rumanos’.

La diversidad también explica el poco interés actual de los gitanos españoles en la situación de los *rrom* rumanos, la relación ambigua entre ambos grupos y el hecho de que, a nivel local, no se ha producido, hasta ahora, un acercamiento mutuo solidario generalizado basado en una identidad étnica compartida. Además, a la población gitana española, les sorprende y desaprueban ciertas de las costumbres de los *rrom* rumanos (como el hecho de que las mujeres beban y fuman en público, etc.). Las asociaciones gitanas, por su parte, por el momento, casi no han implantado programas de inserción social con la población rumana. Hay que observar, sin embargo, que la inserción social y laboral de colectivos de inmigrantes no es la responsabilidad directa del asociacionismo sino de las administraciones locales, regionales o nacionales. Esta identificación y acercamiento tampoco se ha producido entre diferentes grupos de *rrom* del Este de Europa: los músicos búlgaros consideran que sus colegas rumanos ‘roban mientras tocan’ y el aprecio es mutuo; ni entre diferentes grupos de *rrom* procedentes de Rumania: según los *rrom* *vatraś*, ellos son ‘gitanos finos’ mientras los otros *rrom* ‘tienen mala fama y costumbres’ mientras que para éstos, los primeros son

¹⁴ Véase Liégeois, 1987 y Williams, 1985.

¹⁵ Véase también Fraser, 1992.

¹⁶ Liégeois, 1987, p. 58.

¹⁷ Véase también Williams, 1984.

gitanos ‘caseros’, ‘educados’ pero ‘apayados’. De la misma manera, los *rom* de la Ex-Yugoslavia, especialmente procedentes de Bosnia no mantienen relaciones sociales con los grupos mencionados.

Aun así, la explícita negación de una identidad *gitana* o *rom* sólo a otros grupos de gitanos puede interpretarse como cierto tipo de reconocimiento de hecho. Y, por otro lado, diferentes grupos se juntan en comunidades locales, dando lugar, con el tiempo, y por las adaptaciones a cada contexto concreto, a nuevas relaciones sociales, por un lado, y a diferencias culturales e identitarias, por otro, que, podemos suponer, pueden llegar a establecer nuevas fronteras étnicas.

En cuanto a la intervención social es entonces importante que estas diferencias de identificación se tomen en consideración a la hora de dirigirse a grupos específicos o cuando se espera que varias personas de diferentes grupos y/o procedencia se junten. El desprestigio que un grupo puede sentir por otro, o las diferencias culturales entre grupos, puede hacer fracasar programas dirigidos a ambos juntos en un mismo espacio si no existe conocimiento de los factores involucrados. Este hecho ya se ha notado en programas de salud materno-infantil donde las mujeres españolas gitanas han preferido no asistir por la presencia de las mujeres rumanas. Por otro lado -tal y como se está haciendo en la actualidad- llamar ‘gitanos’ a los *rom* rumanos es considerado por ellos como una falta de respeto o, por lo menos, como una muestra de ignorancia.

2. RROM RUMANOS

2.1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL. FACTORES Y PROCESOS GENERALES

La situación actual de la población *rrom* en Barcelona y su acceso a recursos, incluyendo la educación y las relativas dificultades no pueden explicarse sin entender la situación en su país de origen, su proceso migratorio, y sin ser plenamente consciente de los procesos de marginación social involucrados, de su funcionamiento y del efecto que producen en personas y grupos marginados. Repasamos, entonces, en primer lugar la situación de los *rrom* en su país de origen y en segundo lugar su proceso migratorio.

2.1.1. Situación en país de origen: historia y contexto social actual

Las estimaciones de población *rrom* en Rumania oscilan entre 535.250 personas (un 2.5% de la población nacional) según el censo oficial del año 2002, y 1.800.000 o 2.500.000 (entre un 8.4 y 11.7% de la población total) según organizaciones y activistas *rrom*. Esta variedad de porcentajes se explica por la *identidad étnica preferida*, -‘the intentionally misleading or genuine affirmation of another, non-Roma identity’¹⁸- y, por otra parte, responde a diferentes intereses políticos. Estas cifras indican entonces que alrededor de una cuarta parte de toda la población gitana de Europa vive en Rumania¹⁹. Dicho esto, a pesar de la presencia histórica de la población y su importancia se perfila una historia de exclusión social fuertemente arraigada en la que destacan la pobreza, la marginación y una situación general de discriminación ‘normalizada’ e institucionalizada. Ya al poco tiempo de su llegada a Rumania se documenta la reducción a la esclavitud de varios grupos de *țiganești*.

¹⁸ Marushiakova y Popov, 2001, p. 34.

¹⁹ Sigo aquí a Foszto y Anăstăsoaie, 2001, p. 355.

Fig. 3. Cartel que anuncia la venta de esclavos en Valaquia: 'Se vende, buena partida de esclavos gitanos, se venderán por subasta en el Monasterio de San Eliás, 9 de Mayo, 1852, consiste de 18 hombres, 10 chicos, 7 mujeres y 3 chicas, en buena condición'²⁰.



La esclavitud no se aboliría hasta el año 1856 y en 1930, según el primer censo oficial de Rumania después de su ampliación territorial en 1918, hay una población de 262.501 '*țigani*'. Será también en esta misma época que el proceso socio-organizativo de los *rom* se inicia (principalmente en las décadas de los años 1920 y 1930). Esta tendencia positiva finaliza, no obstante, con la Segunda Guerra Mundial y las políticas *anti-gitanas* del régimen de Ion Antonescu. Se estima que alrededor de 38.000 *rom* son deportados y asesinados en los campos de concentración de Transnistria.

Con la llegada al poder del régimen socialista en Rumania en el año 1958, los *gitanos* son conceptualizados como una capa social pobre, caracterizada por un modo de vida arcaico y un estatus social bajo y se asume que su incorporación en el sistema de producción socialista, especialmente en la industria o la agricultura colectivizadas pondría fin a su situación estigmatizada y marginal²¹. Las políticas de carácter asimicionalista de los años cincuenta otorgan a los *gitanos* los mismos derechos formales que a cualquier ciudadano, les ubica en trabajos del sector económico estatal, les asegura la escolarización, el acceso al servicio militar y se consiguen ayudas para el acceso a la vivienda pero, aun así, no logran erradicar las desigualdades heredadas de una exclusión social histórica. Los efectos de la proletarización para los *gitanos* son variados. Desde los años sesenta, una parte de la población *rom* deja su pueblo para ocupar trabajos poco especializados en los grandes centros urbanos que les permite adquirir una pequeña propiedad en sus pueblos de origen. Los que se quedan en sus aldeas, por su parte, obtienen una mejor calidad de vida a través de los trabajos en cooperativas agrícolas, otros mantienen sus profesiones tradicionales y todavía

²⁰ Fuente: Fonseca, 1996, p. 181. Traducción propia.

²¹ Sigo en este apartado a Reyniers, 2003, pp. 52-56. Se recoge gran parte de su texto ya que es de los pocas fuentes fiables y de calidad sobre el tema.

otros, por su especialización, se integran en grandes empresas, a la vez que aparecen intelectuales *rom*. Aun así, un gran número de *rom* sigue ejerciendo trabajos marginados despreciados por la población mayoritaria contribuyendo, de esta manera, a su exclusión del desarrollo socio-económico del país. El carácter asimicionalista de las políticas, por otro lado, lleva a la prohibición oficial del nomadismo en el año 1962 pero, a pesar de ello, muchas formas de movilidad se mantienen. Ciertos *rom* ofrecen sus servicios especializados a las empresas estatales y, en ocasiones, se dedican al comercio; otras familias siguen moviéndose y comerciando a través de las fronteras de la nación. A pesar de que esta variedad de situaciones no cambia con la llegada de Ceaucescu en 1967, sus políticas xenófobas y nacionalistas intentan dirigir el creciente malestar de la población hacia las minorías étnicas o los ‘extranjeros del interior’. A partir de 1977 personas sin empleo son integrados en ‘unidades socialistas de producción’ y estos *rom* que mantenían sus trabajos tradicionales e independientes son tachados de ‘parasitismo social’, ladrones y causa de todo tipo de problemas. En los años ochenta algunos *rom* escogen y logran el exilio en occidente. Incluso poco antes de la caída del régimen la presión sobre los *rom* crece a través de la presión policial, la confiscación de bienes, etc.

La época de *transición* hacia la democracia y una economía de libre mercado que sigue a la caída del régimen y la muerte de Ceaucescu en 1989 empeora la situación de los *rom* rumanos, como lo hace en casi toda Europa del Este. En un creciente clima (ultra-)nacionalista y xenófobo, el rechazo hacia los *gitanos* vuelve a cobrar fuerza y se les echa en cara tanto la marginación de unos como el éxito económico de otros, se les acusa de dar una mala imagen al país, de ser sucios, arcaicos, anárquicos y de pertenecer a una ‘raza criminal’. El resultado son *progroms* anti-gitanos en varios lugares del país especialmente en los años 1990 y 1991. Tanto por las actitudes xenófobas²² hacia ellos, como por su poca formación y especialización laboral, muchos *rom* vuelven a perder sus trabajos y no logran beneficiarse de la reforma agraria de 1995 que redistribuye las tierras estatales ya que muchos no tenían propiedad antes de 1948 y, por otro lado, porque los nuevos propietarios no les vuelven a contratar.

En el año 1992, una encuesta realizada entre los *rom* señala que no están preparados para las exigencias de la economía moderna: el 86.6% de las mujeres y el 58% de los hombres no tiene cualificación profesional; sólo un 1.8% tiene un nivel de cualificación medio o alto; el 27% de los jóvenes son analfabetos; y el 40% de los niños y niñas de ocho años no está escolarizado o abandona la escuela. En el año 2001 se estima que el índice de pobreza para *rom* es del 79% comparado con el 31% en el caso de la población mayoritaria²³, el 5% no posee certificado de nacimiento y el 4% no tienen documento de identidad²⁴, el 44% de los hombres y el 59% de las mujeres son analfabetos²⁵. Romani CRISS²⁶ señala como principales barreras actuales en el acceso al mercado laboral las restricciones impuestas sobre los trabajos tradicionales

²² Para información sobre abusos no rectificados y violencia oficial (raids y el uso de fuerza excesiva en comunidades de *rom* por parte de la policía y las administraciones), véase ERRC, 1996.

²³ Zoon, 2001.

²⁴ Zoon, 2001.

²⁵ Zamfir y Zamfir, 1993, p. 93. En Bercus, 2004, p. 3.

de los *rom* como la venta ambulante, la recogida de chatarra o el trabajo artesanal y la dificultad de conseguir los permisos necesarios. La cifra de desempleo nacional rumana se sitúa alrededor del 8% (8% en 2003; 7.4% en abril 2004), mientras que las organizaciones y asociaciones *rom* señalan un desempleo efectivo de un 25% entre los *rom*, 33% con trabajo en el sector formal y casi de la mitad de la población en actividades informales o marginales²⁷. La situación actual de vivienda²⁸ se caracteriza por problemas relacionados con el mal estado de las viviendas y de las áreas de residencia; una completa falta de servicios básicos como la electricidad, el agua, alcantarillado, gas en comunidades rurales; y, la discriminación al adquirir o alquilar una vivienda.

La pauperización que sufre toda Rumania en la última década es catastrófica para los *rom* y su respuesta será inmediata. Muchos de ellos recurren a *nichos económicos marginales* como la compraventa de productos desechados reciclados, de ropa vieja, de chatarra, de plantas medicinales, frutas silvestres, champiñones y setas, etc.; y, la venta al por menor de cigarrillos, navajas para afeitar, medicamentos y otros productos. Otros, por su parte, logran aprovechar las nuevas oportunidades y en los últimos doce años las empresas privadas pequeñas o grandes entre los *rom* se han multiplicado en la hostelería, la venta de máquinas agrícolas, la carpintería, la venta de muebles, el comercio de antigüedades y la explotación de redes de comercio internacionales, como con Hungría, Bulgaria, Turquía y la ex-Yugoslavia. El éxito de ciertos grupos parece coincidir o bien con la adaptación de oficios y estrategias de trabajo tradicionales como, por ejemplo, los caldereros o especialistas en medicina veterinaria, o bien gracias a la especialización y experiencia adquirida durante el régimen comunista.

Es en este contexto variado, diverso y complejo de adaptación, de la búsqueda de nuevas estrategias de subsistencia o de recuperación de modelos anteriores, con una renovada movilidad social, económica y territorial dentro del país y en el extranjero, tanto para *rom* como para la población mayoritaria, en un país empobrecido en el que se sitúan y deben de entenderse las migraciones de los *rom* a partir de 1989.

²⁶ Sigo principalmente a Bercus, 2004

²⁷ Bercus, 2004, p. 8.

²⁸ Bercus, 2004, p. 10.

2.1.2. El proceso migratorio de los *rrom* rumanos

2.1.2.1. Lógicas y fases de un proceso migratorio

Con la caída del telón de acero, por primera vez en cincuenta años, la Constitución rumana permite a sus ciudadanos tener un pasaporte y salir de su país sin que esto impida un futuro retorno y la población inicia un proceso migratorio directamente inspirado en los modelos de movilidad que había conocido en las últimas décadas: las trayectorias de los exiliados del régimen comunista con sus respectivas direcciones de campos de refugiados; el modelo de refugiados de la minoría alemana de Rumania a Alemania; las inversiones locales de emigrantes rumanos en Yugoslavia; el movimiento fronterizo de húngaros en Transilvania y Austria; o el modelo de polacos comerciando entre Rumania y Turquía²⁹.

Las migraciones rumanas estarían estigmatizadas en la prensa y opinión pública de toda Europa y, en el caso de los *rrom*, se añaden expulsiones arbitrarias tanto legales como ilegales, violando sus derechos como ciudadanos europeos, negando su entrada al territorio nacional de varios países basándose únicamente en su procedencia étnica.

Las migraciones actuales no son las primeras emigraciones de *rrom* del Este de Europa. Ya en el siglo catorce y quince, los primeros gitanos dejan el Este para migrar hacia el centro y el sur de Europa. En la segunda mitad del siglo diecinueve, Europa conoce un nuevo movimiento migratorio importante de *gitanos* de las regiones que conforman la actual Rumania, los Balcanes y Hungría, en primer lugar, por la abolición de la esclavitud y, en segundo lugar, por motivos comunes a otros migrantes de la época que formaban parte de la gran diáspora de emigrantes europeos que la historia demográfica llama *the Great Resettlement*³⁰.

En el año 1989, la caída del régimen comunista del Este de Europa inicia un periodo de reunificación con Europa que permite una nueva movilidad para los *rrom* que salen como refugiados especialmente de la ex-Yugoslavia³¹ por la guerra de los Balcanes y de Rumania. A pesar de las migraciones de *rrom* rumanos a países centroeuropeos después de la Segunda Guerra Mundial, y en los años 1981, 1982 y 1987, 1988 no sería hasta 1989 que estas migraciones lleguen a tener la visibilidad que les caracteriza hasta ahora. Las nuevas migraciones de los *rrom* se imponen poco tiempo antes de la caída del régimen de Ceaucescu

²⁹ Diminescu, 2003, p. 2.

³⁰ Estas migraciones se producen por el fuerte crecimiento demográfico en Europa, el fenómeno del desempleo que cobró dimensiones nuevas, la pauperización de muchos campesinos europeos por la competencia de ultramar y las oportunidades en otros países que encajaban exactamente con la aparición de nuevos medios de transporte, más baratos y rápidos, especialmente el barco a vapor y los ferrocarriles, permitiendo una mayor movilidad. A la vez, la percepción de la pobreza en Europa empieza a acentuarse por las crecientes expectativas de crear riquezas, mientras surge la imagen de los países europeos industrializados y el Nuevo Mundo lleno de oportunidades; se trata del principio de un cambio de importancia revolucionaria en expectativas (Roberts, 1995).

³¹ En los años 1960 y 1970 la apertura de las fronteras de Yugoslavia durante el gobierno de Tito dio lugar a la emigración menos conocida de *rrom* yugoslavos hacia los países centroeuropeos (especialmente Alemania). No parece haber habido mucha inmigración de ellos en España.

cuando especialmente refugiados de las minorías étnicas húngaras y alemanes de nacionalidad rumana buscan entrar occidente³².

Repasamos brevemente las tendencias y periodos generales de la emigración rumana, tanto de *rrrom* como de rumanos no *gitanos*³³:

1. 1990-1994: *se reinician las emigraciones al extranjero*. Mientras Europa Occidental teme olas de ‘refugiados de hambre’, Rumania sueña con su retorno a Europa y sus países mitificados y prohibidos hasta entonces. En este periodo de readaptación al mundo capitalista el comercio de productos con los mercados de países vecinos y en diferentes lugares de Rumania se acentúa. Pero más visibles son los refugiados que piden asilo político en Occidente. Se trata de emigraciones importantes en los primeros años después de la caída del régimen pero que van disminuyendo gradualmente. Así, entre 1950 y 1999, 428.666 *aussiedler* o rumanos de la minoría alemana, salen de Rumania, casi la mitad de ellos entre 1989 y 1999 con un descenso después de 1994. La emigración definitiva o de ida y vuelta de rumanos étnicamente húngaros y de *aliya* o judíos rumanos sigue el mismo patrono.

En el caso de los *rrrom* rumanos, en un primer momento, la mayoría entra en Europa del Oeste intentando pasar, en primer lugar, a Alemania que entre 1989 y 1991 acoge a 63.000 *gitanos* rumanos. El primero de noviembre de 1992 entra en vigor el primer acuerdo de readmisión entre un país de la Unión Europea y Rumania, firmado entre Alemania y Rumania, y en un año 3.500 *rrrom* serían expulsados. También Polonia, Hungría y Checoslovaquia firman con Alemania, un acuerdo ‘de lucha contra la criminalidad y la inmigración del Este’.

En 1990, 3.312 rumanos piden asilo en Francia y, el año siguiente, 2.486 personas hacen lo mismo -no hay información sobre el porcentaje de *gitanos* entre ellos. En todo caso, las regiones alrededor de París conocen una presencia importante de *rrrom* rumanos y se estima que el número de refugiados *rrrom* en Francia en ese momento es de unas 1500 personas. A partir del año 1993 se registran las primeras expulsiones mientras otros refugiados siguen llegando al país, en muchos casos, *rrrom* que perdieron la esperanza de entrar Alemania. También en Bélgica se registran solicitudes de asilo. El modelo de migración de los *rrrom*, su comercio y otras estrategias marginales de subsistencia serán un modelo a seguir para otros migrantes rumanos³⁴. En esta fase inicial de las migraciones, se trata, según Reyniers³⁵, en muchos casos, de *rrrom* que basan su movilidad en la experiencia de movilidad anterior como los grupos itinerantes sedentarizados durante el régimen comunista. También se nota que *rrrom* de Transilvania se dirigen hacia el Norte de Europa y

³² Reyniers, 2003, pp. 56-63.

³³ Sigo la propuesta de Diminescu, 2003, pp. 2-24 y de Reyniers, 2003, pp. 56-63.

³⁴ Diminescu, 2003, p. 5.

Alemania mientras los del Banat o Valaquia intentarán buscar su ingreso en los países latinos, primero la ex-Yugoslavia, después Francia e Italia, y, más adelante, también España. Para los rumanos gitanos y no gitanos, se trata de la primera práctica de un derecho que no habían tenido en medio siglo y para gran parte de la población se trata de la realización de un deseo de movilidad más que de una emigración permanente³⁶.

2. *1994-2000: migración de trabajo, asilo político y clandestinidad.* En este periodo, varios países de la Comunidad Europea intentan homogeneizar sus políticas migratorias y restringir la inmigración mientras Rumania entra en una crisis económica sin precedentes. Este periodo se caracteriza por la búsqueda de trabajo en el extranjero, frecuentemente disfrazado de la demanda de asilo político. La lógica de estas migraciones responde a las posibilidades económicas, políticas o administrativas (especialmente las legislaciones de extranjería Schengen) que ofrecen otros países europeos. Durante este periodo, la migración aumenta inicialmente, se estabiliza y finalmente disminuye en los países del centro y norte de Europa que cierran sus fronteras, primero Alemania en 1992, y Francia, Bélgica y Suiza³⁷ más tarde. En 1994, después de que Rumania firmara la convención de Ginebra, los Estados europeos deniegan sistemáticamente cualquier solicitud de asilo político a ciudadanos rumanos y aceleran los procedimientos involucrados. El resultado de estas medidas es un aumento de inmigrantes en situación irregular y, también, la orientación masiva hacia los países del sur de Europa (ante todo Italia, pero también España, Portugal y Grecia) donde sí seguía existiendo la posibilidad de regularizarse a condición de contar con una oferta de trabajo o ser contratado y donde había más posibilidades de incorporación al mercado negro³⁸. A partir de este momento la migración se reorienta hacia los países sur europeos mediterráneos. Los recorridos se diversifican, nuevos grupos, procedentes de otras regiones emigran y los países de destino cambian: *rom* que no entraron Alemania entran en Bélgica; varias familias no permitidas o repatriadas de Francia entran a España o intentan llegar a Inglaterra³⁹.
3. *2000: las migraciones se amplían.* El primero de enero del año 2002, como consecuencia de las negociaciones sobre la ampliación de la Comunidad Europea a partir de febrero del año 2000, las personas de nacionalidad rumana tienen el derecho de circular libremente en los países Schengen durante 90 días en un periodo de medio año mientras que personas *no deseadas*, repatriadas o expulsadas, se les niega el pasaporte de uno a tres años. Rumania firma varios acuerdos con países de la Comunidad Europea que permite a sus ciudadanos trabajar temporalmente en el extranjero, como, por ejemplo, España. El resultado es un aumento de la movilidad rumana importante para

³⁵ Reyniers, 2003.

³⁶ Diminescu, 2003, p. 6.

³⁷ España firma un acuerdo de readmisión con Rumania en 1996 (Romani CRISS, 2003, p. 14).

³⁸ Diminescu, 2003, p. 15.

³⁹ Reyniers, 2003, pp. 56-63.

estos migrantes inmovilizados por su situación ilegal hasta enero 2002 y que vuelven a su país para entrar en un circuito migratorio legal.

2.1.2.2. *El estigma de las migraciones*

No podemos dejar de hacer referencia a la estigmatización que ha caracterizado a las migraciones de *gitanos* del Este de Europa, *gitanos* rumanos y rumanos en general en toda Europa. Damos a continuación dos breves ejemplos de expulsiones *ilegales* de gitanos del territorio nacional de Bélgica e Italia y repasamos brevemente un informe sobre las expulsiones arbitrarias en Francia, el acuerdo de readmisión entre España y Rumania y la legislación rumana al respecto. Varios *rrom* de Barcelona afirman haber sido expulsados de Italia, Francia o Bélgica.

En Bélgica, *rrom* eslovacos que solicitaron asilo por ser víctimas de ataques violentos racistas fueron expulsados de manera ilegal por las autoridades. La policía mandó una carta a los solicitantes y a sus familiares requiriendo su presencia en comisaría ‘para que pudieran ser completadas las solicitudes de asilo’. Fueron arrestados y repatriados cinco días más tarde a Eslovaquia. Según Opre Roma⁴⁰, la policía entró en las escuelas para recoger a los niños escolarizados. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ECHR) dictó que el Estado belga violó los siguientes artículos de la Convención Europea de Derechos Humanos: el artículo 5(1), el ‘derecho a la libertad y la seguridad’ por el engaño que facilitó privar a los *rrom* de su libertad; el artículo 5(4), ‘derecho de participación en los procedimientos a través de los cuales se decide la legalidad de la detención’ por la falta de información sobre su detención y práctica dificultad de contactar con un abogado; y, el art. 4 del Protocolo 4, ‘la prohibición de la expulsión colectiva de extranjeros’ ya que las expulsiones tienen que basarse en la investigación razonable y objetiva del caso particular de cada individuo del grupo⁴¹.

Un segundo ejemplo lo encontramos en Italia, donde en marzo del año 2000, a las dos de la madrugada, la policía invadió un campamento de *rrom* refugiados de Bosnia-Herzegovina, residentes en el país desde el principio de los años noventa como consecuencia de la guerra de los Balcanes y expulsó a varias familias. El caso italiano fue presentado al Tribunal Europeo de Derechos Humanos que admitió la solicitud. Está pendiente de resolución⁴².

En Francia, el gobierno impulsó un *programa de retorno voluntario* para los *rrom*. Un informe presentado por las asociaciones *rrom* Romani CRISS y Aven Amentza⁴³ sobre los campamentos franceses de Ile de France (distritos Paris, Lyon y Lille) en enero 2003, llegó a dos conclusiones interesantes. En primer lugar, parte de los campamentos que se suponían de *rrom* rumanos no eran de *gitanos*. Así, de los veinticuatro

⁴⁰ Opre Roma, 2004.

⁴¹ European Roma Rights Centre, 2004^a.

⁴² European Roma Rights Centre, 2004b.

campamentos *gitanos* visitados, ya seleccionados como tales por las autoridades francesas, seis no eran de *gitanos* sino de rumanos no *gitanos*, ucranios, rusos o personas procedentes de Moldavia. Según Romani CRISS y Aven Amentza hubo 2110 *rom* en estos campamentos. Según investigadores franceses habría unos 15.000 *rom* en Francia, 4.000 de ellos en situación ilegal. En segundo lugar, a pesar de que la mayoría de los *rom* visitados tenían conocimiento del *programa de retorno voluntario*, nadie quería acogerse a él por no tener confianza en las garantías ofrecidas por el Estado rumano y, a pesar de la inestabilidad y el riesgo de expulsión durante su permanencia en Francia, preferían no volver a Rumania por la situación socio-económica y la discriminación en su país de origen. En las palabras de una mujer mayor: ‘aquí nadie me llama gitana, todos dicen hola señora’⁴⁴. Muchos *rom* de los campamentos que no se acogieron al programa fueron luego expulsados por el Estado francés justificándose mediante el artículo 5 del Tratado Schengen (párrafo 1, línea c.) que estipula que se necesita tener, en caso necesario, los documentos que justifican el viaje, vivienda (*means of accomodation*) y medios para subsistir durante la permanencia y para el retorno al Estado de origen u otro receptor garantizado. Todavía según el informe, en Francia, la escolarización de hijos e hijas *rom* sería un factor a considerar para su no-expulsión. El informe recomienda legalizar la situación de familias que tengan a sus hijos escolarizados con el fin de no interrumpir el proceso de escolarización e integración de los jóvenes⁴⁵.

2.1.2.3. Acuerdo de readmisión de personas en situación irregular

España, por su parte, firmó un acuerdo de readmisión con Rumania en abril del año 1996 (publicado en la *Official Gazette* de Rumania; Part I, no. 58. Abril 8, 1997)⁴⁶. Según el Capítulo I, artículo 1:

- (1) Cada Parte Contratante readmitirá en su territorio, a solicitud de la otra Parte Contratante y sin formalidades, a toda persona que no satisfaga o haya dejado de satisfacer los requisitos de entrada o de estancia aplicables en el territorio de la Parte Contratante requirente siempre que se pruebe o se presuma que posee la nacionalidad de la Parte Contratante requerida.
- (2) La Parte Contratante requirente readmitirá en las mismas condiciones a dicha persona si, mediante comprobaciones posteriores, se demuestra que no poseía la nacionalidad de la Parte Contratante requerida en el momento de su salida del territorio de la Parte Contratante requirente.
- (3) Las disposiciones del presente artículo se aplicarán también en el caso de las personas que invoquen la existencia de una solicitud de renuncia a la nacionalidad, sobre cuya solicitud de renuncia no se hayan pronunciado definitivamente sus autoridades competentes respectivas.

⁴³ Bercus, C. Ionescu, V. Gergely, D. and Radulescu, D., 2003.

⁴⁴ En Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 20.

⁴⁵ Como veremos más adelante, también entre los *rom* en España existe la idea de que la escolarización de los hijos se evalúa de manera positiva en su regularización.

⁴⁶ Ministerio del Exterior, 2004.

El artículo 2 del acuerdo especifica la modalidad para establecer/presumir la ciudadanía para la readmisión. Según el párrafo 1 de este artículo, se establece la ciudadanía de la persona sujeta a la medida de expulsión de acuerdo con los siguientes documentos válidos:

- (1) La nacionalidad de la persona objeto de una medida de extrañamiento se considerará probada, a los efectos del presente Acuerdo, sobre la base de los siguientes documentos en vigor:

- Documento nacional de identidad.
- Certificado de nacionalidad o documento de estado civil.
- Pasaporte o cualquier otro documento de viaje.
- Documento de inscripción consular.
- Cartilla o documentación militares.

- (2) La nacionalidad se presumirá a los efectos del presente Acuerdo sobre la base de uno de los siguientes documentos:

- Documento caducado mencionado en apartados anteriores.
- Documento dimanante de las autoridades oficiales de la Parte Contratante requerida en que se certifica la identidad del interesado (permiso de conducir, tarjeta de marino, etc.).
- Autorización y documentos de residencia caducados.
- Fotocopia de uno de los documentos anteriormente citados.
- Declaraciones del interesado debidamente recogidas por las autoridades administrativas o judiciales de la Parte Contratante requirente.
- Declaraciones de testigos de buena fe consignadas en un acta.

Según el artículo 3, tanto si existen dudas sobre la autenticidad o fiabilidad de los documentos sobre los que se basa la presunción o como si no existen, las autoridades consulares iniciará un interrogatorio de la persona en cuestión.

- (1) Cuando se presuma la nacionalidad, sobre la base de los documentos citados en el artículo 2, apartado 2, las autoridades consulares de la Parte Contratante requerida expedirán, de forma inmediata y contra reembolso, un salvoconducto que permita el extrañamiento del interesado.
- (2) En caso de duda sobre los documentos que permitan la presunción de la nacionalidad, o en caso de ausencia de dichos documentos, las autoridades consulares de la Parte Contratante requerida procederán en un plazo de tres días a partir de la fecha de solicitud de la Parte Contratante requirente a tomar declaración al interesado en los locales en que esté retenido, o en los de la

oficina consular. La Parte Contratante requirente, de acuerdo con la autoridad consular correspondiente, organizará a la mayor brevedad dicha toma de declaración.

Cuando tras dicha toma de declaración se determine que la persona interesada tiene la nacionalidad de la Parte Contratante requerida, la autoridad consular expedirá inmediatamente el salvoconducto.

2.1.2.4. La legislación rumana

La legislación rumana, por su parte, castiga claramente la emigración irregular de su país. Así, el Decreto de Gobierno 105/2001 prevé, en el artículo 71(1):

Entrar o salir de Rumania cruzando de manera ilegal la frontera del Estado es un crimen y será castigado con prisión de 3 meses a 2 años⁴⁷.

Y, añade, de manera específica en el artículo 73:

Cualquier posesión o bien que haya servido o que estaba destinado a servir al cometer los crímenes mencionados en el Artículo 70 y 71 o que se obtuvieron durante estos crímenes, serán confiscados.

Los artículos 70(2), 71(1), 71(2), 72 y 73 se extienden más sobre la infracción.

Así mismo, el Decreto 112/2001 también prevé las mismas penalidades de prisión y confiscación de bienes por ‘entrar o salir de otro país cruzando su frontera de manera ilegal’⁴⁸ y añade la pérdida del derecho de uso del pasaporte durante cinco años y que estos crímenes serán juzgados de inmediato, lo que implica, además, según el artículo 468 del Código de Procedimiento Penal que ‘el sospechoso será detenido durante 24 horas’ antes de que se decida eventualmente proceder con el caso⁴⁹.

Según Decreto 65/1997, artículo 14, se le puede denegar o cancelar temporalmente el pasaporte a un ciudadano rumano por un periodo de 3 a 12 meses. Paulatinamente, se modificó el artículo 14 incorporando, entre *posibles* motivos de retención o denegación del pasaporte ‘*volver a Rumania mediante tratados de readmisión firmados entre Rumania y otros Estados*’⁵⁰ y, a la vez, aumentando el tiempo de castigo hasta un periodo de entre seis meses y tres años⁵¹. Se trata, en este caso, de una disposición legal que no

⁴⁷ Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 33. Traducción propia.

⁴⁸ Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 34. Traducción propia.

⁴⁹ Bercus, Ionescu, Gergely, y Radulescu, 2003, p. 35. Traducción propia.

⁵⁰ Ley 216 de 1998 para la aprobación del Decreto de Gobierno 65 de 1997. En Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 37. Traducción y cursiva propias.

⁵¹ Decreto de Gobierno 86/2001, validado mediante la ley 737/2001. En Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 37. Traducción propia.

tiene carácter imperativo. La medida se puede tomar, pero no es obligatorio, dejando las decisiones al respecto en las manos de las instituciones competentes en cada caso. En el año 2002, el artículo 14 se vuelve a modificar⁵² aumentando las penas hasta cinco años e incluyendo como crimen la ‘mendicidad recurrente’, aplicable a rumanos que vuelven al país a través de programas de readmisión firmados entre Rumania y otros estados⁵³.

Como ya hemos señalado, según el tratado Schengen desde enero del 2002, se permite a ciudadanos rumanos con pasaporte visitar sin visado especial todos los Estados miembros del espacio Schengen que incluye a España por un periodo máximo de tres meses y con la restricción de no encontrarse fuera de su país por más de seis meses y de tener, en caso necesario, los documentos que justifican el viaje, vivienda (*means of accomodation*) y medios para subsistir durante la permanencia y para el retorno al Estado de origen u otro receptor garantizado (Tratado Schengen artículo 5, párrafo 1, línea c)⁵⁴. Por otra parte, están los requisitos de salida pertenecientes a la legislación rumana que señalan que los ciudadanos rumanos al salir del país necesitan (1) seguro médico, (2) billete de viaje de ida y vuelta o papeles del vehículo en regla, (3) un mínimo de dinero (100 euros). En caso de no cumplir estas disposiciones, se les puede negar la salida⁵⁵.

⁵² Decreto 119, de fecha 25.09.2002. Traducción propia.

⁵³ Decreto de Emergencia 144, art. 1. En Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 39. Traducción propia

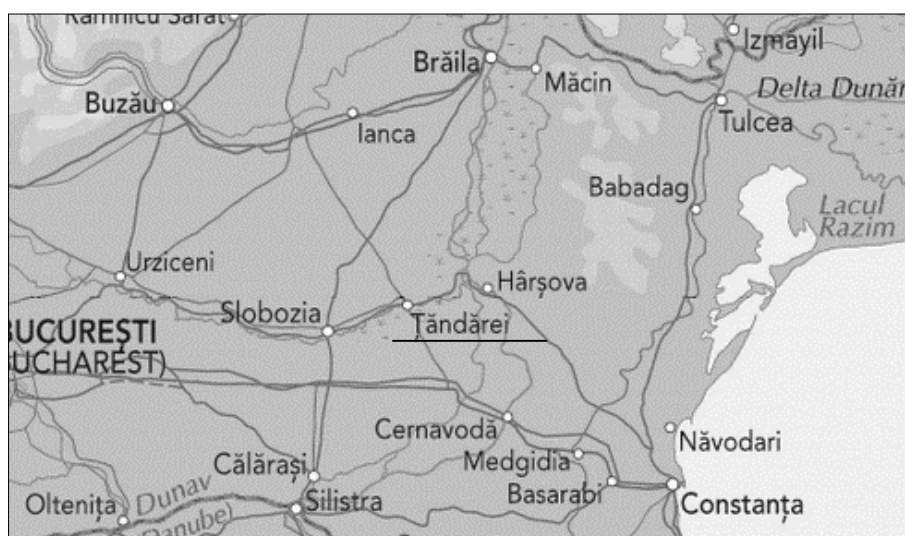
⁵⁴ En Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 22. Traducción propia.

⁵⁵ Decreto de Emergencia 144, art.2. En Bercus, Ionescu, Gergely y Radulescu, 2003, p. 39. Traducción propia.

2.2. LA COMUNIDAD RROM DE ȚÂNDAREI EN BARCELONA Y BADALONA. CONTEXTO SOCIOCULTURAL ACTUAL.

2.2.1. Procedencia y proceso migratorio

A pesar de la diversidad de grupos y subgrupos de *rrom* rumanos presentes en Barcelona y Badalona (*rrom*, *rrom vatraș*, *tsigan*), la población más importante, en este momento, procede, en su gran mayoría, de Țândarei (pronunciado: ‘tsenderéi’) y pertenece al subgrupo *kehanglări*.



Fuente: Multimap, 2004

Țândarei es un pueblo del sudeste de Rumania⁵⁶ situado entre Constanța y Bucaresti en la región de Ialomița en Valaquia. El pueblo tiene unos 15.000 habitantes con, según estimaciones, un 30% de población *rrom* ubicada en el barrio segregado de Strachina. Las condiciones de vida de los *rrom* del lugar se pueden calificar como extremadamente precarias⁵⁷. Desde 1989, Țândarei tiene una emigración importante⁵⁸ de *rrom*, inicialmente hacia Alemania y luego principalmente a Inglaterra, Francia, Italia y España a causa de la pobreza y desempleo generalizados. Los trabajos que desempeñaban los *rrom* actualmente en Barcelona en su país de origen eran especialmente, en el caso de los hombres, el trabajo temporero en los campos agrícolas de la región, el peonaje en las fábricas, trabajos esporádicos en ‘lo que sea’ o el desempleo cobrando un salario social que ‘se come en un día’. Otros *rrom* tienen experiencia en la construcción o en otros trabajos técnicos. Las mujeres señalan como trabajos anteriores a la migración, a parte del trabajo doméstico, el lavar ropa y cuidar niños de particulares, el trabajo en el campo y la venta

⁵⁶ Otras procedencias, minoritarias, incluyen Constanța, Timișoara, Arad, Oradea, Cluj, Măreșești, Buzău, Iași, Pudurai, Pitești.

⁵⁷ OSI, 2005

⁵⁸ Existe una serie de referencias a emigraciones de *rrom* de Țândarei en varios países europeos, en algunos casos se trata de los *rrom* de Barcelona. Véase, por ejemplo, Guérin, 2000; Unimondo, 1998; Benattig et Brachet, 1998

ambulante de productos de utilidad diaria (pañuelos, mantelería, toallas, etc.). Se trata casi exclusivamente de trabajos informales o irregulares⁵⁹.

Entre los *rom* de Țandarei en Barcelona y Badalona existe una gran variedad de trayectorias, situaciones y contextos migratorios que, a pesar de su diversidad, encajan con las fases, lógicas y factores estructurales del proceso migratorio rumano señalados. Los primeros *rom* en Barcelona y Badalona llegan hace unos seis o siete años, inicialmente a través de los campamentos de Madrid y más tarde directo de Rumania o, en algunos casos, de los campos agrícolas del sur de España. A partir de su llegada, se quedarían en la ciudad hasta hoy o pasarían a regiones periféricas como Hospitalet, Badalona o Sabadell. Actualmente, los barrios con más número de *rom* -no exclusivamente- son: Sants, la Taxonera (Vall d'Hebrón), Guinardó y Coll de Gràcia en Barcelona; Sant Roc en Badalona; y Campo Amor, los Marinales y Torre Romeu en Sabadell. También hay varias familias por el Raval, San Andreu, <M> Venta, <M> Fondo, Santa Coloma y Hospitalet. A pesar de su ubicación en barrios distintos y ciertas diferencias de procedencia y, en algunos casos, de subgrupo, se les pueden considerar formando parte de una *comunidad*, la *comunidad de Țandarei*. Entendemos 'comunidad' como: '[w]hether (...) defined in terms of locality, ethnicity, religion, occupation, recreation, spatial interest, even humanity, people maintain the idea that it is this milieu which is most essentially "theirs", and that they are prepared to assert their ownership and membership, vocally and aggressively, in the face of opposing ideas and groups'⁶⁰.

Como señalamos arriba, la época en la que los primeros *rom* llegan a Barcelona, la mitad de los años noventa, corresponde al periodo que los países del centro y norte de Europa endurecen sus leyes de migración y que Rumania firma la convención de Ginebra, anulando para sus ciudadanos prácticamente todas las posibilidades de conseguir asilo político. A la vez, España, como otros países mediterráneos, se perfilan como nuevos destinos con posibilidades de regularización y, por otro lado, ofrece posibilidades de trabajo en el mercado negro. Y, será sólo a partir de entonces que España empieza a ser uno de los principales destinos de interés en Rumania en general⁶¹ y entre sus *rom*. El destino inicial de los *rom* de Țandarei en España es Madrid y, más adelante, el sur de España, Barcelona y otras ciudades del país, principalmente por las posibilidades de trabajo en el mercado negro (en el sur en la agricultura o en la construcción en las grandes ciudades) o en el sector marginal (la Farola).

Ciertas de las familias que llegan en esta época tienen una trayectoria de migración larga. Así, una mayoría de las familias hoy en Barcelona y Badalona decidieron emigrar de Rumania en la primera ola de emigración del país en el año 1989, especialmente hacia Alemania donde pidieron el estatus de refugiados. Sus migraciones posteriores incluyen tanto otros países del Este de Europa como países centro o norte-

⁵⁹ Podemos sugerir que el desempleo de ciertos grupos de *rom* está relacionado con la falta de competitividad de sus trabajos tradicionales: en el caso de los *khanglări*, la fabricación y venta de peines. Vemos, por otro lado, en Barcelona que los músicos *rom* rumanos suelen pertenecer al subgrupo *ursări*.

⁶⁰ Rapport, 1996, p. 116.

⁶¹ Serban, 2003.

europeos de tránsito, especialmente, Alemania, Bélgica, Francia, Italia y el Reino Unido. Pidieron asilo, fueron parados y devueltos en las fronteras, expulsados de Alemania y de campamentos en Italia o Francia, devueltos a Rumania, desde donde, en cada una de las ocasiones, decidieron volver a salir en el menor tiempo posible. Algunas familias hasta pasaron por América del Sur antes de volver a entrar Europa. Para ilustrar este proceso damos el testimonio breve de un *rrom* viejo en Barcelona⁶²:

Antes de la revolución del año 89, todos los *rrom* éramos pobres, pero con la revolución la cosa mejoró: *podíamos salir del país*. Salimos para buscar una mejor vida, trabajo, después de este momento todos podíamos salir del país. Durante Ceaucescu, no podíamos encontrar trabajo, sólo en el campo y se ganaban unos cincuenta céntimos [de euro] al día y con esto sólo te podías comprar pan y eso. Trabajábamos donde había trabajo, en Țandarei, Slobozia, Fetești, donde había. En el campo sólo había en verano. Cuando salí, en el año 90, entramos Alemania, pensábamos que allí había mejor vida que en Rumania. Estuvimos dos años. Estuvimos bien pero después de este tiempo tuvimos que volver a Rumania porque nos echaron. Nos dejaron dos años allí y nos echaron en el 92. Entramos como refugiados pero nos echaron, no sé por qué motivos. Tengo ocho hijos y veinticinco nietos y quisiera trabajar pero después de cuatro años aquí en España todavía no tengo papeles. No tuvimos problemas al volver a Rumania después de Alemania.

Cuando nosotros éramos niños y queríamos ir a la escuela nos cobraban y luego no fuimos porque no teníamos dinero. Así era, antes de Ceaucescu podíamos trabajar pero no te pagaban, trabajabas para un hombre rico y él te daba de comer, comida para el día y para los niños. Cuando llegó Ceaucescu, el gobierno recogió todas las cosas, recolectó todo el dinero, todo lo que la gente tenía lo recogía y lo daban al gobierno. Sólo con papeles, como vauchers, podía uno comprar comida, pan, aceite.

Más tarde volvimos a salir para Italia para encontrar una vida mejor. Entramos como ilegales, era la única posibilidad. Entramos Italia porque no teníamos dinero para ir otra parte y en otros países, como Francia, no nos aceptaban. También en Italia estuvimos dos años y después otra vez nos echaron. Vivíamos en un campamento de carpas en Torino. Cuando uno no tiene papeles, ¿qué hace?. Volvimos a Rumania y luego volvimos a salir para España. Entramos por la frontera de Gerona. Entonces ya había *rrom* de Țandarei aquí en Barcelona. Llevo cuatro años aquí y ¡todavía! no tengo papeles para trabajar.

⁶² El testimonio no es representativo de todos los *rrom* de Barcelona ya que otras familias siguieron trayectorias de migración diferentes.

Sobre el campamento de carpas mencionado en el testimonio, una NGO italiana de Torino⁶³, que hizo un seguimiento del caso, señala que se trató de un campamento en 1998 de unos 300 *rom* que habían entrado en el país como refugiados en los años anteriores. Todos sus peticiones fueron denegadas. El campamento consistía en un descampado grande con las carpas de los *rom*, sin agua ni provisiones sanitarias durante meses, respondiendo a la política local de desmotivar a los *rom* de quedarse. Por un periodo breve, el Ayuntamiento y la Cruz Roja instalaron unas caravanas y carpas extra. Todavía según la misma fuente, el campamento regularmente sufrió riadas de la policía y expulsiones arbitrarias.

Después de este periodo inicial, en Barcelona y Badalona, se nota un aumento de *rom* rumanos alrededor del año 2000 y especialmente en el año 2002/2003. En este momento, las familias llegan a Barcelona directamente de Rumania. Como mencionamos, este aumento se explica por el cambio en la legislación de los países Schengen el primero de enero del año 2002, permitiendo a las personas de nacionalidad rumana circular libremente durante 90 días en un periodo de medio año, aumentando la movilidad de la población rumana en general y ofreciendo posibilidades para la regularización de la situación de inmigrantes ilegales. Por otra parte, el libre movimiento permitió una reunificación familiar temporal o permanente. Los datos del padrón de Barcelona muestran el resultado de estos cambios: en enero 2001 hubo 392 inmigrantes de nacionalidad rumana, *rom* y no *rom*, en Barcelona; en 2002 la cifra muestra un aumento repentino alcanzando los 1.079; en 2003 serían 2.288 y en enero 2004, 3.084. Las características de esta inmigración no son exclusivas para los *rom* o para los rumanos, también se confirman en las cifras generales sobre inmigración en España. Según Eurostat, la inmigración en España creció un cuarenta por ciento entre el año 1997 y 2000 y, en el 2002, España recibió el veinte por ciento de la inmigración total de Europa. Aun así, cabe resaltar que el país tiene uno de los índices más bajos de población inmigrante de Europa, sólo Finlandia y Portugal tienen menos inmigrantes que España⁶⁴.

Hay que destacar, como lo hacen tanto Reyniers, como Diminescu y Serban⁶⁵, que antes y durante las migraciones en Europa Occidental, ya se había conocido un movimiento migratorio económico dentro de Rumania y entre Rumania y otros países del Este. Según Diminescu⁶⁶, la lógica de las migraciones rumanas en general se inscribe en una cultura de movilidad tradicional y en una continuidad en el ir y venir entre pueblo y ciudad. En muchos casos, la migración en determinados pueblos o regiones rumanas configura rutas concretas en otros países. La migración a España se da entonces en el contexto de varias alternativas: nuevas estrategias de trabajo local, una alta movilidad dentro del país, las migraciones internacionales, etc. También entre varias familias de *rom* de Barcelona se nota una experiencia de movilidad anterior a la migración a España, como el trabajo temporero en zonas alejadas de los pueblos de origen. Podríamos decir entonces que se trata de la búsqueda de un nuevo nicho económico o quizás de una posibilidad de diversificar los recursos familiares.

⁶³ Unimondo, 1998

⁶⁴ Eurostat, 2004: <http://www.europa.eu.int/comm/eurostat/>.

⁶⁵ Reyniers, 2003; Diminescu, 2003; Serban, 2003.

Cuando comparamos las emigraciones de *rrom* y de rumanos no gitanos, destacan, en primer lugar, unas características comunes, como la intención de mejora económica, el hecho de que generalmente se originan en una región rural, localizada en una zona donde se recluta inmigrantes y con una población con una tradición de movilidad⁶⁷. Por otro lado, la migración de los *rrom* se distingue de la inmigración rumana no gitana en varios factores. Así vemos que la emigración de los rumanos no gitanos es de índole exclusivamente económica, son migraciones de trabajo en el extranjero, causadas por los sueldos bajos y la falta de poder adquisitivo en el país de origen pero con una marcada intención de retorno. Hay, además, un porcentaje considerable de mujeres inmigrantes solas que entran a trabajar como empleadas domésticas⁶⁸. Los principales motivos para la emigración de los *rrom*, señalados por los *rrom* en Barcelona y Badalona son, como entre rumanos no gitanos, de índole económica (*bokb*; o, ‘el hambre’, en sus palabras) pero a diferencia de éstos, la fuerte exclusión social que sufren en Rumania que ha acarreado que ciertas familias lleven casi una década *en camino* y que se muestra en una clara falta de voluntad de retorno. Como ejemplos de esta exclusión social, a parte del contexto social descrito en el apartado 2.1., podemos señalar que *Human Rights Watch* y el *European Roma Rights Centre* mencionan casos de violencia impune y arbitraria de la policía de Țandarei en contra de los *rrom* de la localidad en el año 1995⁶⁹ y 1997⁷⁰.

Vemos también que la emigración *rrom* es un proyecto familiar. Emigran juntos y viajan en núcleos familiares reducidos que están en contacto constante con sus parientes en otros países europeos, sean de acogida o de tránsito. Destaca, entonces, la importancia de sus redes sociales basadas casi exclusivamente en el parentesco y extendidas en toda Europa y que implican un mecanismo de información fundamental para la efectividad de sus migraciones y posibilidades de cambio en ellas. Siempre se está pendiente de nuevas oportunidades. Como consecuencia de las características específicas de su proceso migratorio, muchos *rrom* pertenecen a familias que se extienden por varios países de Europa; otros, por los cambios en las legislaciones, están sin sus esposas o hijos por la imposibilidad de entrar en el país donde se habían separado -esto parece ser el caso especialmente de *rrom* con parientes en Inglaterra.

La estrategia más habitual de migración *rrom* consistió, entonces, en una primera etapa, en la petición de asilo. Un estudio⁷¹ sobre refugiados rumanos en Francia en 1997 señala que, en comparación con otras estrategias de inmigración y de legalización, la petición de asilo como refugiado es un proceso extremadamente largo, inseguro y arriesgado con un coste personal muy alto, condiciones que la mayoría de los rumanos no están dispuestos a sufrir. Para los *rrom*, sin embargo, ha sido una de las pocas posibilidades de regularización y de emigración. Después de este periodo, la estrategia más habitual de inmigración se convirtió en llegar con la información de algún trabajo o la esperanza de conseguirlo, buscar una regularización *a posteriori*, dando lugar a inmigrantes no regularizados buscando trabajo y otros

⁶⁶ Diminescu, 2003, p. 14.

⁶⁷ Serban, 2003, p. 210.

⁶⁸ Lo afirma Diminescu para los rumanos no gitanos (2003, p. 19).

⁶⁹ Human Rights Watch, 1996

⁷⁰ ERRC, 1998

trabajando en el mercado de trabajo negro o en trabajos marginales. A la vez, con el tiempo, las redes sociales de *rom* y el capital *gažikane*⁷² acumulado permite más movilidad y facilita la reagrupación familiar. En ambos casos, la información disponible de las redes sociales del parentesco *rom* parece clave.

2.2.2. Ubicación actual de la población y aproximación cuantitativa

Es imposible, en este momento, saber cuántos *rom* rumanos hay en Barcelona con un margen razonable de error ya que no existen datos estadísticos sobre ello. Hay que considerar, por lo tanto, a los datos que se darán a continuación como indicios que apuntan hacia una conclusión temporal. Para esta primera aproximación cuantitativa, nos basamos en las siguientes fuentes de información: los datos de padrón del Ayuntamiento de Barcelona y Badalona sobre población de nacionalidad rumana, independientemente de su pertenencia étnica; información de los diferentes centros de Servicios Sociales en distritos de mayor población *rom* rumana; el *Informe Final de la Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural* de Díaz (Ayuntamiento de Barcelona, Fundació Jaume Bofill); observaciones del trabajo de campo e información ofrecida por los propios *rom*.

2.2.2.1. Barcelona

Estimaciones de Servicios Sociales y datos del padrón. (a) *Sants*: Según Servicios Sociales de Sants, existe una población registrada de un total de 62 personas *gitanas* rumanas (empadronadas por casa⁷³). Sus profesionales calculan una presencia real de unas 100 personas o ‘quizás un poco más’ en el barrio. La población extranjera es de 24.969 personas (enero 2004), un 14.7% de la población total del distrito Sants-Montjuïc. La población *rom* representaría entonces un 0.40% de la población extranjera del distrito. (b) *Horta/Guinardó*: En primer lugar, según los datos de Servicios Sociales, toda la zona de Horta/Guinardó tenía empadronado en el año 2003 a un total de 290 personas de nacionalidad rumana. Según las estimaciones de sus profesionales, hay población *rom* en los distritos de Guinardó (127 personas con nacionalidad rumana empadronados) y Vall d’Hebrón (66 personas) y ninguna o casi ninguna presencia de *rom* en los distritos de Carmel y Horta (se trataría entonces de 97 personas de nacionalidad rumana, probablemente no *rom*, entre estos dos distritos). Esto daría como resultado, para el año 2003, unas 190 personas de nacionalidad rumana, posiblemente *rom*, sobre una población inmigrante de 14.558 personas (enero 2004) que representa un 8.7% de la población total. Servicios Sociales de Guinardó, que tiene varios proyectos positivos en marcha con la población *rom*, tiene constancia de unos 40 *rom* realmente viviendo en el distrito. Los *rom* representarían entonces un 0.3 de la población extranjera. En segundo

⁷¹ Benattig et Brachet, 1998

⁷² El *capital gažikane* se refiere al capital social que ofrecen los contactos estratégicos con personas de la sociedad mayoritaria (término propuesto por Piasere, 1992).

⁷³ Los datos de empadronamiento por casa no son representativos de la residencia real ya que muchos *rom* pueden empadronarse en la misma casa por necesidad de cumplir con esta formalidad y por no tener acceso propio a un contrato arrendatario.

lugar, según un informe de Servicios Sociales sobre el barrio de la Taxonera⁷⁴ (distrito Vall d'Hebrón), se censaron, en un momento dado del año 2003, a 43 personas (los profesionales consideraron que en este momento 'no había muchos'). Según el mismo informe, de acuerdo con las estimaciones de habitantes residentes por casa, habría unos 100/120 personas⁷⁵. Según estos datos habría entonces entre 43 y 120 personas, aproximadamente. (c) *Coll de Gràcia*: Según Servicios Sociales de Coll de Gràcia, que tienen un acercamiento muy positivo con la población *rom* del barrio, hay entre 15 y 25 personas. La población inmigrante de Gràcia consiste de 13.302 personas, un 11.6% de la población total. Los *rom* representan entonces un 0.15 % de la población extranjera. (e) *Otros barrios*: Por último, varias familias no viven en los barrios arriba señalados. Hay varias familias por el Raval, San Andreu, <M> Venta, <M> Fondo, Santa Coloma y Hospitalet. Podemos estimar, por su gran visibilidad, que, no obstante, no se trata, de una población muy numerosa. Posiblemente entre 100 y 200 personas.

Por otra parte, según el *Informe Final de la Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural* de la Fundación Jaume Bofill, encargado por el Ayuntamiento de Barcelona y escrito por Leonardo Díaz, Servicios Sociales atendió en 2003 a 196 personas de nacionalidad rumana (por debajo del colectivo marroquí, 1242 personas y similar al argelino, 117 y el paquistaní 137) y medió, a través del servicio de mediación intercultural, con 40 familias, el 21% de los usuarios atendidos. Suponiendo, como *suponen* fuentes de Servicios Sociales, que en la gran mayoría de los casos se trata de población *gitana*, se trataría entonces, por un lado, de 196 personas o, por otro, de unas 40 familias extensas.

También la observación participante y las estimaciones de los mismos *rom* llevan a concluir que la comunidad dispersa de *rom* rumanos en Barcelona consiste de unas 200 personas (entre 150 y 250).

Por último, otro indicio de que se trate de cientos y no de miles, son los datos del padrón del Ayuntamiento de Barcelona de enero 2004 que registran una población total de 3.084 personas de nacionalidad rumana en toda Barcelona.

2.2.2.2. Badalona

El barrio que más población de *rom* rumanos parece tener y para el que más divergen las estimaciones es Sant Roc en Badalona. Según estimaciones de los profesionales de Servicios Sociales, se trataría de unas 300 a 350 personas. Por otra parte, según los datos de padrón de Badalona, a fecha de 01.01.2004, hay 482 personas empadronadas de nacionalidad rumana en toda Badalona, 153 de ellos en San Roc. Maite Arqué, alcaldesa de Badalona estima que hay entre 600 y 700 *rom* empadronados en Badalona (fecha: 15.12.04)⁷⁶. Por otro lado, de acuerdo con el trabajo de campo y estimaciones realizadas en Badalona en cooperación con Cercel Gheorghe de la *Asociación Catalana Romanesa Tandarei*, hay 423 *rom* viviendo en 34 pisos (156

⁷⁴ En Díaz, 2004

⁷⁵ Tomando el promedio de las viviendas con datos para completar las casas sin información.

adultos y 267 niños y menores). Hay que señalar, además, que el espacio público de Sant Roc funciona como centro de reunión para los *rrom de Tandarei*, especialmente jueves y domingos. Hay entonces mucha presencia de *rrom* que no viven en el barrio.

De acuerdo con estas estimaciones habría entonces entre un mínimo de 300/350 personas y un máximo de 600/700 de *rrom* rumanos en Badalona.

2.2.2.3. Consideraciones

Vemos entonces, de manera más esquemática:

Municipio	Barrio	Estimación población <i>rrom</i>
Barcelona	Coll de Gràcia	20 (-25)
	Sants	100 (-120)
	Taxonera	60 (-100)
	Guinardó	40 (-50)
	Otros	100 (-200)
Badalona	San Roque	420 (-600)
<i>Total población</i>		<i>740 (-1095)</i>

La total población inmigrante de Barcelona es de 202.489 personas, un 12.8% de la población total de la ciudad. El total de la población inmigrante en Badalona, por su parte, es de 18.068 personas. Se trata entonces de entre 700 y 1100 personas sobre una población inmigrante total de 220.557 personas, tan sólo entre un 0.3 y 0.5%. Además, en ningún distrito la población inmigrante *rrom* es el grupo más grande. El problema radica, en primer lugar, en la concentración de la población marginal en ciertos barrios, como es el caso de San Roc en Badalona, y, en segundo lugar, que se trata de un grupo de personas en riesgo de exclusión social. Los reducidos números de la población, podrían permitir una intervención social eficaz.

Hay que observar brevemente que una tendencia a estimaciones altas a la hora de cuantificar la población *gítana* rumana se debe a varios factores. En primer lugar, todos los *gitanos* del Este de Europa suelen ser agrupados como ‘rumanos’ por la prensa y la opinión pública. En segundo lugar, incide la visibilidad de sus profesiones marginales. La discrepancia entre presencia real y estimaciones oficiales por su gran visibilidad es también afirmado por Costel Bercus⁷⁷ de la Asociación rumana Romani CRISS que elaboró varios informes sobre migrantes *rrom* y la edición de Diminescu⁷⁸ *Visible mais peu nombreux* sobre las emigraciones de rumanos, *gitanos* y no *gitanos*. En tercer lugar, el desconocimiento de la población causa incertidumbre y confusión acerca de quiénes son los *rrom* residentes en el barrio y quiénes están de visita, como ya señalamos en el caso de Sant Roc pero que también es aplicable a otros barrios. Por último,

⁷⁶ Maite Arqué, ponencia en las *Primeras Jornadas de Inclusión Social dels Gitanos Romanesos* de la Formiga, 15 y 16 de diciembre 2004.

⁷⁷ Costel Bercus, en entrevista, Barcelona, 01.05.04.

⁷⁸ Diminescu (ed.), 2003.

existe la impresión general de una alta movilidad de familias entre diferentes barrios o incluso hacia otras ciudades del país que suele ser interpretada como la consecuencia de una tradición *gitana* ‘nómada’. Hay que observar, sin embargo, que este vaivén, allí donde se da -considerando que muchos *rrom* ocupan la misma vivienda desde hace años- es, ante todo, el resultado de un proceso de intento de ubicación común a la gran mayoría de inmigrantes y debido a su precariedad económica, la dificultad de acceso a vivienda y la inestabilidad de la misma (por falta de posibilidad de renovación de contrato o también por el intento de acceder a una vivienda de mejor relación precio/calidad), el acceso al trabajo y el territorio en el que se lleva a cabo, las relaciones interétnicas locales, la ubicación de las familias según sus relaciones de parentesco, etc. A pesar de la poca fiabilidad de las cifras y considerando la gran visibilidad de los *gitanos rumanos*, se trataría de todas maneras de cientos y no de miles de personas.

2.2.3. Una primera aproximación a la organización socio-territorial

Repasamos en este apartado la organización socio-territorial de los *rrom* en cuanto a sus relaciones sociales existentes, en primer lugar, a nivel de la vivienda individual, en segundo lugar, entre viviendas del mismo barrio y, en tercer lugar, entre diferentes barrios de la ciudad y otras ciudades.

La organización social de la vivienda entre los *rrom* corresponde, en este momento, a dos lógicas diferentes: la primera, económica, y, la segunda, socio-cultural. En el primer caso, las dificultades de acceso de los *rrom* a la vivienda conlleva la necesidad de compartir el mismo *techo*⁷⁹ entre varias familias nucleares. Este acceso a la vivienda se dificulta por los elevados precios en general, por la discriminación hacia ‘gitanos’ e ‘inmigrantes’ y por su situación legal irregular. Como también es el caso para otros grupos de inmigrantes, debido a la falta de regularización, de contrato laboral o de dinero disponible para la fianza y/o el aval de la vivienda y por la poca voluntad de alquilarla a ‘gitanos rumanos’, en muchos casos, sólo acceden a viviendas que podrían calificarse de infravivienda o a un precio muy elevado cuyo único atractivo es la falta de requisitos legales. Como consecuencia, la gran mayoría de los *rroma* viven en barrios periféricos de la ciudad o en barrios marginales, pagando alquileres muy altos en relación a la calidad de la vivienda. La escasez y, especialmente, la irregularidad de los recursos también lleva a que no haya seguridad de permanencia en un piso por el tiempo deseado.

El trabajo de campo afirma que, en líneas generales, la vivienda la ocupan dos, tres o cuatro familias nucleares emparentadas de una misma familia extensa⁸⁰. Según estimaciones realizadas en cooperación con Cercel Gheorghe de la *Asociación Catalana Romanesa Tandarei*, en Badalona hay un promedio de doce personas por casa⁸¹ (un promedio de entre 4 y 5 adultos y entre 7 y 8 niños o jóvenes por techo). Las estimaciones realizadas en Barcelona apuntan en la misma dirección.

En cuanto a su organización social, la *casa* de los *rrom* rumanos se puede definir a partir del *rrom* responsable de los parientes que la comparten en cuanto a que se espera de él que asegure cierta estabilidad económica (incluso si él mismo no aporta la mayoría de los ingresos) y que sus parientes sigan las *leza* o leyes de la comunidad. La tendencia general es que la vivienda se comparte entre varias familias nucleares de una misma familia extensa nucleadas por línea patrilineal y que incluyen: por línea descendiente directa el padre de la familia con su esposa, sus hijos e hijas solteros (o, en ocasiones, separados/as) y uno o varios hijos varones casados con su(s) esposa(s) e hijos/as. También puede incluir, por línea ascendiente, la madre y/o padre dependientes del *rrom* de la casa y/o, excepcionalmente, a la madre viuda de la esposa.

⁷⁹ En teoría antropológica el término *techo* se refiere a la vivienda independiente. Terminología propuesta por San Román, 1997

⁸⁰ Según San Román y González (1994, p. 27) *la familia extensa* se refiere a una familia ‘en la que conviven dos o más matrimonios relacionados por filiación’, incluyendo también los hijos solteros de estos matrimonios; Barnard and Spencer (1996, p. 605) la entiende como ‘[l]oosely, any family unit beyond the nuclear family (e.g. including grandparents, cousins, etc.)’.

⁸¹ Se realizó un inventario de todas las casas del barrio y de sus habitantes

Entre los *rrom* el matrimonio se da a muy temprana edad y el arreglo entre los consuegros o *xanamik*, principales responsables del acto, se formaliza con la dote (se trata de un precio de la novia) pagada por el padre del novio a sus consuegros. Los *rrom* rumanos son endógamos a nivel de grupo étnico *rrom* (preferentemente no se casan con *gazhe*⁸², especialmente en el caso de las mujeres) y en cuanto al *neam* o *vica* (los *khanglări* se casan con otros *khanglări*, los *ursări* también, etc.) Por otro lado, son exógamos a la familia extensa incluyendo a los primos hermanos. No hay matrimonios entre primos hermanos como puede ser el caso entre ciertos otros grupos de gitanos, por ejemplo, en España, América u otros países del Este. Después del matrimonio rige la norma de residencia patrilocal -la esposa se va a vivir en casa del grupo local del marido. Por este motivo, la vivienda se comparte con hijos varones casados mientras que las hijas casadas están ausentes.

Sin embargo, encontramos varias estrategias que no inciden con la tendencia descrita: (a) en algunos casos, la vivienda se comparte entre la familia nuclear del *rrom* de la casa y la del hermano de la esposa; (b) en ciertas ocasiones la hija vive con su esposo en casa de los padres de ella; (c) es frecuente que los padres del *rrom* permanecen en Rumania como también es el caso para (d) uno o varios de sus hijos e hijas pequeños. Habría que investigar más a fondo hasta qué punto estas estrategias son de índole socio-cultural tradicional o responden a las necesidades y lógica del proceso migratorio.

2.2.3.1. Las relaciones de parentesco y su territorio. Un ejemplo.

Damos a continuación el ejemplo de un barrio en concreto de Barcelona, respetando el anonimato de la población. En primer lugar, señalamos las relaciones de parentesco por techo, en segundo lugar por barrio y, en tercer lugar, en relación con otros barrios.

Vemos así, -ilustración página 39- en el *techo uno*, la madre (abuela) viuda de la familia con sus dos hijos varones, uno de los cuales tiene cinco hijas y un hijo: el hijo y dos hijas jóvenes y no casados viven bajo el mismo techo mientras las tres hijas adultas casadas están con las familias de sus maridos en Rumania. *Techo dos* consiste en un matrimonio con tres hijos pequeños y la tercera casa, *techo tres*, está compartida por un matrimonio con una hija pequeña, un hijo con su esposa y una hija con su esposo. Se trata, en los tres casos, de pisos pequeños y en mal estado.

Si seguimos el ejemplo del mismo barrio -véase ilustración en la página 40- consta que las diferentes casas pertenecen a *rrom* emparentados por lado patrilineal, en este caso, cuatro hermanos de la misma familia extensa que, además, tienen hermanos en otros barrios de la ciudad y en otros lugares de España mientras que sus hermanas residen en Rumania. Parece tratarse entonces de comunidades locales de parientes

⁸² Una persona no *rrom* es llamado *gazbo*, en plural *gazbe*.

nucleados a través de hermanos varones que funcionan como grupo doméstico⁸³. Si tomamos como referencia el *techo uno*, vemos, en primer lugar -ilustración en a página 41- que los cuatro hermanos del barrio tienen dos hermanos varones en otros barrios de Barcelona, un hermano en Madrid y dos hermanas en Rumania. En segundo lugar, en el ejemplo del *techo uno*, vemos que, por el lado de la esposa del hijo, las relaciones de parentesco se extienden a Badalona, Hospitalet, Tarragona, Palma de Mallorca y Francia.

En Barcelona y su área metropolitana, la relación entre los *rrom* de diferentes barrios (incluyendo también a Badalona y Sabadell) se refleja entonces en las relaciones de parentesco existentes entre los diferentes núcleos de residencia; la relativa movilidad de residencia entre los barrios y en las reuniones para celebrar ciertos eventos sociales juntos (como, por ejemplo, el culto evangélico y las bodas).

2.2.3.2. Comunidad local de parientes y patrigrupo.

Williams⁸⁴, en un estudio sobre *rrom* en París, describe sus relaciones de parentesco como *grupos de filiación patrilineales*, en cuanto a sus prácticas y comportamientos efectivos, ya que:

la majorité des mariages se règle selon des modalités qui, tout en respectant l'égalité des chefs de famille, accordent une prépondérance au père de l'époux et à son côté, et peuvent même accentuer ce choix. Aussi, pour le plus grand nombre, le côté des agnats constitue-t-il la référence dominante.

Esta estructura de comunidades locales nucleados a través de hermanos de una misma familia extensa, como la vemos entre los *rrom* rumanos, la describe también San Román en su trabajo sobre los *gitanos calé españoles*. San Román, recupera de Murdock⁸⁵ la distinción entre tres tipos fundamentales de grupos de parientes: (1) por residencia, (2) por filiación, y (3) una categoría mixta que llama *the compromise kingroup* 'which is based both on residence and a rule of descent, insofar as the two can be reconciled.'⁸⁶

Un *compromise kin group* suele ser más amplio que una familia extensa, pero el reclutamiento de los parientes es idéntico. La diferencia principal es la adición de una regla de afiliación como factor integrante de la estructura del grupo. El *núcleo* de una familia extensa unilocal consiste siempre en personas de un sexo que están efectivamente relacionadas unilinealmente, pero tal relación es puramente incidental, no necesita ser formulada y con frecuencia ni siquiera se la reconoce. El nexo de unión es principalmente, y con frecuencia exclusivamente, residencial. Sin embargo, en el

⁸³ Grupo doméstico: '[grupo de parientes] integrado por unidades nucleares, en viviendas cercanas independientes (*techos*), es la referencia más directa y cotidiana con un fuerte contenido funcional, vinculado a un emplazamiento concreto y a uno, o a veces, más ancianos entre sí', San Román, 1997, p. 95.

⁸⁴ Williams, 1985, p. 124

⁸⁵ Murdock, 1949

⁸⁶ Murdock, 1949, pp. 65-78; en San Román, 1997, p. 92

caso de un “*compromise kin group*”, la relación unilineal en el núcleo del grupo es algo por lo menos tan crucial e integrador como la adscripción residencial.⁸⁷

Murdock distingue tres tipos de *compromise kin groups* de los que el más común es aquél ‘que describe como un patrilineaje o *patrisib* en torno a cuyos miembros varones se forma el grupo y a través de la presencia de una *norma de residencia patrilocal*.

El grupo resultante incluye a todos los varones y a las mujeres casadas del linaje o sib, junto con las esposas de los hombres casados”, (las hermanas casadas están fuera residiendo con sus maridos).⁸⁸

Como señala San Román⁸⁹,

[p]ara Murdock es fundamental, junto a la presencia de las dos reglas, filiación y residencia unilocal, la autoconciencia de ambos principios, la actividad común y los principios de organización común o las funciones del grupo en tanto que tal grupo.

San Román concluye que el caso de los *calé* españoles se ajusta especialmente bien a las características del *compromise kin group* patrilineal que ella propone llamar *patrigrupo*⁹⁰ o también *comunidades locales de parientes* (*compromise patrikin groups*).

el *patrigrupo* o *compromise kin group* nucleado patrilinealmente e integrado patrilocalmente, con las variaciones y desviaciones individuales que sean, no es necesariamente exógamo ni ha sido siempre sedentario, y se relaciona con otros *patrigrupos* tanto por sus vínculos patrilineales, en especial con las mujeres (hermanas que se desplazan) como por sus nexos de afinidad (a través de ellas).⁹¹

De hecho, los gitanos nuclean sus grupos locales de parientes en torno a un centro o una base patrilineal y son bastante consistentes en la práctica con la regla patrilocal, no parece una combinación incompatible con el nomadismo y son plenamente conscientes de ambos principios, incluso con una ideología acorde⁹².

A pesar de los indicios arriba señalados sobre el parentesco de los *rom* de Țandarei, en este momento, es todavía apresurado afirmar con seguridad que sus relaciones de parentesco responden a la definición de

⁸⁷ Murdock, 1949, pp. 65-78; en San Román, 1997, p. 92. Las cursivas son de San Román

⁸⁸ San Román, 1997, p. 93

⁸⁹ San Román, 1997, p. 93

⁹⁰ San Román, 1997, p. 94

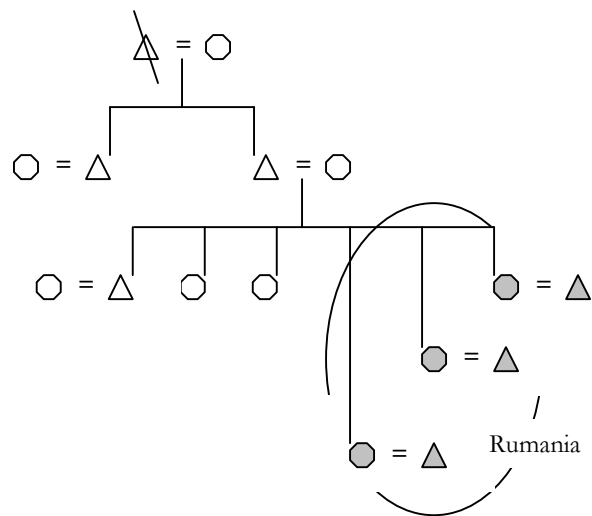
⁹¹ San Román, 1997, p. 95

patrigrupo propuesta por San Román. Sí se puede señalar ya claramente que se suele tratar de comunidades locales de parientes nucleados a través de hermanos, que parecen seguir un modelo de filiación patrilineal⁹³.

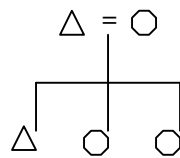
⁹² San Román, 1997, p. 95

⁹³ Quedarían por profundizar ciertas especificidades de sus relaciones de parentesco, como lo puede ser la relación, entre *ego* y su tío materno que, según la antropóloga rumana Delia Grigore, desempeña el papel del padre de *ego* en el caso de su ausencia o muerte.

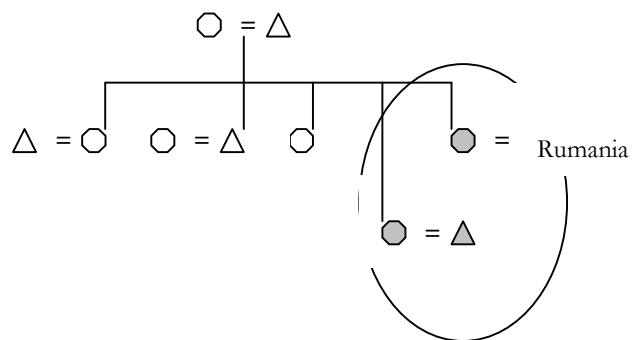
Techo uno:

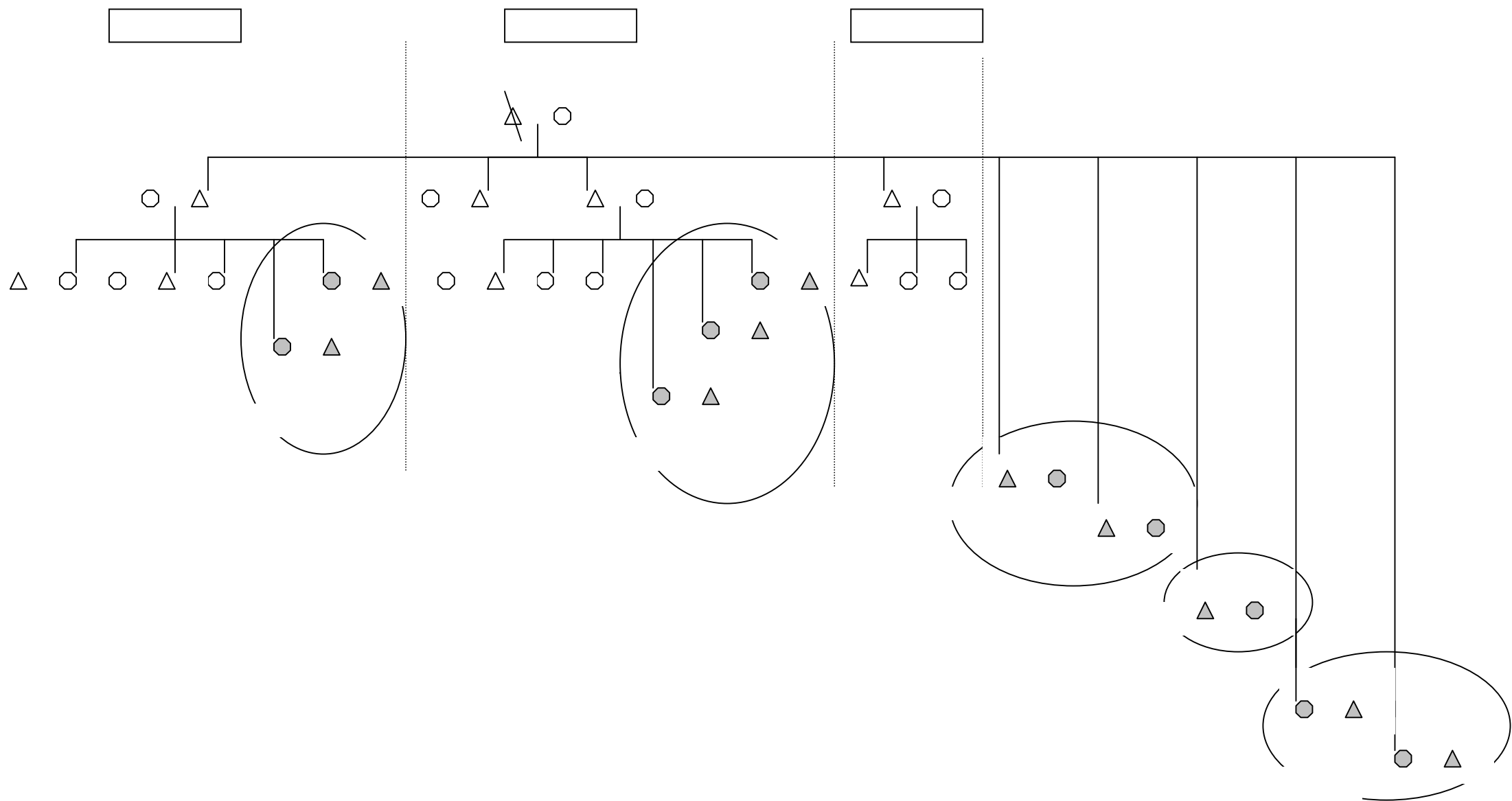


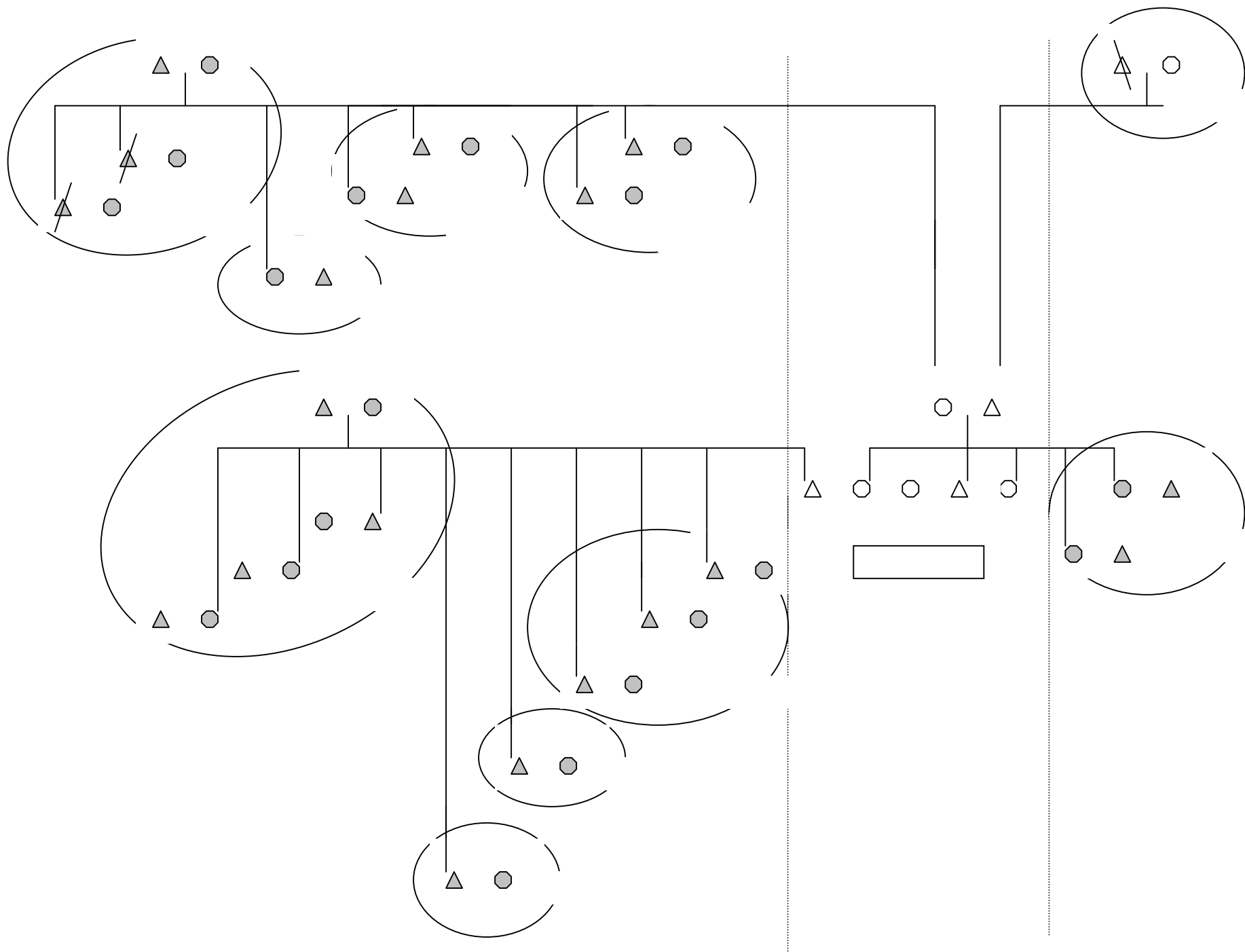
Techo dos:



Techo tres:







2.2.4. Estrategias de subsistencia y posición socio-económica

Entre las estrategias de subsistencia de los *rom* en Barcelona, en muchos casos de carácter marginal, destacan, por un lado, las que implican una recolecta directa de dinero a través de la venta callejera de periódicos sociales -en Barcelona *la Farola*- y de *cleenex* o *mecheros*, la limpieza de cristales de coches (especialmente los jóvenes), la música (casi exclusivamente acordeonistas) y diferentes formas de mendicidad y, por otro lado, el comercio a partir de la recogida de productos desechados por la sociedad mayoritaria como ropa usada, neumáticos y partes de coches viejos, electrodomésticos u otros objetos encontrados en la basura⁹⁴. Por otro lado están las actividades laborales integradas (en el mercado de trabajo oficial o negro) como la carga y descarga, la construcción, el trabajo temporal en la agricultura, etc.; y el cobro de salarios sociales. En muchos casos, diferentes estrategias de trabajo se combinan o se alternan: por ejemplo la venta de la *Farola* en un lugar fijo de mucha afluencia de público los fines de semana y la venta de pañuelitos o la limpieza de coches en otro lugar durante la semana.

Para los *rom*, el acceso al mercado laboral integrado⁹⁵, tanto legal como en el mercado de trabajo negro, es extremadamente difícil por varios motivos. Primero y el problema más destacado de los *rom* en general es la falta de regularización en el país. A pesar de que muchos tienen algún tipo de residencia legal (primera tarjeta de residencia o segunda, resguardos, etc.), sólo una pequeña parte tienen permiso de trabajo (en ocasiones resguardo excepcional, o permisos ya no vigentes). Una primera estimación, realizada con la información disponible en este momento, apunta hacia un promedio de un permiso de trabajo por cada dos o tres techos. Todos los *rom*, sin excepción, buscan y se esfuerzan para regularizarse en el país y consultan a menudo un abogado ‘español’ privado para ayudarles en el tema de su regularización, lo que supone un gasto importante en su situación económica precaria. En segundo lugar, está la falta de formación y especialización en el país de origen que les resta competitividad y la competencia de otros inmigrantes en la esfera laboral formal y en el mercado negro. A esto se añade la tradición de marginación histórica y su posición sociocultural pre-emigración en la que, para ciertos sectores de la población, no era frecuente el trabajo regularizado continuo. Y, por último, la discriminación actual que sufren en la sociedad española por ser inmigrantes, rumanos y gitanos. Aun así, los *rom* muestran una voluntad explícita de integración social y laboral.

Desde esta perspectiva se entiende que especialmente la venta de *la Farola*, como ciertos otros trabajos marginales, fue, en un primer momento, una estrategia de subsistencia eficaz. No requiere regularización, permite una flexibilidad de horarios y espacios, es un trabajo que se puede ejercer con una limitada competencia lingüística, y cuenta con la ayuda de ‘clientes fijos’ preocupados por el destino de estas personas marginadas. La adaptación de la venta de la *Farola* y otras estrategias marginales, como la

⁹⁴ Esta estrategia ya no parece ser tan común entre los *rom* de Tándarei en este momento

⁹⁵ Entendemos como trabajo *integrado*, una posición laboral prevista y regulada en la sociedad, tanto legal como ilegal (el trabajo ilegal está sancionado legalmente).

mendicidad, la limpieza de cristales de coches y la música, podría entonces explicarse, en parte, por sus posibilidades de adaptación durante la migración. Son trabajos fácilmente aplicables en diferentes contextos socio-culturales y geográficos, como es el caso de los países de tránsito -una necesidad en el caso de los *rrom* por su proceso migratorio largo y difícil- a la vez que puede ayudar a explicar su persistencia y el éxito de la movilidad de los *rrom*.

Aun así, los ingresos de este tipo de trabajo, y sus estrategias de subsistencia marginales en general, suelen ser escasos en relación con el poder adquisitivo necesario en la actual Barcelona -especialmente los dos últimos años por el aumento de la competencia en este sector. Además, es necesario insistir en el *carácter irregular e impredecible* de estos ingresos, permitiendo sólo una subsistencia socialmente vulnerable ya que impide una planificación a medio y largo plazo y la posibilidad de responder a circunstancias imprevistas. Además, parte de los ingresos que se ganen con la Farola son para la empresa que las reparte entre los *rrom* (unos 70 céntimos de euro cada periódico) y la limpieza de cristales de coches y la mendicidad es, a menudo, multada lo que resta de sus ingresos económicos (las multas suelen ser de alrededor de 50€).

La organización social del trabajo de los *rrom* se caracteriza, generalmente, por una estricta división en función del género y, en menor medida, de la edad. Los hombres, con la excepción de los hijos (pequeños), trabajan juntos, y las mujeres también. La participación activa de hijos e hijas en la esfera laboral adulta desde temprana edad se considera un factor clave para su socialización y el aprendizaje de los trabajos. Aun así, entre los *rrom* en Barcelona, se nota una diferencia importante en los espacios y tipos de trabajo por categoría de edad del mismo sexo. Especialmente los jóvenes adultos (las mujeres en el caso de la Farola y mendicidad; los hombres en el caso de la limpieza de cristales de coches) trabajan de manera ambulante en rutas concretas y estables mientras que sus mayores suelen ocupar puestos fijos. Los miembros de un mismo grupo doméstico salen juntos a trabajar siguiendo la misma ruta o ubicándose en semáforos o calles cercanos. El territorio de la venta de la Farola y los otros trabajos marginales descritos se basa, dentro de la comunidad, en el ‘derecho del primer llegado’. El ‘semáforo’ pertenece a la persona que lo ocupó primero. Esta manera de funcionar permite una constancia que es importante para establecer una relación de confianza con clientes fijos y ayuda a evitar conflictos entre diferentes personas y grupos. Conflictos por el territorio se suelen resolver directamente entre las familias o en reuniones amplias como es el caso del culto. Conflictos serios de cualquier tipo se resuelven a través de la amenaza y la autoridad de la *kris* o el ‘tribunal’ o ‘juicio’ de los *rrom*, formado por los hombres de máxima autoridad de cada familia.

Según San Román, escribiendo sobre los gitanos *calé* españoles, los adultos gitanos no enseñan sólo, o no tanto, un oficio concreto a sus hijos, o ‘ni siquiera varios. Les enseñan sobre todo la forma de percibir y actuar sobre las variaciones locales, estacionales y coyunturales de las posibilidades económicas de cada momento’, es decir, lo que ‘los padres gitanos enseñan a sus hijos no son oficios, sino las pautas culturales

con las que hay que trabajar y las estrategias económicas centrales⁹⁶. Lo mismo puede afirmarse de las estrategias de subsistencia de los *rrom*.

2.2.5. La marginación social

Entender la situación de los gitanos inmigrantes rumanos en Barcelona y su área metropolitana, su acceso a la educación y los problemas que se producen en ello implica ser consciente de la marginación social, de cómo funciona y del efecto que ocasiona en los grupos marginados.

2.2.5.1. La marginación social: aspectos teóricos

Repasamos los aspectos fundamentales de la marginación siguiendo a San Román quien propone entender y conceptualizar la marginación social de la siguiente manera⁹⁷:

En primer lugar, '[l]a marginación se produce en situaciones de competencia en la que existen posibilidades objetivas de que se resuelvan en la suplantación de uno de los competidores por el otro, de forma que consiste socialmente en la exclusión del marginado de los espacios sociales, del acceso institucionalizado a los recursos comunes o públicos, de forma que es acceso es no-pautado, menor, limitado temporalmente y dependiente. Este proceso estaría siempre sujeto a una tensión inclusión/exclusión que depende tanto de las variaciones del propio sistema sociocultural como de las propiedades del marginado sea un colectivo o un individuo⁹⁸.

En segundo lugar, destaca que 'este proceso de marginación produce, se acompaña y se alimenta de una forma ideológica que da racionalidad y justifica la exclusión. Se trataría de estereotipos que dan soporte racional y justifican moralmente aquella suplantación como una negación de acceso atribuible a una supuesta incapacidad personal, y que implica, en último término, la despersonalización social del marginado, la negación de sus atributos sociales de entidad personal⁹⁹.

Tercero, 'la marginalidad, además, por su escasa relación con las instituciones, por su dificultad de acceso institucionalizado a los recursos y derechos comunes y a tomar decisiones con eficacia, tiende a producir el alejamiento de las normas y usos de relación comunes, dando lugar en distintos casos y condiciones a contravención de las normas o a abandono de los usos¹⁰⁰.

⁹⁶ San Román, 1997, pp. 130-131.

⁹⁷ San Román, 1991, pp. 151-152 y San Román, 1990, pp. 115-124. Ambos textos proponen una hipótesis que requiere una posterior puesta a prueba para la construcción teórica sobre la marginación con el objetivo, según la autora (1991, p. 152) de dar una explicación teórica a problemas de marginalidad, de forma que sea posible caracterizar la situación marginal de grupos y de categorías de personas y de sus pautas procesuales, en distintos momentos y en sistemas socioculturales diferentes.

⁹⁸ San Román, 1991, 152.

⁹⁹ San Román, 1991, p. 153.

En cuarto lugar, otro aspecto importante que destaca la autora es la institucionalización de la marginación que se puede producir¹⁰¹.

Y, por último, la marginación es ‘un nivel en la tensión inclusión/marginación, un componente variable que puede estar presente en determinados campos de relación social institucionalizada. Tendería a producirse cuando, sin otra alternativa o valorándose como la mejor posible por quien fuera susceptible de exclusión, se diera en un campo de competencia concreto la viabilidad objetiva de suplantación’¹⁰², es decir que ‘el intento de suplantación con posibilidades de eficacia objetivas, en un campo de competencia global o bien específico, justificado y racionalizado por la negación de los atributos de entidad personal, puede o no producirse. Ello depende del marco de alternativas disponibles en el sistema en un momento dado y se presenta en distintos grados en función de sus condiciones en ese momento y espacio dados, y depende también de las propiedades que exhiban los pueblos, grupos, categorías de personas o individuos susceptibles de exclusión y, por tanto, al ser éstas dos series de factores variables en tiempo y espacio, la marginalidad puede avanzar, retroceder, variar, extinguirse o lograrse y, de ser este último el caso, se creará un estado marginal para uno de los competidores o la expulsión del campo específico de competencia.’¹⁰³

La posición del marginado es, entonces, una posición no prevista ‘en el sistema de relaciones definitorias de estatus, no actúa sobre las bases de los roles correspondientes a este estatus, ni exhibe las propiedades de estado correspondientes a las coordenadas espaciotemporales concretas del sistema. Sus relaciones con el sistema están negativamente determinadas por las que se realizan en el propio sistema, presentando por tanto características económicas residuales’¹⁰⁴. Se puede añadir que existe una relación de dependencia entre el grupo marginado y los demás miembros ciudadanos de la sociedad. La desaparición de todo los marginados no tiene consecuencias para el propio sistema.

Por último, hay que diferenciar estatus marginal y campos de marginación; ciertas personas tienen campos de marginación como el no poder votar políticamente pero pueden estar integrados en otros campos, por ejemplo, cuando el tipo de trabajo que inmigrantes hacen es necesario para la sociedad. Es importante, en relación a lo citado, entender la diferencia estructural entre la pobreza y la marginación, aunque generalmente los marginados son pobres, no deben serlo necesariamente, del mismo modo que no todos los pobres son marginados: ‘las propias posiciones del sistema prevén, precisamente, la desigualdad y la pobreza como parte integrante de sus posiciones y propiedades definitorias. En este sentido, podría decirse que el paupérrimo peón agrícola está lamentablemente y perfectamente incluido en el sistema

¹⁰⁰ San Román, 1991, p. 154.

¹⁰¹ San Román, 1991, p. 154.

¹⁰² San Román, 1991, p. 154.

¹⁰³ San Román, 1991, p. 154.

¹⁰⁴ San Román, 1990, p. 117.

ecocultural, mientras que no lo está un busquero que rastrea residuos del vertedero, aunque pueda estar mejor alimentado que aquél¹⁰⁵.

2.2.5.2. *La actual marginación social de los rrom de Tandareí*

Un análisis de la situación actual de los *rrom* en Barcelona destaca los siguientes factores que afirman su posición social marginal en la sociedad española:

(1) Estrategias de subsistencia

Los trabajos de los *rrom* en Barcelona (en este caso la venta de la Farola, cleenex, limpiar cristales de coches, etc.), de hecho, no son trabajos previstos en la sociedad mayoritaria, no son del todo formalizados pero tampoco son estrictamente ilegales. Se sitúan en los márgenes de la regularización y no dan ningún prestigio según las normas sociales establecidas. Por otra parte, vemos que el acceso a un empleo integrado, en muchos casos, es imposible por la falta de regularización en el país, a la vez que el acceso al mercado negro se dificulta por la competencia de inmigrantes legales o ilegales de otras procedencias que no llevan el estigma *gitano* y que suelen ser contratados con preferencia. El trabajo en el mercado negro, a pesar de su ilegalidad, desde el punto de vista del trabajo puede, sin embargo, ser un elemento de integración social importante. En segundo lugar, vemos cómo actualmente se establece una *relación de dependencia* unidireccional con la sociedad mayoritaria con ninguna capacidad actual de reivindicación por parte de los *rrom*: mientras que a los miembros de la sociedad mayoritaria no les afectaría en absoluto si los trabajos de los *rrom* desaparecieran, los últimos son completamente dependientes de los *gažë* para su subsistencia.

(2) Competencia y acceso a recursos

Los *rrom* tienen dificultades en el acceso a los recursos generales de la sociedad mayoritaria. Ya señalamos el difícil acceso al mercado laboral y a la vivienda. Esta dificultad también se da en otros ámbitos como en *el acceso a las instituciones* por la falta de información sobre las instituciones del país y cierta desconfianza hacia ellas. Así, por ejemplo, la gran mayoría de los *rrom* nunca acudió por iniciativa propia, entre otras, a Servicios Sociales a pesar de que esta tendencia ya ha cambiado. Por otra parte es sorprendente que las familias de *rrom* que puedan, acuden a un abogado *español* privado y pagado en vez de acceder a asistencia jurídica gratuita como, por ejemplo, de los sindicatos.

Por otro lado está el problema del *acceso al espacio público y la competencia por él*. Los *rrom* entran a ‘competir’ por el uso del espacio público urbano. Esta competencia ya ha llevado a varios intentos de exclusión de

¹⁰⁵ San Román, 1990, p. 117.

los *rrom*, como, por ejemplo, en el barrio de la Taxonera donde la comunidad de vecinos logró excluirlos de la Plaza Vall d'Hebrón o la tensión que se vive entre españoles gitanos y *rrom* en Sant Roc, entre otras cosas, por el uso de ciertas plazas del barrio y que ha resultado en un 'arreglo' que 'prohibió' (temporalmente) la entrada de los *rrom* a ciertas plazas del barrio.

Justamente la ocupación del espacio público y la forma de reagrupación comunitaria de los *rrom* parece ser uno de los problemas más actuales entre los *rrom* y la población local.

La comunidad de *rrom* rumanos aquí pertenece, en su gran mayoría, a la iglesia evangélica pentecostal - después de 1989, Rumania ve el renacimiento de la religión, latente durante el periodo comunista, especialmente de las iglesias neoprotestantes. Para celebrar su misa evangélica o *culto* los *rrom* alquilaban un local del barrio al que, hace poco tiempo, se les denegó el acceso por quejas de los vecinos. Durante el trabajo de campo, sin embargo, no se han podido constatar irregularidades o problemas *reales* durante las celebraciones que, además, tienen lugar en un horario de tarde. Por otra parte, a pesar de la importancia de la religión para ellos y en el Estado español, las administraciones locales no han mostrado ninguna buena voluntad para facilitarles un lugar de reunión para celebrar el *culto*, reiteradamente solicitado por los *rrom*, obligándoles a que estas celebraciones se den al aire libre, en un espacio público muy visible y competido por otros grupos del barrio y que, por lo mismo, no parece favorecer buenas relaciones interétnicas.

Podríamos observar brevemente que si el uso del espacio público es un derecho de todos los ciudadanos, es más importante aun para los *rrom* ya que la cohesión y reproducción social del grupo étnico necesita de espacios y ocasiones que permitan que sus miembros se reúnan. En ciertas ocasiones, las reuniones, y la movilidad que implica, se convierten en una obligación moral como es el caso de reuniones motivadas por enfermedades graves, funerales o celebraciones (como las bodas, bautismos,...) en las que se juntan familiares dispersos y que constituyen un factor de cohesión y de reproducción social que refuerza la identidad del grupo.

(3) *La ideología despersonalizadora.*

La marginación y exclusión (social, legal o económica) se legitiman siempre mediante discursos, retóricas de la exclusión¹⁰⁶, culturalmente contruidos, en la medida que obtienen su autoridad de los principios en los que cada sociedad se apoya en un momento histórico determinado. De esta manera, se necesita una justificación ideológica que legitima la marginalización o exclusión social¹⁰⁷. Esta justificación ideológica se apoya básicamente en una asignación de otredad y ésta se construye correlativamente al proceso de delimitación identitaria. En realidad se trata de construir una diferencia, y luego señalarla como el motivo

¹⁰⁶ Romani, 1996, en Juliano, 2004, p. 56.

¹⁰⁷ Juliano, 2004, p. 56.

de la segregación¹⁰⁸. En el caso de los *rrom* rumanos inmigrantes, podemos señalar entonces que tanto la categoría de *inmigrante* como la de *gitano* son categorías bien pre-establecidas en la sociedad española cuando llegan al país -en menor medida también es aplicable a la categoría de ‘rumanos’. Se trata de categorías estigmatizadas por parte de la población mayoritaria y las instituciones oficiales (pensemos en las políticas de expulsión, las leyes de extranjería que deniegan el derecho humano fundamental al trabajo). De esta manera, las categorías de *inmigrantes* y *gitanos* constituyen un criterio diferenciador frente a la población mayoritaria que justifica la marginación de esta población. Ambas categorías, generalmente concebidas como ‘problemas sociales’ conllevan estereotipos y prejuicios y las consiguientes actitudes xenófobas que dificultan el acceso a determinados recursos. Relacionado con ello hay que señalar que las retóricas de exclusión actuales ya no se basan en un discurso de superioridad de algunas razas sobre otras sino que se recurre a rasgos de conducta o a hábitos sociales, se seleccionan o se les crea y ‘se los esencializa para mostrar la imposibilidad de la convivencia’¹⁰⁹. Este nuevo discurso de exclusión -o forma de racismo- ha sido denominado como *diferencialismo culturalista* o *fundamentalismo cultural* por Stolcke¹¹⁰. En definitiva, se trata de ‘la atribución a los rasgos culturales -que son por definición móviles y adquiridos por aprendizaje- de inmutabilidad a lo largo de cada existencia, y la transmisión directa y efectiva desde los antepasados (condiciones que sólo serían aplicables a las características físicas) (...). En efecto, las preguntas significativas al respecto no versan sobre cómo se construyen las diferencias culturales, cuáles son sus significados y hasta qué punto dificultan o facilitan la convivencia, ni cuáles son las características de los grupos desviantes, marginales o excluidos, sino cómo y porqué se eligen determinados rasgos, se los esencializa, y se caracteriza a través de ellos el propio grupo y a los que no pertenecen a él’¹¹¹.

Tanto el proceso de migración gitano y rumano, como las referencias constantes a sus profesiones marginales *visibles* ha llevado a una sobre-explotación de aspectos negativos en los medios de comunicación. Tanto *rrom* empleados en trabajos integrados como los *rrom vatráš*, por su invisibilidad, no son representados en la prensa. Se da, entonces, una *imagen distorsionada* de los ‘gitanos rumanos’, en primer lugar, por una generalización indebida y, por otro lado, estigmatizando siempre a los *rrom* más marginados. También la opinión pública reproduce esta retórica de la exclusión: ‘tienen hasta *cuatro* casas en el barrio’, ‘siempre están en las plazas o en la calle’ y ‘tienen muchos hijos’, ‘los bebés que llevan están drogados’, ‘no son suyos’¹¹² como si no tuvieran el derecho de uso del espacio público o de tener una familia numerosa, ambos signos de personalidad social. También los informes de varios centros de Servicios Sociales señalan como característica *problemática* de los *rrom* que ‘son familias extensas’.

¹⁰⁸ Juliano, 2004, p. 57.

¹⁰⁹ Juliano, 2004, p. 57.

¹¹⁰ Stolcke, 1995.

¹¹¹ Juliano, 2004, p. 57.

¹¹² Expresiones recogidas en el trabajo de campo.

(4) *Riesgo de exclusión social.*

Los gitanos rumanos inmigrantes tienen más posibilidades de encontrarse, de nuevo, en una posición de marginación social (o de perpetuarla) en la sociedad española por varios motivos. En primer lugar, por la marginación en su país de origen. Esta situación influye directamente en sus dificultades actuales de inserción laboral por la poca educación y formación que han podido recibir en Rumania y puede incidir en la reproducción de estrategias laborales marginadas y de asistencia social; a la vez que la sociedad española cierra sus puertas a otras posibles estrategias de subsistencia. En segundo lugar, son más vulnerables, irónicamente, por haberse rebuscado la vida siempre. Los *rrom* siempre tienen varias estrategias de subsistencia a mano, algunas integradas y otras marginales. En comparación con otro tipo de población, pueden recurrir a estas estrategias cuando su posición y trabajo integrados se pierdan, como, por ejemplo, parece haber sido el caso después de la caída del régimen comunista en 1989. En vez de tener que esperar hasta que se presenten nuevas oportunidades integradas, y depender de ellas, los *rrom* recurren a trabajos marginales para subsistir. La desventaja puede llegar a ser que cuando se vuelven a presentar otras oportunidades, mantienen su trabajo marginal. Además, no aguantarán la explotación hasta tal punto que lo puedan hacer otros inmigrantes que no pueden echar mano de estrategias marginales por no tener esta alternativa¹¹³.

Se puede observar, en este contexto, que no hay constancia, o poca, de otros colectivos de inmigrantes en estos nichos económicos, como la venta de la Farola, etc. y que con la población *rrom* se están dando problemas no tan habituales con otros colectivos de inmigrantes, como lo puede ser el uso del espacio público,... Una de las diferencias radicales entre la población *rrom* y la gran mayoría de otros inmigrantes es que en se trata de una población marginada en su país de origen. A pesar de las condiciones de precariedad de muchos inmigrantes en su país de origen (como puede ser el caso de los ecuatorianos o paquistaníes, marroquíes y subsaharianos), los problemas de conflicto armado (colombianos, ruandeses, etc.), crisis económicas (como es el caso, por ejemplo, de los argentinos) no se trata de poblaciones marginadas en su país de origen. A pesar de sus dificultades, son problemas compartidos en la sociedad a la que pertenecen, de la sienten que forman parte. Este no es el caso de los *rrom* quienes proceden de un país donde están socialmente excluidos. Además de ser inmigrantes, comparten el contexto social de otros marginados como es el caso de parte de la población de gitanos españoles o españoles no gitanos en barrios marginales de aquí.

1.2.6. La intervención actual con los *gitanos* rumanos

Repasemos brevemente unas primeras y urgentes conclusiones iniciales sobre cómo se está organizando la intervención social actual con los *rrom*. En primer lugar, destaca que ésta parte de un desconocimiento

¹¹³ Esto también lo confirma San Román (1997) para los gitanos *calé* españoles.

completo y absoluto de su procedencia, su proceso migratorio y su contexto sociocultural actual y que tiene un fuerte carácter asistencialista. Este desconocimiento generalizado se da a todos los niveles: servicios sociales, servicios de mediación, las instituciones, las escuelas, las asociaciones de gitanos españoles, etc. También los datos del *Informe Final de la Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural*¹¹⁴ concluyen que el colectivo de *gitanos* rumanos es el gran desconocido y confirma que existe la percepción de que no acceden a servicios sociales por su propio pie¹¹⁵. El mismo informe concluye que ‘a nivel general la crítica fundamental [al servicio de mediación intercultural] es la ausencia de directivas por parte de las autoridades sobre la actuación hacia la inmigración (especialmente sobre los usuarios que se encuentran en situación irregular)’¹¹⁶. El servicio de mediación intercultural se reduce a menudo a un servicio de interpretación.

En segundo lugar, a nivel local, se dan aún otros factores ya clásicos: (a) La frecuente desarticulación entre la variedad existente de entidades y programas dificulta la optimización de los esfuerzos y recursos. (b) Una falta de información sobre los programas. (c) Una falta de continuidad de los programas y las personas involucradas que rompe las relaciones sociales de confianza entre las partes y disminuye la difusión de la información, la comunicación y la operatividad. Generalmente, existe una falta de planificación y una falta de recursos percibida por los profesionales y, más importante en este caso, sería, lo que podríamos denominar por analogía con los estereotipos justificantes de falta de acción continua con los *rrom*, el *carácter nómada* de los profesionales que trabajan en Servicios Sociales y en la mediación intercultural. Este carácter pasajero es también observado en el *Informe Final de la Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural* que señala la falta de ‘consolidación’ de los equipos. La inestabilidad del personal y de las direcciones limita la elaboración de estrategias de cierta continuidad¹¹⁷. (d) La retroalimentación de la información de los programas y sus resultados es mínima y no facilita el aprendizaje continuo a partir de estas experiencias. Los profesionales que trabajan con *rrom* no disponen de ningún mecanismo, a parte de sus relaciones personales, para difundir sus propuestas, sus experiencias de éxito o fracaso y los hechos que las motivaron. Todos estos factores limitan la eficacia a largo plazo de los programas y condiciona la posibilidad de un cambio dirigido.

Como ya señalamos, a pesar del estereotipo vigente de que ‘sólo vienen a pedir’, el contacto entre los *rrom* y Servicios Sociales no se produjo por su acercamiento voluntario a ellos sino por iniciativa u obligación de los profesionales de Servicios Sociales. En este momento, sin embargo, las redes de información entre *rrom* han despejado la ignorancia en cuanto a las instituciones y gran parte de la desconfianza hacia ellas que caracterizó un primer periodo y está cediendo a favor de la posibilidad de beneficiarse de la asistencia social como estrategia de subsistencia alternativa. Se puede observar brevemente que la ley de extranjería, en el caso de algunos *rrom*, permite que éstos accedan a salarios sociales (PIRMI) mientras no pueden

¹¹⁴ Díaz, 2004.

¹¹⁵ Díaz, 2004, p. 46.

¹¹⁶ Díaz, 2004, p. 48.

acceder legalmente a un trabajo (es decir, permiso de residencia en regla, residencia de más de dos años pero sin permiso de trabajo). Otro problema es el de la condicionalidad de las ayudas sociales (becas de comedor; la PIRMI, etc.) que lleva a los *rrom* a competir por los mismos escasos recursos que otros sectores de la población y que dificulta la salida de la marginalidad, ya que una mejora en su situación económica (por ejemplo, a través de la inserción laboral) perjudica la ayuda que reciben¹¹⁷. De esta manera existe el riesgo de que los *rrom*, a pesar de la esperanza de una mejora, se encuentren en la situación que caracteriza también a ciertos sectores de la población española para los que sale más a cuenta el trabajo informal combinado con el cobro de salarios sociales que una inserción laboral real en un puesto de trabajo mal pagado, perpetuando, no obstante, su marginación social.

Por último, destaca que, en este momento, las demandas más frecuentes de los *rrom* a los Servicios Sociales son un local para celebrar su religión, la leche materna, el acceso a guardería y una escolarización ‘completa’ (gratis, con becas de comedor y con horario completo) y programas de planificación familiar.

¹¹⁷ Díaz, 2004, p. 48.

¹¹⁸ Para un repaso de esta discusión, véase, por ejemplo Van Parijs, 2004.

2.3. ¿CAMPAMENTOS GITANOS?

Los *rom* rumanos en España no suelen vivir en campamentos ni han vivido en ellos en su país de origen. Los campamentos no deben, por lo mismo, formar una manera de justificar la falta de políticas de acceso a una vivienda digna. Tanto en España como en otros países europeos las posibles estancias en campamentos por parte de *rom* rumanos se dan casi exclusivamente como resultado de un proceso migratorio sin otra alternativa. El paso por algún campamento es frecuente sólo entre estos migrantes que salieron hace poco menos de una década de Rumania y que vivieron en ellos en Francia, en Madrid, o en otros lugares, como consecuencia de la precariedad de su situación socio-económica. La gran mayoría de los campamentos en Barcelona, visitados durante el trabajo de campo, pertenecían, ante todo, a gitanos portugueses.

Aun así, por un lado, los campamentos existen como solución temporal y, por otro, vivir en caravana o *roulotte* puede formar parte de la tradición cultural de ciertos pueblos o colectivos itinerantes. En Cataluña, los campamentos suelen tener una connotación extremadamente negativa y se interpreta su existencia como el uso indebido e ilegal del espacio público o, en ocasiones, privado. La situación en otros países europeos es, sin embargo, diferente. Según señala la OSCE, 'para *rom* con un modo de vida tradicional nómada o semi-nómada, la disponibilidad de campamentos legales y adecuados es un requisito para mantener su identidad de grupo'¹¹⁹. De aquí que muchos países europeos con un alto índice de población itinerante tienen regulaciones que exigen a las autoridades competentes prever y mantener campamentos permanentes. Por ejemplo, el *Besson Act 1990* de Francia requiere campamentos de cada municipio de más de 5000 habitantes donde grupos itinerantes pueden parar o permanecer. En Inglaterra, the *Caravan Sites and Control of Development Act 1960* empezó a regular el estacionamiento y la constitución de campamentos. La ley fue adaptada más tarde, dando lugar a la *Caravan Sites Act 1968* que requería a las autoridades locales implementar los campamentos necesarios. La idea era proveer bastantes plazas para acomodar a toda la comunidad gitana o *Gypsy*¹²⁰. En varios países, como, por ejemplo, Bélgica¹²¹, la 'caravana' está legalmente reconocida como vivienda y la legislación nacional reconoce el derecho de vivir en un campamento a grupos que tienen esta *tradición cultural*. Pero estas y otras leyes, como la legislación de Holanda y Irlanda del Norte, también regulan y prohíben a los *gitanos* o itinerantes estacionarse en lugares no autorizados. En la práctica, los resultados de estas leyes llegan a tener resultados ambiguos ya que, a pesar de la legislación, la cantidad de plazas en los campamentos o el número de campamentos suelen ser insuficientes. El problema está, entonces, en que la obligación de residir en un campamento legal y la falta de ellos - generalmente porque las autoridades locales son reticentes a cumplir con su responsabilidad y las

¹¹⁹ OSCE, 2000, p. 110.

¹²⁰ Para una discusión sobre la legislación en el Reino Unido, véase OSCE, 2000, pp. 112-117.

¹²¹ Decisión del Gobierno Flamenco; 11 mayo 2001.

autoridades nacionales no les sancionan- pone a muchos itinerantes en una situación de ilegalidad por falta de posibilidades prácticas de permanecer en un campamento legal y cumplir con la ley¹²².

Existen, entonces, leyes europeas e internacionales que otorgan el derecho a una vivienda digna, según los valores culturales de cada grupo. Podría proponerse que también en España reconociese el derecho a una vivienda digna en un campamento o incluso que se exigiese el cumplimiento de estas leyes. Repasemos brevemente las leyes nacionales e internacionales más importantes.

(1) *Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 25*. ‘Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y, en especial, la alimentación, el vestido, la vivienda’.

(2) *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR), artículo 11, párrafo 1*. Este artículo otorga el derecho a una vivienda digna y obliga a los Estados a tomar medidas para garantizar este derecho. ‘Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho’¹²³. España firmó el Pacto el 27.04.1977.

El Comentario General, 115-117 menciona además que uno de los elementos del derecho a la vivienda es que esté adaptado a la cultura de las personas.

(3) *Carta Social Europea, artículo 16*: Derecho de la familia a una protección social, legal y económica. Los Estados firmantes se comprometen a fomentar la protección económica, legal y social de la vida familiar, entre otros, a través de la provisión de la vivienda.

(4) *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Artículo 12*. Toda persona que permanece legalmente en el territorio de un Estado tiene el derecho de desplazarse libremente dentro de este territorio y de escoger su residencia libremente.

(5) *Convención Europea de la Protección de Derechos Humanos, Artículo 8*. Toda persona tiene el derecho al respeto de su vida privada, vida familiar, vivienda’.

(6) *Convención Europea de la Protección de Derechos Humanos, Protocolo 4, Artículo 2*. Señala la libertad de desplazamiento.

¹²² Véase, por ejemplo la situación en Gran Bretaña en OSCE, 2000, pp. 112-117.

¹²³ Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2004.

- (7) *Constitución española. Artículo 14*: Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. *Artículo 46*: Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio. *Artículo 47*: Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos¹²⁴.

Especialmente relevante en esta discusión es el artículo 8 de la Convención Europea de Derechos Humanos que ha sido la clave en varios juicios de del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Así, por ejemplo, en el juicio 3.10.1983. *Sami vs Noruega*. Basándose en este artículo, los *sami* noruegos ganaron el juicio contra el Estado noruego por no poner a su disposición bastante territorio para permitir su manera tradicional de vivir (nómada).

La interpretación de los derechos europeos citados inciden en que exista el derecho a campamentos para *rrom* por los siguientes motivos¹²⁵:

- (1) Existe el derecho a una vivienda digna (Constitución Española).
- (2) Existe el derecho al respeto de la vida privada y familiar (que incluye la vivienda).
- (3) Estos hechos crean una obligación para las administraciones.
- (4) Una minoría cultural tiene derecho al respeto de su manera de vivir
- (5) Este derecho es aplicable a *rrom* e *itinerantes*
- (6) De ahí, las administraciones tienen la obligación de que existan las posibilidades reales para la realización de esta vida.
- (7) Para conseguir esto, se precisan los necesarios campamentos.

No es este el momento de entrar en las implicaciones jurídicas de cada ley en particular y las obligaciones que crea en cada uno de los niveles administrativos pero el repaso de la situación en otros países europeos y la legislación internacional hace necesaria una reflexión sobre la situación de población itinerante en España y podría interpretarse como un claro elemento a favor de una mejor regularización que respete su derecho a una vida digna.

¹²⁴ <http://www.congreso.es/funciones/constitucion/indice.htm>.

¹²⁵ Sigo a Kusters, 2004. Conferencia para el Vlaams Minderheden Centrum, Amberes, 16.04.04.

2. ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LOS RROM RUMANOS

Uno de los lugares donde más se incide en la integración social de población inmigrante es la escuela. Dicho esto, también es en la escuela en la que se reflejan y, a menudo, se reproduce el carácter de las relaciones interétnicas y las desigualdades sociales existentes. En este apartado indagamos sobre estos factores involucrados en la incipiente escolarización de los niños y niñas *rrom*.

2.1. INTRODUCCIÓN. SITUACIÓN ACTUAL.

En este momento, existe poca experiencia con *rrom* en las escuelas de Barcelona y Badalona y su presencia es todavía limitada. Las pocas opiniones y experiencias varían pero, en general, directores(as) y profesores(as) destacan que los hijos y también las hijas *rrom* que asisten a la escuela primaria, participan con interés en las actividades escolares y extra-escolares -con tal de que sean gratuitas-, que aprecian y agradecen los comedores y que el idioma no parece constituir un problema importante. También se señala explícitamente que no son conflictivos en clase. Por otro lado, factores preocupantes que se señalan son la falta de información y comunicación con las familias y la precariedad económica en la que a menudo se encuentran con todos los problemas relacionados; el absentismo absoluto de ciertos niños y niñas; la irregularidad de la asistencia de otros; la falta de adaptación al sistema escolar que se muestra en la ausencia de ciertos hábitos necesarios en clase; en algunos casos problemas de higiene; y, su difícil escolarización secundaria.

Es imposible ofrecer porcentajes absolutos de la escolarización de los hijos e hijas de los *rrom*, nos basamos, entonces, en los datos recogidos durante el trabajo de campo, la información ofrecida por Servicios Sociales, por las escuelas, por Inspección del Departamento de Educación y por la Dirección General de Centros.

En Barcelona, según la información obtenida de Servicios Sociales en los barrios de población *rrom*, casi la totalidad de los niños en edad escolar primaria de las familias de las que se tiene constancia y contacto directo asisten a la escuela. El cambio con la franja de edad de la escolarización secundaria, sin embargo, es radical y no hay apenas, o del todo, niños *rrom* escolarizados en secundaria. Por otro lado, en la Inspección del Departamento de Educación y la Dirección General de Centros de Barcelona no se han hecho ningún tipo de estudio y no se dispone de información al respecto.

En Badalona, por su parte, no hay información disponible sobre la escolarización de los *rrom* en Servicios Sociales. Según la información ofrecida por Lina Casanovas, presidente de la Comisión de Escolarización de Badalona de los Servicios Territoriales de Educación de Barcelona Comarcas y las escuelas contactadas, en toda Badalona hay constancia de 68 niños rumanos escolarizados, 56 en las escuelas de San Roc y 12 en escuelas de Badalona fuera del barrio. Se trata de 56 niños en primaria (aproximadamente el 30% son

chicas) y 12 en secundaria (casi exclusivamente chicos). Destaca que de la total población de niños *rrom* en Badalona, el 79% está escolarizada en San Roc y de este porcentaje 69% (el 57% de todos los niños *rrom* escolarizados en Badalona) va a la misma escuela, Lestonnac. Entre sus seiscientos alumnos, Lestonnac tiene *dos* estudiantes españoles no gitanos (el 0.21%), aproximadamente el 74.59% del alumnado son gitanos españoles, 7.8% paquistaníes y 6.4% rumanos. El resto de los alumnos procede de China, Ecuador, Marruecos, Bulgaria, Bolivia y la República Dominicana¹²⁶. Vemos, en este caso, un claro ejemplo de concentración de alumnado desventajado de origen inmigrante o gitano. También en Badalona se puede afirmar que la escolarización secundaria es más difícil.

Veremos ahora como el acceso a la escuela y las características de la escolarización de los hijos e hijas *rrom* se relaciona directamente con cinco tipos de factores: el acceso a la escolarización en el país de origen; el proceso migratorio; la marginación social; la resistencia cultural y étnica; y, los que derivan del contacto con la sociedad española y catalana y su sistema educativo.

2.2. ACCESO A LA EDUCACIÓN EN PAÍS DE ORIGEN

A pesar de que la Constitución rumana (Art. 32.1) y la Ley de Educación (84/1995 Art. 5 y Art. 12) afirman, de manera explícita el derecho a la educación independientemente de raza, grupo étnico, género, clase social¹²⁷, según el estudio más actual y relevante sobre el tema, *Stigmata, Segregated Schooling of Roma in Central and Eastern Europe* del European Roma Rights Center (ERRC), los hijos e hijas *rrom* en Rumania son excluidos sistemáticamente del derecho a una igual dignidad por un sistema educativo basado en la segregación étnica. Esta segregación existe desde hace décadas e implica para los *rrom* un estigma de inferioridad, la negación del derecho a la igualdad de oportunidades y la falta de posibilidades de vivir y estudiar en una sociedad multicultural en la que se les respeta¹²⁸. Aunque la situación de segregación en Rumania es menos dramática que en Bulgaria, un gran número de niños(as) *rrom* estudian en *escuelas ghetto* de población exclusivamente *rrom*. Esta separación se da por la segregación residencial del mismo barrio (como lo afirman muchos *rrom* en Barcelona); por el hecho de que se les niega el acceso en determinadas escuelas; porque padres *no rrom* retiran a sus hijos(as) cuando éstos entran a estudiar en las escuelas; o, se da a través de la separación de los *rrom* en aulas segregadas en escuelas normales, por pertenecer a una minoría étnica (no suele tratarse de educación intercultural sino de un pretexto para la exclusión) o en aulas para niños con ‘problemas de desarrollo’¹²⁹. En dichas escuelas, el curriculum enseñado y los recursos de los que disponen suelen ser mínimos. Según investigaciones recientes, los niños *rrom* tienen cuatro veces más probabilidades de no tener acceso a guarderías y educación infantil que los niños de la población mayoritaria. En la escuela primaria, el porcentaje de *rrom*, comparado con la población mayoritaria, es un 25% más bajo y en las escuelas secundarias un 30%. Además, el 80% de los niños no

¹²⁶ Información actualizada a fecha de septiembre 2004.

¹²⁷ Bercus, 2004, p. 5.

¹²⁸ ERRC, 2004, p. 9.

escolarizados del todo son *rom* y la población adulta tiene un índice del 40% de analfabetismo, una tendencia que está *aumentando* desde el periodo de transición!¹³⁰. Escuelas con más de un 50% de estudiantes *rom* representan entre el 1.5% y el 33.3% del total de las escuelas, dependiendo de la región, y con más de un 70% de población *rom* representan entre 1.1 y 16.9% del total, dependiendo otra vez de las regiones¹³¹.

La mayoría de los estudios sobre el acceso de los *rom* a la educación en Rumania señalan una baja participación escolar. Según Bercus, se pueden identificar los siguientes problemas como principales causas. En primer lugar, la precariedad económica en la que vive gran parte de la población, obstáculo para afrontar los gastos directos (como materiales educativos, etc.) e indirectos (ropa, zapatos, comida, etc.) y su posición de grupo periférico o marginal. En segundo lugar, a nivel local, destaca la discriminación general que los niños sufren en la escuela y la *segregación de facto* según criterios étnicos a pesar de lo que estipula la ley. ‘Segregación de facto, en el caso rumano, no es la consecuencia de ninguna ley o política oficial sino una manifestación de tradición, de prejuicios y falta de acción’¹³².

Destaca entonces una tradición en la que la escuela no ofrece una mejora considerable en la vida de los *rom* por su posición social marginal estructural, la procedencia de barrios *ghetto* y la experiencia de escuelas segregadas.

2.3. FACTORES RELACIONADOS CON EL PROCESO MIGRATORIO

El proceso migratorio y la posición estructural de los *rom* como inmigrantes en España incide en la educación de sus hijos de varias maneras.

En primer lugar, ciertas familias llevan ya seis, siete o más años *en camino*, buscando una vida en la que se les respete. Este periodo no ha permitido una escolarización regular para algunos de los jóvenes para quienes este tiempo corresponde a toda su escolarización primaria, para algunos, secundaria, para otros.

En segundo lugar, se puede señalar la importancia de la ley de extranjería que incide de manera muy ambigua en la escolarización de los *rom*. Se observa que uno de los motivos de escolarización es que ésta puede favorecer la regularización en España a través de la figura del ‘arraigo’ en la Ley de Extranjería¹³³. Los *rom* son conscientes de que la escolarización de sus hijos puede ser uno de los factores valorados a la hora de establecer si existe, o no, ‘arraigo’ en el país y que, de esta manera, puede incidir en la evaluación y renovación de sus permisos de residencia o para obtener la nacionalidad. De la misma manera se cree que tener un hijo en España es un factor favorable en la evaluación de su situación legal. Por otro lado, la falta

¹²⁹ ERRC, 2004, p. 12.

¹³⁰ ERRC, 2004, p. 12.

¹³¹ ERRC, 2004, p. 28.

¹³² Bercus, 2004, p. 5.

¹³³ Ministerio del Interior, 2004a.

de regularización tiene unas implicaciones decisivas en las posibilidades de escolarización. En primer lugar, impide una planificación de sus vidas -de acuerdo con sus propios intereses y a largo plazo- necesaria para una escolarización continuada. En segundo lugar, en el caso de que uno de los miembros de la familia, especialmente la persona que se acerca a las instituciones, no esté regularizado, existe el miedo de expulsión, lo que, si se trata de los hijos(as), impide su escolarización. A pesar de que esta desconfianza puede parecer innecesaria, varias familias fueron expulsadas durante su anterior proceso de migración¹³⁴. En tercer lugar, la falta de regularización puede dificultar el acceso de las familias a becas de comedor tanto en guarderías como en escuelas primarias por no disponer de certificado de ingreso. Las escuelas, sin embargo, suelen intentar establecer las necesidades reales de la población. Por este motivo, la escolarización depende, en gran parte, de la buena voluntad de cada escuela en concreto lo que puede resultar, como es el caso de Lestonnac, en la concentración de alumnos socialmente desventajados casi exclusivamente en determinadas escuelas.

Un siguiente factor que incide en la escolarización es el sistema de adjudicación de la escuela de los niños que les corresponde según el padrón. A pesar de que la gran mayoría de los *rom* sí tiene padrón, en muchos casos están empadronados en una dirección donde no viven por no tener acceso a contratos arrendatarios lo que exige que se empadronen en otra parte. La escuela que les corresponde puede entonces quedar lejos de su vivienda. Sin padrón la posibilidad de escolarización de los hijos/as parece depender de la voluntad -o falta de ella- de las respectivas escuelas.

En cuarto lugar, está la ausencia temporal de uno o varios miembros del grupo doméstico. La importancia de eventos sociales (matrimonios, funerales, etc.) en su país de origen u otros lugares en España y, especialmente, el interés en la reagrupación familiar, implica que, por los viajes de sus mayores, en determinadas ocasiones, se necesita la presencia o la colaboración de los niños o niñas escolarizados en casa (para cuidar de la vivienda o de hermanos(as) o primos(as) menores).

Por otra parte, el proceso migratorio va acompañado de la esperanza de mejora que se refleja en la conciencia de la necesidad de la educación para la inserción laboral. Existe una creciente conciencia de que la escolarización -por lo menos la educación primaria- es necesaria para una futura inserción laboral de los hijos (y, en menor medida, de las hijas). La competencia lingüística, aprender la lengua de la sociedad mayoritaria, es un factor especialmente importante de integración social y laboral para los *rom* y es clave para la mayoría de sus trabajos, incluso los marginales. En este momento, los hijos e hijas llegan a tener el papel de intérpretes entre sus padres y las instituciones, como la escuela.

¹³⁴ También en España, entre el primero de enero y el treintinueve de agosto de este año, se repatriaron (expulsaron, devolvieron o rechazaron en las fronteras) a 73.747 'sin papeles', una media de uno cada cinco minutos y el gobierno ha decidido ampliar la vigilancia de las fronteras (EL PAÍS, 20.09.04, p. 25).

Y, por último, hay que observar que los niños(as) en edad escolar primaria es una parte de la población que, en muchas ocasiones, durante las migraciones permanece en el país de origen al suponer una responsabilidad extra. A diferencia de los recién nacidos que se pueden cargar con facilidad (algunos ya nacidos en España) y los jóvenes en edad de trabajar que aportan recursos, los niños y niñas entre estas edades suponen una carga económica y una preocupación extra. Por este motivo, muchas familias los dejaron a cargo de sus abuelos en Rumania. Hay entonces menos hijos(as) en las nuevas comunidades de los *rom* migrantes de los que podría esperarse según su pirámide poblacional. De hecho, actualmente vemos entre los *rom* que ya tienen las posibilidades para ello, esfuerzos de reagrupación familiar¹³⁵, para unir a la familia y para establecer nuevas relaciones de parentesco, o más frecuentemente, reafirmar éstas ya existentes a través del matrimonio de los hijos y asegurar, de esta manera, la reproducción sociocultural del grupo étnico.

2.4. FACTORES DE MARGINACIÓN SOCIAL

También la marginación social incide en el proceso de escolarización a varios niveles, algunos de ellos relacionados con la posición de inmigrante. Así vemos que la marginación y la dificultad de acceso a la educación en su país de origen incide en la falta de pautas culturales tradicionales relacionadas con una educación formal y continuada en las instituciones de la sociedad mayoritaria y en la ausencia inicial de confianza en la escuela para el cambio. La falta de perspectivas de trabajo cualificado es otro factor que puede incidir en la falta de interés o empeño por parte de los padres en cuanto a la escolarización de sus hijos(as). Además, al tratarse de un contexto sociocultural nuevo requiere de un esfuerzo extra. Los trabajos marginales de los *rom* -insisto, no todos trabajan en ello - dependen de la *información* disponible en cada momento y lugar en concreto y no tanto de la *formación* de sus miembros. Como muchos trabajos marginales, la venta de la Farola, Cleenex, etc. son estrategias de subsistencia que no necesitan mucha formación (la música es una excepción que combina ambas pero que se enseña en el seno de la familia o la comunidad) pero sí, información sobre cómo vender, dónde, qué productos, etc.

Además, el desempleo o trabajo poco remunerado y marginal de los padres hace necesaria o, por lo menos, conveniente, la temprana incorporación de los hijos(as) al mercado laboral (especialmente, la mendicidad en el transporte público) para aportar recursos para el grupo doméstico y esto mientras que el tiempo de la escolarización es largo para aprender a hablar la lengua, leer y escribir y en relación con su futura o esperada inserción laboral.

Por otra parte, la necesaria movilidad de los trabajos de los padres favorece la escolarización en edad escolar primaria -siempre y cuando los hijos e hijas no trabajen- y exige, a la vez, y tal y como lo expresan los *rom*, una escolarización de tiempo completo ya que la distancia entre sus trabajos (generalmente

¹³⁵ Para información sobre la reagrupación familiar, véase: Ministerio del Interior, 2004b.

centros de mucha afluencia de personas) y su residencia (en barrios periféricos) no permite que los padres vayan a recoger a los niños(as) en la escuela a mediodía y que se ocupen de ellos. La alternativa a la permanencia en la escuela a mediodía es que uno de los hijos o hijas mayores se ocupe de los menores, incidiendo en la escolarización de estos últimos y, entonces, sólo desplaza el problema. Otro factor es la falta de recursos económicos. Según personal docente entrevistado, uno de los principales impedimentos en la escuela es el gasto que la escolarización supone¹³⁶. Esto puede deberse a varios factores. En primer lugar, la falta directa de recursos; un claro ejemplo de ello es el testimonio de una niña de nueve años que no puede asistir a clase si se levanta después de sus hermanos porque ‘ya no quedan zapatos’. Además, algunas familias tienen que cubrir las deudas de su proceso migratorio. El mes de septiembre es uno de los peores para los *rom* que dependen de la venta de periódicos sociales o de limpiar cristales. Los meses de verano, especialmente agosto, no pueden contar con los mismos ingresos que durante el resto del año ya que sus clientes fijos están de vacaciones y ‘las calles están vacías’¹³⁷. En segundo lugar, incluso si la familia dispone de suficientes recursos, un factor que incide en el proceso de toma de decisiones, es que es menos probable que los inviertan -más si son irregulares- en una escolarización desconocida y con resultados a largo plazo, ajena, todavía, a su cultura en su nuevo contexto sociocultural, que en las necesidades o intereses más inmediatos de los padres (regularización, reagrupación familiar, reuniones de carácter social en España o país de origen,...), *factores, muchos de ellos, para mantener su cultura e identidad étnica*.

Tanto relacionado con la inmigración como con la marginación que restringe el acceso a recursos institucionalizados está la vulnerabilidad en el acceso a la escuela. Según varias directoras de escuelas primarias es realmente fácil ‘deshacerse’ de los hijos(as) *rom* cuando intentan matricularse ya que - estrictamente hablando- no suelen cumplir todos los requisitos. Un ejemplo son las vacunas que exigen en España y que no tienen o, por lo menos, no pueden mostrar que las tengan.

La falta de información está directamente relacionada con este último factor y dificulta el acceso a la escuela. Especialmente el sistema de matriculación es complejo y poco transparente y los *rom* no disponen de la información o capacidad necesarias para reivindicar sus intereses. Destaca entonces el papel fundamental del (o la) asistente social o el (la) educador(a) u otras organizaciones que puedan hacer de puente entre los *rom* y la escuela. La situación descrita tiene dos implicaciones. Por un lado, la escuela puede fácilmente deshacerse de los *rom* si así lo desean y, por otro lado, los *rom* abandonan el esfuerzo de matricular a sus hijos por el desconocimiento o por las complicaciones que implica.

Quizás uno de los factores actuales más importantes en cuanto al acceso a la escuela de los *rom* es que la escolarización de los niños se está exigiendo¹³⁸ como una de las condiciones para poder acceder a un

¹³⁶ Véase el ejemplo de Anexo II.

¹³⁷ Según el periódico *Metro* (07.09.04), por ejemplo, los transportes públicos pierden más de cincuenta mil pasajeros diarios en julio.

¹³⁸ En ciertos casos ha habido hasta amenaza policial para conseguir la matriculación

salario social (PIRMI). No hay sin embargo, en la gran mayoría de los casos, medidas suplementarias para asegurar que la escolarización esté adaptada al contexto sociocultural de los *rom* y sus posibilidades económicas y que procuren la calidad o el éxito en ella. De esta manera, a pesar de favorecer un acceso inicial a la escuela, puede tener resultados negativos de absentismo, fracaso o abandono escolar a largo plazo.

Por último, el acceso a secundaria es y será mucho más difícil de conseguir. En primer lugar, y como ya se ha señalado, la formación es más que necesaria para su esperada incorporación al mercado laboral. En segundo lugar, está la construcción social de la edad y sus pautas socioculturales. La edad y las relaciones de género, como principios de organización social, implican la internalización -consciente a veces e inconsciente la mayoría de ellas- de unas normas y reglas culturales específicas para cada pueblo y otorgan a sus miembros un rol y estatus cuyo cumplimiento implica prestigio para el individuo y sus relaciones sociales y cuya ruptura puede ser causa de conflicto en el interior de la comunidad. De esta manera, la pautación cultural de la edad, incide directamente en el comportamiento y las expectativas que sus miembros crean respecto a ella¹³⁹. Entre los *rom*, se intensifica la transmisión cultural a los jóvenes poco tiempo después de la educación primaria y se espera de ellos(as) que se preparen para el matrimonio¹⁴⁰ y acepten su papel de adultos, que no suele incluir la escolarización. La preparación para el matrimonio y la vida adulta puede ayudar a explicar por qué a esta edad se hace más difícil interesar a los jóvenes en participar en espacios no pertenecientes al contexto sociocultural *rom*. Todos estos factores inciden en que, por ahora, el interés de los *rom* en la educación secundaria no es muy habitual a pesar de que ya hay alumnos *rom* en secundaria. Además, por la autonomía de los hijos a temprana edad, serán ellos mismos, en muchos casos, que decidirán si vale la pena, o no, seguir en la escuela¹⁴¹.

¹³⁹ San Román entiende las categorías de edad como la construcción social de segmentos, pautadas culturalmente en sus posiciones y roles, variables de una sociedad a otra y siempre cambiantes en una misma sociedad a través del tiempo y en función del contexto. Véase San Román, 1990.

¹⁴⁰ San Román, González y Grau (2003, p. 40) señalan la importancia para las relaciones de parentesco de asegurar 'la descendencia a un núcleo básico de parientes (bien sea la familia nuclear o el grupo de filiación) lo más importante es ubicar socialmente la descendencia, esto es: la progenie de la mujer. Desde esta perspectiva, bastaría con sancionar la propiedad de la progenie de una mujer vinculándola con un hombre y el grupo de filiación de este hombre, tan pronto como la muchacha esté en edad de procrear. Es por esto que en muchas sociedades el "matrimonio" de la mujer se produce a edad muy temprana, frecuentemente tras la primera menstruación o incluso antes en ocasiones'. Desde esta perspectiva el matrimonio a temprana edad podrá relacionarse con la necesidad de reproducción sociocultural del grupo de filiación.

¹⁴¹ Otros estudios han investigado y confirmado la relación entre una posición estructural inferior, o como en este caso, marginal, y las bajas expectativas creadas en el sistema educativo. Este tema fue investigado, por ejemplo, en otros contextos de minoría/mayoría, en el trabajo pionero de Ogbu (Ogbu, 1987 y 2004 [1991]).

2.5. LA SOCIEDAD MAYORITARIA Y EL SISTEMA EDUCATIVO

Citamos, a continuación brevemente las leyes y artículos vigentes relacionados con la vulnerabilidad social y, especialmente, la educación intercultural que rigen las instituciones educativas en este momento.

2.5.1. La legislación nacional

La Constitución española, en primer lugar, en su artículo 27(1), reclama el derecho a la educación para todos los ciudadanos y España ha firmado los convenios internacionales de derechos humanos más importantes que defienden el derecho a la educación.

En segundo lugar, tanto la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE de 1985), como Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE de 1990) hacen referencia explícita al derecho a la educación en condición de igualdad, a la sociedad plural, a la lucha contra la discriminación y la desigualdad, al respeto de la pluralidad lingüística y cultural de España y al respeto a todas las culturas¹⁴². Además, en 1993, el Ministerio de Educación ejemplifica en el documento *Por una Educación Intercultural* que los Proyectos Educativos de Centro deberán prestar ‘especial atención a la diversidad de sus alumnos y alumnas en lo que atañe tanto a sus capacidades físicas e intelectuales, como a sus diferencias étnicas o culturales’¹⁴³.

También la esperada LOCE¹⁴⁴ hace referencias explícitas a la educación intercultural y el respeto por las culturas:

‘La Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación, señala que los alumnos tienen derecho a ‘recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente al presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo. Este derecho debe ser extensivo a todos, independientemente de las circunstancias que, por su condición de pertenecientes a una minoría étnica, por estar vinculados a una cultura diferente o minoritaria, por la condición de itinerante de sus padres, por la incorporación tardía en el sistema educativo español procedentes de otros países, por el desconocimiento de la lengua vehicular, por haber padecido una larga enfermedad, o por cualquier otro motivo imponderable, les resulte difícil la integración en el sistema educativo ordinario. Para ello la misma Ley 10/2002, en su Artículo 40, ha previsto que ‘con el fin de asegurar el derecho individual a una educación de calidad, los poderes públicos desarrollarán las

¹⁴² LODE, artículos 5(1), 10(3) y 27(2) y LOGSE, Preámbulo y artículos 1(1)§e, 1(1)§g, 2(3)§c.

¹⁴³ Ministerio de Educación y Ciencia, 1993, p. 14.

acciones necesarias y aportarán los recursos y los apoyos precisos que permitan compensar los efectos de situaciones de desventaja social para el logro de los objetivos de educación y de formación previstos para cada uno de los del sistema educativo. Es por ello que, en las distintas administraciones educativas de las comunidades autónomas, responsables últimas de la gestión educativa en sus respectivos ámbitos, se vienen adoptando creativas y diferenciadas medidas, tendentes a la organización de las más distintas actuaciones compensadoras tanto con los alumnos extranjeros, como con los de las etnias minoritarias, como con los enfermos de larga duración o con los necesitados, por cualquier otra causa, de especiales atenciones educativas, dirigidas a la normalización de su escolaridad.’¹⁴⁵

2.5.2. La legislación catalana y El Pla Per a la Llengua i la Cohesió Social

A parte de la normativa legal nacional vigente, existe en Cataluña el Decreto 299/1997 que trata la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.

Otra base legal que justificaría un apoyo a la escolarización de los niños(as) *rom* sería la normativa de *El Pla Per a la Llengua i la Cohesió Social* de la Generalitat de Cataluña, que acaba de entrar en vigor y que hace referencia explícita en sus *Àmbits d'intervenció i línies de treball d'acord amb els objectius específics*, tanto a la integración de población inmigrante¹⁴⁶ como a la situación de marginación de ciertos colectivos¹⁴⁷, así establece como línea de trabajo *[p]romoure la igualtat d'oportunitats per tal d'evitar qualsevol tipus de marginació i excusió*, (punto 3) y señala la intención de contribuir a *[l]a promoció de la no-discriminació per raons econòmiques* (apartado 3. 2.). Probablemente no existe otro grupo en la sociedad catalana actual que se ajuste a este perfil como los *rom*.

2.5.3. Las recomendaciones del Consejo de Europa

Por último, el comité de Ministros del Consejo de Europa, en el que está presente España, adoptó, en el año 2000, la *Recomendación sobre la Educación de los Niños Roma en Europa*. De acuerdo con los resultados de este estudio, destacan especialmente las siguientes recomendaciones:

1. ‘Las políticas educativas en favor de los niños romá/gitanos deberían acompañarse de medios adecuados y de estructuras flexibles indispensables para reflejar la diversidad de la población’

¹⁴⁴ *Ley Orgánica de Calidad de la Educación*, está disponible en: <http://wwwn.mec.es/mecd/jsp/plantilla.jsp?area=legislacion&id=1&contenido=/legislacion/htm/leycalidad.html>.

¹⁴⁵ Referencias de *Propuestas para el Debate*, disponible en la página web del Ministerio de Educación y Cultura, disponible en: <http://www.debateeducativo.mec.es>.

¹⁴⁶ Generalitat de Catalunya, 2004, p. 20.

¹⁴⁷ Generalitat de Catalunya, 2004, p. 21.

2. 'Habría que hacer hincapié en la necesidad de una mejor coordinación de los niveles internacionales, nacionales, regionales y locales para evitar la dispersión de los esfuerzos y favorecer las energías'.
4. 'La enseñanza preescolar debería desarrollarse ampliamente y ser asequible a los niños romá/gitanos, para garantizar su acceso a la enseñanza escolar'.
5. 'Convendría igualmente velar especialmente por una mejor comunicación con y entre los padres a través del recurso, si llega el caso, a mediadores procedentes de la comunidad romaní/gitana que tuvieran la posibilidad de acceder a una carrera profesional específica. Deberían prodigarse informaciones especiales y consejos a los padres en cuanto a la obligación educativa y a los mecanismos de apoyo que los municipios pueden ofrecer a las familias. La exclusión y la falta de conocimientos y de educación (incluso el analfabetismo) de los padres impide igualmente a los niños beneficiarse del sistema educativo'.
6. 'Se deberían establecer estructuras de apoyo adecuadas para permitir a los niños romá/gitanos beneficiarse de la igualdad de oportunidades en la escuela, especialmente por medio de acciones positivas'.
10. 'Los Estados miembros deberían asegurarse, no obstante, de que estas medidas [de adaptación curricular] no desembocasen en programas escolares distintos que puedan llevar a la creación de clases distintas'.

2.5.4.Consideraciones y recomendaciones

Estas leyes y normativas vigentes, la Constitución española, la LODE de 1985, la LOGSE de 1990, y la debatida LOCE, tanto como el Real Decreto 299/1997 y *El Pla Per a la Llengua i la Cohesió Social* en Cataluña y la *Recomendación sobre la Educación de los Niños Roma en Europa* del Consejo de Europa del año 2000, exigen claramente a las administraciones competentes, en primer lugar, el respeto a la cultura y una educación multicultural para todos los niños y jóvenes en edad escolar obligatoria y, en segundo lugar, los recursos necesarios para una efectiva implantación de medidas que aseguren este mandato de igualdad de oportunidades. Por otro lado, los factores generales señalados en el apartado 2.1. y éstos relacionados con el acceso a la educación en el punto 2.2., señalan claramente que, en el caso de los *rrom*, se trata de una población 'perteneciente a una minoría étnica', con 'diferencias étnicas o culturales' y 'desventajas de tipo (...) social y cultural', 'especialmente al presentar necesidades educativas especiales que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo' y que necesita atención urgente y recursos especiales, como exigen las leyes señaladas.

Recomendaciones

- (1) *Coordinación, comunicación y participación de las familias.* Por la vulnerabilidad del acceso a la educación de los *rrom* (por su situación legal; falta de información; problemas lingüísticos de los padres) es fundamental el papel del profesional que desempeña la función de mediador para ayudar y comunicarse. Se necesita más coordinación entre Servicios Sociales, el mediador y la escuela. En este momento, demasiada responsabilidad depende de la buena voluntad de la escuela.
- (2) *Acceso a guarderías y educación infantil.* Un factor importante sería la creación de plazas de guarderías que sería positivo para las relaciones interétnicas, la integración de los *rrom* y es, además, una de las demandas de los *rrom*.
- (3) *Subvencionar la escolarización.* El acceso de los *rrom* a la escuela aumentaría si se les concediera una escolarización completa con becas de comedor.
- (4) *Cuotas fragmentadas.* De acuerdo con la escasez, impredecibilidad e irregularidad de sus ingresos, los *rrom* no pueden pagar grandes cantidades de dinero en una sola vez. Una alternativa sería fragmentar las cuotas para facilitar el pago y subvencionar el gasto de la escolarización.
- (5) *Materiales de acogida a inmigrantes en rumano y en rromanes.* El *rromanes* es para los *rrom* un elemento fundamental de su identidad. Una identidad discriminada en su país de origen. Ofrecer información en *rromanes* podría ser una manera de transmitir una actitud diferente, de respeto hacia ellos.
- (6) *Segregación en el aula.* Habría que estar atento a que los niños y niñas *rrom* no pasen de una aula o escuela segregada en Rumania a una aula segregada en Cataluña. Esta cuestión se plantea tanto en el aula normal, -señalamos el caso de San Roc - como, en las *aulas de acogida*, concebidas, en un primer momento, más como un recurso de refuerzo que como lugar físico. Dado el rechazo de la sociedad mayoritaria de llevar a sus hijos a escuelas donde existe diversidad cultural en situación social precaria, responde a la Administración, a través de las Comisiones de Matriculación de implementar actuaciones concretas para evitar la concentración de alumnado *rrom*.
- (7) *Seguir la investigación* sobre su contexto sociocultural actual.
- (8) *Progresiva participación de los rrom.* Intentar una progresiva participación de los *rrom* en la toma de decisiones sobre su participación en la escuela y en la continuación de la investigación.

(9) *Actuar ahora*. El momento actual es clave para asegurar el acceso a la educación y la calidad de ella por varios motivos. (a) Es probable que haya un aumento de la población de niños gitanos rumanos en las escuelas. (b) En este momento, muchos de los niños *rrom* van a la escuela o consideran hacerlo por los motivos señalados. (d) Además, como la escolarización es una exigencia por parte de Servicios Sociales para acceder a salarios sociales, se asegura la matriculación de los niños. Aun así, no hay medidas para que esta escolarización sea positiva. En este momento, varios niños y niñas van a la escuela sin poder pagar sus materiales escolares, etc. De esta manera, esta experiencia inicial puede ser negativa, llevando a una escolarización exigida pero con altos grados de absentismo, fracaso y abandono escolar. Además, como serán los propios niños que decidirán sobre su participación en secundaria, su percepción y experiencia es clave. (e) Por otro lado, las escuelas que acogen a niños en desventaja social deberían disponer de los necesarios recursos para enfrentar la situación: los tutores han de disponer en su horario de la posibilidad de adaptar los materiales escolares; la presencia de personal específico para establecer una relación entre la escuela y las familias; formación de profesionales en la educación intercultural, etc.

3. OTRAS PROCEDENCIAS

3.1. LOS RROM BÚLGAROS

3.1.1. Situación en país de origen y proceso migratorio

También en Bulgaria, los *rrom* son una minoría étnica histórica. Bulgaria, como otros países de los Balcanes, formaba parte del Imperio Otomano desde el siglo catorce hasta el siglo diecinueve y es muy probable que los *gitanos* encontraran mejores condiciones de vida bajo dominio otomano donde no había una legislación tan represiva según las categorías sociales de raza y fenotipo que en el imperio cristiano¹⁴⁸. Además, la libertad de movimiento, tan estigmatizada en la Europa cristiana y las migraciones internas entre diferentes regiones, parecen haber sido comunes y aceptadas y quizás éstas hayan sido las causas de la permanencia de los *gitanos* en estas regiones¹⁴⁹.

Actualmente, en Bulgaria, según estadísticas oficiales del año 1992 hay 313.396 *gitanos*, un 3.7 por ciento de la población. Estadísticas extraoficiales del Ministerio del Interior estiman que hay unos 500.000 o 600.000 y según las organizaciones *rrom* se trataría de 700.000 y 800.000; entre el 8 a 10 % de la población total del país. También en Bulgaria, la situación socio-económica de los *rrom* empeoró considerablemente después del año 1989 tanto por la crisis económica general como por el desempleo que creció mucho más entre los *rrom* que para los búlgaros en general¹⁵⁰ por motivos que parecen ser comunes a otros países del Este: su poca educación y formación profesional, el desmantelamiento del sistema social y las actitudes xenófobas. En 1994, se estima que el 76% de los *rrom* en edad de trabajar estaban (formalmente) desempleados, alcanzando hasta el 90% en ciertas regiones¹⁵¹.

En cuanto a su sistema educativo, Bulgaria es uno de los países del Este de Europa que mayor segregación de población *rrom* conoce. En el año 2000-2001, se estima que el 70% de los alumnos *rrom* asistieron a escuelas segregadas con población de alumnos casi exclusivamente *rrom*. Existen 106 escuelas donde el alumnado es cien por cien *rrom* y 332 escuelas con un porcentaje de entre 50% y 100%. Además, según estimaciones de ERRC, entre el 80 y el 90% de los alumnos en ‘escuelas especiales’ para niños con ‘problemas de desarrollo físico o mental’ es *rrom*¹⁵². La población búlgara en Barcelona afirma que vive en barrios segregados con población exclusivamente *rrom*.

¹⁴⁸ Fraser, 1992, p. 81.

¹⁴⁹ Crowe, 1991.

¹⁵⁰ CEDIME-SE, 2004, p. 8.

¹⁵¹ Tomova, 1995, pp. 71-78, en CEDIME-SE, 2004, p. 8.

¹⁵² ERRC, 2004, p. 22.

Un informe de *Centre de Documentación y de Minorías Étnicas en el Sudeste de Europa*¹⁵³ concluye que el gobierno búlgaro nunca ha puesto un interés real en mejorar la situación socioeconómica y de marginación de su población *rrom*.

3.1.2. Situación actual

Los *rrom* búlgaros en Barcelona son casi exclusivamente músicos. Tocaban en orquestas flexibles de unas diez personas, en grupos de música más reducidos e, incluso, aunque es excepcional, de manera individual. Estas tres estrategias se combinan, dependiendo del momento, de la posibilidad de juntarse determinadas personas por su especialización y relativos instrumentos musicales y de acuerdo con los recursos disponibles: afluencia de personas (mañana/tarde; ubicación de la orquesta), turismo (verano/invierno), actuaciones en bares¹⁵⁴, giras por el país, etc. Algunos de los ‘viejos’ *rrom* combinan la música en el país de inmigración con una jubilación mínima en Bulgaria. La mayoría inicia sus migraciones a España regularmente a partir de hace uno o dos años y muchos de ellos ya habían hecho viajes relacionados con su profesión a otros países europeos (especialmente Alemania, Bélgica y Francia).

En este caso, los motivos para su migración son básicamente económicos, en palabras de un músico *rrom* durante una actuación: ‘aquí bebemos whisky, allí agua’. El factor de discriminación también está presente pero no es tan marcado como entre los *rrom* rumanos.

En Bulgaria se distingue entre *rrom yerlii* (incluyendo los *agupti* y *vlahichi* o *vlaboria*), *kalderarhi* y *rudara*¹⁵⁵. A su vez, los *yerlii* se dividen entre *dassikane* (subgrupos: *burgudjii*, *kosbnichari*, *dzhambaži*) y *xoraxane* (subgrupos: *drandari* o *mužikanti*, *kosbnichari*, *žuanchari*). Los *kalderarhi*, por su parte, se dividen en *žlataria*, *dodolania*, *tasmari*, *žhapli* (*žhaplesti*) y los *rudara* (o *vlası*) por su parte, en *lingurari* y *ursari*. En Barcelona encontramos *rrom* búlgaros que se identifican como *yerlii* y *dassikane*, aunque, en este caso, no se trata de una identificación fuerte de subgrupo, como es el caso de los *rrom* rumanos.

La *comunidad* de búlgaros consiste entonces, por un lado, en músicos que forman orquestas que ya se conocen y/o han trabajado juntos en Bulgaria y, por otro lado, otros *rrom* individuales o que forman pequeños grupos de música que no se suelen relacionar con los primeros. Se trata, casi exclusivamente, de una migración de hombres solos. Ocasionalmente, cuando los ingresos lo permiten, reciben la visita de alguna esposa, generalmente la del *rrom* más prestigioso o adinerado, pero hasta ahora sólo se trata de visitas breves. En ningún caso les acompañan sus hijos o hijas que, según ellos, están escolarizados en academias de música en Bulgaria (especialmente los chicos) y sólo se incorporarán en las orquestas después de haber terminado su educación musical. Su estancia en España, regularizada con visado de

¹⁵³ CEDIME-SE, 2004, p. 31.

¹⁵⁴ Véase, por ejemplo, el anexo III.

¹⁵⁵ Sigo las categorías y ortografía de Marushiakova y Popov, 2004.

turista, es de máximo tres meses por viaje y no permite, en ningún caso, el derecho al trabajo. Después de cada periodo regresan a su país de origen para renovar sus visados.

También en el caso de los búlgaros existen problemas de acceso a recursos como, por ejemplo, la vivienda, por el momento, sujeto a los mismos problemas que afrontan los *rom* rumanos. En este caso, se comparte piso entre hombres. El barrio donde residen la mayoría de ellos, en este momento, es la Barceloneta.

Los *rom* búlgaros, por su parte, no forman una población tan vulnerable como los rumanos. Tienen suficientes recursos para subsistir y no tienen personas a cargo en España. Especialmente los músicos de las grandes orquestas tienen, además, una mejor formación musical y más éxito entre el público que los músicos rumanos cuya actividad es considerada una forma de mendicidad por muchas personas.

3.2. EX-YUGOSLAVIA Y OTRAS PROCEDENCIAS

Entre los *rom* de otros países del Este de Europa, destacan, ante todo, los procedentes de la antigua Yugoslavia, especialmente *rom xoraxa* de Bosnia. Fueron, probablemente, los primeros en llegar a España por la guerra de los Balcanes¹⁵⁶ y tienen generalmente características socioculturales y estrategias económicas similares a los *rom* rumanos. Se trata, sin embargo de grupos que ya llevan tiempo en el país y que también tienen sus hijos e hijas en edad escolar en el país. De una primera estimación se concluye que hay varios grupos diferentes, la mayoría de ellos residiendo fuera de Barcelona.

Rrom de otras procedencias, como Chequia, Macedonia y Grecia, entre otras, son, por el momento, esporádicos, individuales o completamente invisibles.

Comparado con Rumania y Bulgaria, las condiciones de vida de los *rom* en la mayoría de los países del Este no están mucho mejor y se podrían resumir brevemente por¹⁵⁷: (1) tasas extremas de desempleo: Hungría (70% y hasta 100% en ciertas zonas), Eslovaquia (en ciertas regiones casi 100%), Macedonia (76.4%), Chequia (70%) -estas tasas se refieren sólo al trabajo formal, destaca entonces que las estrategias de subsistencia de los *rom* en el Este de Europa se caracterizan por pertenecer al sector informal; (2) deterioro de la situación de la vivienda por la creciente pobreza, la expulsión forzada de sus comunidades (Kosiče, Eslovaquia, 1995; Nagov, Eslovaquia, 1997; Heves, Hungría, 1997; Ostrava, Chequia, 1997, entre otros) y una tendencia general a la segregación de sus comunidades de la población mayoritaria; (3) negación de su ciudadanía, especialmente donde ésta tuvo que ser redefinida por los cambios políticos: Chequia (entre 1992 y 1999), Macedonia (temporalmente a partir de 1992) y en Croacia (1992-1998); (4) segregación en escuelas o aulas sólo para población *rom* (Hungría), delegación a escuelas para

¹⁵⁶ Véase Anexo IV.

¹⁵⁷ OSCE, 2000.

discapacitados mentales (Chequia, Eslovaquia, Hungría) y negación del derecho a escolarización; (5) violencia por motivos racistas¹⁵⁸ en todos los países de Europa del Este, respecto a la que existen numerosos informes sobre asesinatos de *rom* y destrucción de sus viviendas; (6) menor esperanza de vida, elevada mortalidad infantil, altas tasas de malnutrición y mayor riesgo de padecer ciertas enfermedades, todo ello asociado a sus precarias condiciones de vida. Y a lo anterior se añade la ausencia de representación política propia, el desinterés por parte de las autoridades respecto a su situación, la falta de poder y de medios por parte de la minoría étnica para responder a estos factores y una desconfianza de los *rom* en la sociedad mayoritaria y sus instituciones.

Podría proponerse, en este momento, que se diese una nueva presencia de *rom* procedentes de otros países del Este de Europa, con más probabilidad, a partir de nuevas inmigraciones inicialmente paralelas a las de sus vecinos *no rom* por motivos comunes a ambas poblaciones o por el nuevo acceso a cierta información e infraestructura que las posibilite. La posición social de los *rom* descrita en sus sociedades de origen aumenta las posibilidades de que quieran emigrar si tienen las posibilidades prácticas para hacerlo. Que esta inmigración se de y/o se mantenga, dependerá, entre otros factores, de los requisitos de regularización, de posibles nichos económicos en España y de la presencia de otros *rom*, ya que, en muchos casos, entrarían a competir por los mismos trabajos o por los mismos recursos generales en los mismos barrios.

¹⁵⁸ Human Rights Watch, 1994.

CONCLUSIONES

Este estudio señaló la importancia de reconocer y respetar la diversidad interna que existe entre los *rrom* del Este de Europa, procedentes, especialmente, de Rumania, Bulgaria y la ex-Yugoslavia. La identidad de pertenencia a uno u otro grupo sitúa a los individuos y los grupos en el entramado de sus relaciones sociales y establece unas fronteras étnicas que determinan sus relaciones de parentesco, territorio y el acceso a recursos. Las enormes diferencias entre grupos y dentro de los mismos, en cuanto a su identidad y resistencia étnica, posición social en país de origen, proyecto migratorio anterior y actual, cultura, lengua y el grado en el que la conservan, estatus socioeconómico y acceso a recursos no permiten agrupar a los *gitanos* del Este, ni a los *gitanos* rumanos, en una categoría única. Los grupos más importantes actualmente en Barcelona son los *rrom khanglári* de Țandarei, por un lado, y los *rrom yerlii dasikane* de Bulgaria, por otro. Este estudio se ha centrado especialmente en la situación y el acceso a la educación de los *rrom* rumanos ya que son, en este momento, el grupo más numeroso, visible y socialmente vulnerable.

A pesar de su limitado número, la inmigración desde Rumania ha sido altamente visible y estigmatizada. Se trata, además, de inmigrantes hacia los cuales la opinión pública se (de)muestra incapaz de entender y comprender a estas personas procedentes de uno de los países más pobres de Europa, donde fueron esclavizados, deportados y asesinados, con una tradición de segregación y exclusión social extrema, hasta hoy; una inmigración que (de)muestra, a pesar de la ambigüedad entre la ayuda de unos y la sordera de otros, el profundo desconocimiento que existe en una sociedad que se considera ‘pluricultural’ y ‘pluriétnica’ pero que sólo contempla e incorpora las diferencias culturales en sus políticas concibiéndolas como ‘problemas sociales’ -y el sistema educativo no es una excepción.

Las emigraciones rumanas se inician en la época de *transición* que sigue a la caída del régimen de Ceaucescu y que permite, en unos casos, y exige, en otros, una nueva movilidad a los *rrom* para adaptarse a las nuevas exigencias económicas. A la vez, en un creciente clima (ultra-)nacionalista y xenófobo, el rechazo hacia los *gitanos* vuelve a cobrar fuerza. Sería tanto por las actitudes xenófobas ya tradicionales hacia ellos, como por su poca formación y especialización laboral, procedente de una larga historia de exclusión, y posiblemente por la desaparición de las políticas socialistas, que muchos *rrom* vuelven a perder sus trabajos. El cambio social y la pauperización que sufren muchos *rrom* lleva a que parte de la población recurre a sus estrategias de subsistencia tradicionales, para unos, los nichos económicos marginales, para otros (que consiguieron mantenerlos durante el régimen comunista), sus oficios tradicionales, estrategias económicas o de itinerancia, mediante los que logran aprovechar las nuevas oportunidades; todavía otros recurren a su especialización y experiencia adquirida durante el régimen comunista para responder a las demandas del libre mercado.

En este contexto variado, diverso y complejo de adaptación, de búsqueda de nuevas estrategias de subsistencia o de recuperación de modelos anteriores, con una renovada movilidad social, económica y

territorial, dentro del país y en el extranjero, se sitúan y deben de entenderse las migraciones de los *rom* a partir de 1989 que se perfilan como una de las posibles estrategias y que, para los *rom*, lleva añadida la esperanza de cambio, de una alternativa a una vida asegurada en los márgenes de la sociedad.

Por primera vez en cincuenta años, la Constitución rumana permite a sus ciudadanos tener un pasaporte y salir de su país sin que esto impida un futuro retorno y gran parte de la población *rom* lo hace, en este momento, así parece, basándose en la tradición existente de refugiados políticos, exiliados del régimen comunista, pidiendo asilo en los países del centro y norte de Europa o juntos con los refugiados rumanos alemanes a Alemania. Las migraciones rumanas serían estigmatizadas en la prensa y la opinión pública en el resto de Europa, olvidando su simpatía por la lucha contra Ceaucescu, y, en el caso de los *rom*, se añaden expulsiones arbitrarias tanto legales como ilegales, violando sus derechos como ciudadanos europeos, negando su entrada al territorio nacional de varios países, en gran parte, debido a su pertenencia étnica. Es ya en esta época que varias familias que luego cambian su destino a España toman el camino a Europa, algunas a países del Este (entre otros, Hungría o Polonia), a países del centro (Alemania, Bélgica o Francia) o norte de Europa (Austria, Suiza,...) pero progresivamente el telón de acero de las políticas migratorias europeas les va restringiendo su movilidad, primero con acuerdos de readmisión a partir de 1992 y, más adelante, en 1994, cuando Rumania firma la convención de Ginebra. El resultado es un aumento de inmigrantes en situación irregular y, también, la orientación masiva hacia los países del sur de Europa donde sigue existiendo la posibilidad de regularización a cambio de una oferta de trabajo o ser contratado y donde había más posibilidades de incorporación al mercado negro.

Es en esta época que parte de los *rom* que actualmente viven en Barcelona o sus alrededores entran España, inicialmente la mayoría lo haría a través de los campamentos de Madrid desde donde se ubican en otras partes del país, otros prueban su suerte en los campos de agricultura del sur de España u otras ciudades grandes. Sólo sería en un segundo momento que llegan directo de Rumania a Barcelona y Badalona para quedarse hasta hoy o a partir de donde pasarían a regiones periféricas de la ciudad como Sabadell, Badalona o Hospitalet. En esta época todavía existían más posibilidades de trabajo en el mercado negro, especialmente la construcción y la agricultura pero también los nichos marginales, como la venta de la Farola, son opciones posibles y más rentables que los mismos u otros trabajos en Rumania. El factor económico sería un motivo de emigración para los *rom* pero, a diferencia de los rumanos no *gitanos* que migran para trabajar y generalmente con la intención de volver, la discriminación y xenofobia es un factor clave para ellos e incide en que no tengan intención de retorno. Con el tiempo las redes sociales de los *rom* les permiten más movilidad hacia España y la emigración general desde Rumania a España se empieza a organizar de manera más eficaz y en mayores números. También en Barcelona se nota un aumento ligero de la población *rom* a partir del año 2000 pero es especialmente a partir del año 2002, con el acuerdo de libre circulación que permite a los rumanos una estancia en los países Schengen de 90 días en un periodo de medio año, que aumenta la movilidad de los rumanos y de los *rom* que de esta manera pueden entrar en un circuito de migración regular y reagrupar a sus familias. Mientras tanto, la estrategia

más habitual sigue siendo llegar a España aprovechando redes sociales ya establecidas y buscar una regularización *a posteriori*.

La población de *rom* rumanos en Barcelona procede en su gran mayoría de la región sudeste de Rumania, del Tánderei, y vive principalmente en Sant Roc (Badalona), Sants, la Taxonera (Vall d'Hebrón), Guinardó y Coll de Gràcia. Estimaciones cuantitativas provisionales sobre su población, a pesar de la poca fiabilidad de las cifras, la dificultad de interpretarlas y considerando la gran visibilidad de los *gitanos rumanos*, destacan que se trataría de cientos y no de miles. Posiblemente alrededor de unas 700 a 1100 personas entre Barcelona y Badalona, menos de un 0.5% de la total población inmigrante.

Su posición social se caracteriza por ser una posición inexistente dentro del sistema social con unas estrategias de subsistencia marginales, no previstas en las que existe una relación de dependencia de la sociedad mayoritaria con ninguna capacidad actual de reivindicación y que sólo dan acceso a ingresos escasos irregulares e impredecibles, que conllevan una subsistencia socialmente vulnerable. Consta su difícil acceso a recursos básicos como el derecho y el acceso al trabajo, vivienda y espacio público, y ayudas sociales altamente competidas mientras que la intervención actual con ellos se caracteriza, ante todo, por el desconocimiento de su contexto sociocultural y la oferta de soluciones asistenciales. Se trata de una competencia por recursos que, en ciertos barrios (como, por ejemplo, Sant Roc), son escasos y necesitados por muchos, produciendo tensiones en las relaciones sociales e interétnicas locales. Podemos afirmar que se trata de un grupo en riesgo de exclusión social, tanto por su situación actual como por su historia de marginación en su país de origen que incide en la reproducción de estrategias laborales marginales y de asistencia social mientras la sociedad española cierra sus puertas a otras posibles estrategias de subsistencia.

Por otro lado, está *la ideología despersonalizadora* característica de la marginalidad, acompañándoles en los caminos de su migración y en una sociedad que les acoge con las categorías preestablecidas, negativamente connotadas y estereotipadas de *inmigrantes*, *gitanos* y *rumanos*. La sobre-explotación de aspectos negativos en los medios de comunicación no es ajena a la reproducción de su estigma.

A todo ello, se añade, además, que la posición social de los *rom* rumanos, es extra-territorial en dos sentidos. Existen programas para gitanos españoles en España y para *rom* rumanos en Rumania pero no para *rom* rumanos en España. Y, por la reproducción de la xenofobia y por la desconfianza de los *rom* en ellas, las asociaciones rumanas o de inmigrantes en Barcelona tampoco cuentan con migrantes de etnia *gitana*.

La marginación social en su país de origen se puede identificar como una diferencia fundamental entre los inmigrantes gitanos rumanos y otros grupos de inmigrantes quienes a diferencia de los *rom* y, en muchos casos, de su pobreza, no pertenecen a un grupo socialmente excluido en su país.

Habría que observar, con tristeza, que, por el momento, realmente la única vía de reivindicación que los *rom* tienen, la única estrategia que beneficia su acceso a recursos, es parecer más miserable que los demás miserables, más pobre que los pobres de antaño y más marginados que los marginados de otras procedencias. Mientras no haya opciones realistas de integración a otros niveles, por ser inmigrantes en vías de regularización, por gitanos, por marginados, es ésta la única opción de mejora, a través de las ayudas sociales, de becas de comedor, de acceso a guarderías, de salarios sociales, etc. Irónicamente, mejorar su posición social, en este sentido, no les beneficiaría.

Todos estos factores los acarrean sus hijos e hijas a la escuela y se reflejan en su acceso a la educación. La escuela, es la sociedad, es el barrio, son los vecinos y las relaciones y posiciones sociales establecidas. Vimos que el acceso a guarderías y a la educación para sus hijos e hijas en edad de escolarización primaria, de acuerdo con sus posibilidades económicas, es una de las demandas relativamente generales de los *rom* y que este acceso se dificulta por varios factores. En primer lugar, por variables relacionadas con su proceso migratorio. Así, la falta de participación y experiencias positivas en la escuela en su país de origen y, en muchos casos, un periodo de tránsito de varios años en varios países europeos ha implicado una escolarización irregular de los hijos(as). También la falta de regularización impide una planificación a largo plazo de las familias y dificulta el acceso a recursos subvencionados, mientras que la ausencia de uno o varios miembros del grupo doméstico exige la colaboración de uno de los hijos o hijas en casa. Pero, por otra parte, existe la esperanza de mejora y la conciencia de la necesidad de la escolarización para adquirir una competencia lingüística y profesional. En segundo lugar, la marginación en su país de origen y en la sociedad española, conlleva la precariedad económica, una temprana incorporación de los hijos(as) en el mercado laboral e incide en que una escolarización prolongada no es necesaria para los trabajos esperados y previstos de acuerdo con las historias de vida de sus padres y parte de su comunidad. En tercer lugar, las relaciones interétnicas y sus características se reproducen en la escuela. La pregunta que se plantea entonces es si el sistema educativo, y la sociedad en general, está preparado para ofrecer una respuesta positiva a la inmigración de los *rom* y de llevar a la práctica las exigencias de sus propias leyes y el mandato de la igualdad de oportunidades.

Por otra parte, la escolarización se está vinculando cada vez más a programas de asistencia social a través de la exigencia de escolarización a cambio del acceso a salarios sociales. No existen, sin embargo, medidas suplementarias que procuren que la escolarización esté adaptada al contexto sociocultural de los *rom* y sus posibilidades económicas y que procuren la calidad de la educación y el éxito en la escuela.

Entender el problema está en un cambio de perspectiva. Es imprescindible conocer las variables que inciden en la escolarización de los hijos e hijas *rom*, pero, más aún, se necesita una reflexión sobre lo que la escolarización supone para la toma de decisiones en cada momento y contexto en concreto. ¿Qué se prioriza cuando los recursos son escasos o cuando no todas las opciones son compatibles?. La pregunta

realmente difícil de contestar no es por qué no asisten, sino ¿por qué sí irían a la escuela?, ¿qué les puede ofrecer la escuela que defendemos y que les proponemos?. Los hijos *no rrom*, acudimos a la escuela para un aprendizaje que va encaminado a nuestras futuras profesiones o, por lo menos, a las que aspiramos tener. Esperamos que nuestros hijos e hijas vayan a la escuela para que aprendan normas y valores de nuestro entorno social y cultural; o simplemente para que conozcan a más hijos e hijas de la sociedad en la que vivimos. Ahora bien, y ¿qué les ofrece a los *rrom*?. Mientras que el nicho económico en el que encajan son las estrategias de supervivencia o trabajos marginales actuales o la asistencia social a la que se les está derivando, para qué invertir dinero, tiempo y esfuerzo en algo que para poco servirá, que no tiene relación con sus futuras profesiones, algo, para algunos, ya rechazado anteriormente. Más aun si las perspectivas para el futuro no incluyen posibilidades de mejora. ¿Y los valores y normas que les enseña la sociedad de acogida?. Son otros. En parte compartidos y, en parte, diferentes, y, a pesar de que no dificulten la escolarización, para adquirirlos no se necesita una escolarización prolongada.

Es cierto que la escuela ofrece nuevas oportunidades para los *rrom* y que la escolarización de sus hijos e hijas les podría beneficiar pero, en las circunstancias actuales, mientras no haya perspectivas de cambio social, no es tan evidente transmitir esta idea. Seamos sinceros. Y, mientras tanto, la escolarización implica vencer la desconfianza en las instituciones; destinar recursos irregulares e impredecibles a una formación que puede no ser necesaria y no invertirlos en otras cosas deseadas, como visitar o reagrupar la familia o factores que ayudan a mantener la cultura e identidad étnica; es estar expuesto a las relaciones interétnicas a nivel de barrio: por un lado, la xenofobia de parte de la población mayoritaria integrada y, por otro, la posible discriminación de otros colectivos marginales o empobrecidos, españoles, españoles gitanos o inmigrantes de diferente procedencia, producto de las tensiones creadas por la competencia por los mismos recursos escasos. Y, en el caso de la escolarización secundaria, implica mucho tiempo para aprender la lengua, leer y escribir, a la vez que pospone el papel de adulto y, por ahora, del mismo grupo de edad de los jóvenes *rrom* no acude nadie o casi nadie.

De acuerdo con los resultados actuales del estudio podemos proponer una hipótesis preliminar. En primer lugar, podemos esperar un ligero aumento de la población *rrom* debido a las redes sociales establecidas y, más importante, a la reagrupación familiar. El hecho de que varios de los nichos económicos de los *rrom* están muy competidos actualmente, pensemos en la música, la venta de la Farola, la mendicidad, y que su subsistencia es precaria, incidiría en que el aumento puede ser más paulatino que en los cuatro últimos años. De todas maneras, es probable que se de un aumento importante de niños y niñas en edad escolar primaria y secundaria. Por un lado, porque se observa una población muy joven con niños(as) en edad pre-escolar y, por otro lado, porque una parte de la población de niños en edad escolar primaria, que hasta ahora había permanecido en su país de origen, se reagruparán si las posibilidades legales y económicas lo permitan. Y, además, se está dando una progresiva incorporación de *rrom* en programas de asistencia social que exigen la escolarización de sus hijos(as).

Por último, podríamos decir que, a pesar de las directrices de la Comunidad Europea¹⁵⁹, una de cuyas prioridades es la inclusión social de sus minorías étnicas, existe el riesgo de que quince años después de la caída del telón de acero y con la ampliación de la Comunidad Europea, los *rom* del Este de Europa se queden una vez más entre tinieblas.

¹⁵⁹ Entre otros: Human Rights Committee, General Comment N° 18: Non-discrimination, párrafo 1 (en: UN Doc. A/45/40, 1990); ICCPR, artículo 2(1); ICCPR Framework Convention, Art. 6(2).

BIBLIOGRAFÍA

- Benattig, R. et Brachet, O. (1998) Les Dynamiques Migratoires Roumaines. Le Cas de Demandeurs d'Asile en France, *Migrations Études*, 81. [12.01.05, <http://www.adri.fr/me/pdf/me081.pdf>].
- Bercus, C., Ionescu, V., Gergely, D. & Radulescu, D. (2003). *The Case of Roma in France*. [10.10.04. Romani Criss: <http://www.romanicriss.org/index.php?loc=domenii&um=dro&sub=migratie-rapoarte&lang=erg>].
- Bercus, C. (2004) *Document of the Second Steering Comité Meeting, Barcelona, 1 and 2 July 2004*. No publicado.
- Centre for Documentation and Information on Minorities in Europe Southeast Europe (CEDIME-SE), (2004). *Roma of Bulgaria*. [12.09.04. CEDIME-SE: <http://www.greekhelsinki.gr/pdf/cedime-se-bulgaria-roma-doc>].
- Centre for Documentation and Information on Minorities in Europe Southeast Europe (CEDIME-SE), (2004). *Roma of Romania*. [12.09.04. CEDIME-SE: <http://www.greekhelsinki.gr/pdf/cedime-se-romania-roma-doc>].
- Crowe, D. (ed.) (1991). *The Gypsies of Eastern Europe*. London: M.E. Sharpe Inc.
- Diaz, L. (2004) *Informe Final de la Evaluación del Servicio de Mediación Intercultural*. Barcelona, Fundació Jaume Bofia.
- Diminescu, D. (2003). Introduction. En Diminescu, D. (ed.), <Visible, mais peu nombreux...> *Les circulations migratoires roumaines*. Paris: Fondation Maison de sciences de l'homme.
- Diminescu, D. (2003) (ed.). <Visible, mais peu nombreux...> *Les circulations migratoires roumaines*. Paris: Fondation Maison de sciences de l'homme.
- European Roma Rights Centre (1998). *October 1998*. [(12.01.054. ERRC: http://www.errc.org/rr_aut1998/snapshots_october.shtml)].
- European Roma Rights Centre (2004a). *Expulsion and Asylum*. (Conka v. Belgium. Application No. 0005151564/99, 02 May 2002). [12.10.04. ERRC: <http://www.errc.org/cikk.php?cikk=1667>].
- European Roma Rights Centre (2004b). *Forced Exit: ERRC Legal Action in Italian Expulsion Case*. [12.10.04. ERRC: <http://www.errc.org/cikk.php?cikk=938>].
- Eurostat, (2004). *General Data*. [10.10.04. Eurostat: <http://www.europa.eu.int/comm/eurostat/>].
- Generalitat de Catalunya, (2004). *Pla per a la Llengua i la Cohesió Social*. [09.09.04., Generalitat de Catalunya: http://www.gencat.es:8000/ense/conthome/pdf/pla_lic.pdf].
- Enguita, M. (1999) *Alumnos gitanos en la escuela paya. Un estudio sobre las relaciones étnicas en el sistema educativo*. Barcelona: Ariel Practicum.
- Fosztó, L. & Anăstăsoaie, M. (2001). Romania: representations, public policies and political projects. En Guerin, O. (2000) *Where the promised land is 200 pound away*, [21. 01. 05., BBC: <http://www.bbc.co.uk/1/hi/world/europe/680383.stm>].
- Guy, W. (ed.), *Between Past and Future: the Roma of Central and Eastern Europe*, (pp. 33-53). Hertfordshire: University of Hertfordshire Press.

- Guy, W. (ed.) (2001). *Between Past and Future: the Roma of Central and Eastern Europe*. Hertfordshire: University of Hertfordshire Press.
- Human Rights Watch, (1984). *Rumania Country Report*. [12. 08. 04., HRW: http://www.hrw.org/reports/1995/wr95/helsinki-12.htm#P488_147742].
- Jimenez, N. (s. f.). *Primer Curso de Romanó Estándar*, Lección 1: No publicado.
- Kaminsky, I. (1980). *The State of Ambiguity*. Lindome: Kompendiet.
- Kurtiade, M. (1994). *Sikavipen sar te siklon e chavorre e sirpustikaça*. Madrid: Presencia Gitana.
- Liégois, J. (1998 [1986]). *Minoría y Escolaridad: el paradigma gitano*. Madrid: Presencia Gitana.
- Marushiakova, E. & Popov, V. (1997). *Gypsies (Roma) in Bulgaria*. Oxford: Peter Lang.
- Marushiakova, E. & Popov, V. (2001). Bulgaria: ethnic diversity –a common struggle for equality. En Guy, W. (ed.), *Between Past and Future: the Roma of Central and Eastern Europe*, (pp. 33-53). Hertfordshire: University of Hertfordshire Press.
- Marushiakova, E. & Popov, V. (2001). Historical and ethnographic background: Gypsies, Roma, Sinti. En Guy, W. (ed.), *Between Past and Future: the Roma of Central and Eastern Europe*, (pp. 33-53). Hertfordshire: University of Hertfordshire Press.
- Ministerio de Educación y Ciencia (1993). *Por una Educación Intercultural*, Madrid: MEC
- Ministerio del Interior (2004a). *Regimen General de Extranjería. Autorizaciones de residencia*. [01.09.04., Ministerio del Interior: <http://www.mir.es/extranje/reggral2.htm#permiso>].
- Ministerio del Interior (2004b). *Regimen General de Extranjería. Reagrupación familiar*. [01.09.04., Ministerio del Interior: <http://www.mir.es/extranje/reggral2.htm#reagrupa>].
- Ogbu, J. (1987). Variability in Minority School Performance: A Problem in Search of an Explanation. *Anthropology and Educational Quarterly*, 18(4), pp. 312-334.
- Ogbu, J. (2004 [1991]) Respuestas de las Minorías a la Experiencia Escolar. En Asociación de Enseñantes con Gitanos (ed.), *El Éxito Escolar de las Españolas y Españoles Gitanas/os (éxito académico y minorías étnicas)* (pp. 51-83). Getafe: Enseñantes con Gitanos.
- OSCE (2000). *Report of Roma and Sinti in the OSCE Area*, Den Haag [12.06.04., OSCE: http://www.osce.org/documents/hcnm/2000/03/241_en.pdf].
- OSI (2005) Case Study Database. [21.01.05., OSI, <http://www.lgi.osi.hu/ethnic/csdb/results.asp?idx=no&id=209>].
- Piasere, L. (1992) Roma and Romá in North-East Italy: Two Types of Territorial Behaviour in the same Larger Territory. En Casimir, M. y Rao, A. (eds.) *Mobility and Territoriality. Social and Spatial Boundaries among foragers, Fishers, Pastoralists and Peripatetics* (pp. 279 - 292). Oxford: Berg.
- Rao, A. (ed.) (1987). *The Other Nomads: Peripatetic Minorities in Cross Cultural Perspective*. Köln: Böhlau Verlag.
- Rapport, N. (1996). Community. En Barnard A, Spencer J. (eds.), *Encyclopedia of Social and Cultural Anthropology* (pp. 114-117). London: Routledge.
- Reyniers, A. (2003) Migrations tsiganes de Roumanie. En Diminescu, D. (2003) (ed.). *<Visible, mais peu nombreux...> Les circulations migratoires roumaines*. Paris: Fondation Maison de sciences de l'homme.
- Roberts, J. (1995). *History of the World*. London: Penguin

- San Román, T. (1990). *Vejez y Cultura*. Barcelona: Fundació Caixa de Pensions.
- San Román, T. (1991). La Marginación como Dominio Conceptual. Comentarios sobre un proyecto en curso. En Prat, J., Martínez, U., Contreras, J. y Moreno, I. (eds.), *Antropología de los pueblos de España*, (pp. 151-158). Madrid: Tauris Universitaria.
- San Román (1996) *Los muros de la separación*. Barcelona, Tecnos-UAB.
- San Román (1997). *La diferencia inquietante*. Madrid: Siglo Veintiuno.
- Serban, M. (2003) Étude sur la circulation migratoire en Espagne. En Diminescu, D. (2003) (ed.). <Visible, mais peu nombreux...> *Les circulations migratoires roumaines*. Paris: Fondation Maison de sciences de l'homme.
- SPOLU (2000). *Breaking the Vicious Circle: Social Inclusion through Participation*. Sofia: Spolu.
- Tomova, M. (1998). *Periodichniyat pechat na maltsinstava v Bulgaria (1878-1997)*. Sofia: Interethnic Initiative for Human Rights.
- Unimondo, 1998 *The Roumanian Rom refugees*. [20.01.05., [http:// www. reteurg. unimondo.org /en /rapz05.html](http://www.reteurg.unimondo.org/en/rapz05.html)].
- Van Parijs, P. (2004). *Basic Income. A simple and powerful idea for the 21st Century*. [10.10.04., The Real Utopias, 5: <http://www.ssc.wisc.edu/~wright/Redesigning%20Distribution%20v1.pdf>].
- Zoon, I. (2001). *On the Margins: Roma and Public Services in Romania, Bulgaria and Macedonia*. [12.12.03., OSI:http://www.soros.org/initiatives/roma/articles_publications/publications/marginsromania_20011201/romania_bulgaria_macedonia.pdf].

**ANEXO I: POBLACIÓN DE NACIONALIDAD RUMANA EN BARCELONA, POR DESTRICITOS Y ZONAS
ESTADÍSTICAS**

1. Ciutat Vella						
Districte 1 Ciutat Vella	ZEG 1 Barceloneta	ZEG 2 Parc	ZEG 3 Gòtic	ZEG 4 Raval		
396	68	28	91	209		
2. Eixample						
Districte 2 Eixample	ZEG 5 Sant Antoni	ZEG 6 Esquerra Eixample	ZEG 7 Dreta Eixample	ZEG 8 Estació Nord	ZEG 9 Sagrada Família	
317	103	105	41	21	47	
3. Sants- Montjuïc						
Districte 3 Sants - Montjuïc	ZEG 10 Poble-sec	ZEG 11 Montjuïc	ZEG 12 Zona Franca - Port	ZEG 13 Font de la Guatlla	ZEG 14 Bordeta - Hostrafrancs	ZEG 15 Sants
425	80	3	28	6	58	250
4. Les Corts						
Districte 4 Les Corts	ZEG 16 Les Corts	ZEG 17 Pedralbes				
127	123	4				
5. Sarrià-Sant Gervasi						
Districte 5 Sarrià - Sant Gervasi	ZEG 18 Sant Gervasi	ZEG 19 Sarrià	ZEG 20 Vallvidrera - Les Planes			
117	94	14	9			
6. Gràcia						
Districte 6 Gràcia	ZEG 21 Gràcia	ZEG 22 Vallcarca				
216	88	128				
7. Horta-Guinardó						
Districte 7 Horta - Guinardó	ZEG 23 Guinardó	ZEG 24 Horta	ZEG 25 Vall d'Hebron			
318	127	120	71			
8. Nou Barris						
Districte 8 Nou Barris	ZEG 26 Vilapicina - Turó	ZEG 27 Roquetes - Verdum	ZEG 28 Ciutat Meridiana - Vallbona			
403	107	233	63			
9. Sant Andreu						
Districte 9 Sant Andreu	ZEG 29 Sagrera	ZEG 30 Congrés	ZEG 31 Sant Andreu	ZEG 32 Bon Pastor	ZEG 33 Trinitat Vella	
219	33	56	66	36	28	
10. Sant Martí						
Districte 10 Sant Martí	ZEG 34 Fort Pius	ZEG 35 Poblenou	ZEG 36 Barris Besòs	ZEG 37 Clot	ZEG 38 Verneda	
349	6	50	85	148	60	

Fuente: Ayuntamiento de Barcelona

ANEXO II: GASTOS ESCOLARIZACIÓN

<u>Material</u>		<u>Llibres</u>
48:06		44:28
48:06		38:28
48:06		70
48:06		70
48:06		70
<u>240,30</u>		<u>292,56</u>
	292,56	
	240,30	
	<u>532,86</u>	€

<u>Horari</u>	
Matí	9 - 12:30 h.
Tarda	15 - 16:30
<u>Dimarts 28-9-04</u> → 12:30 h. Entrevista Professora P-3 (Margarita) i Professora Aula d'Acollida (Montse)	
Exceda dimecres-dijous-divendres de 9 a 12:30 Escola <u>dimecres</u> de 9 a 12:30	

HARLEM
jazz Club

juliol de 2004

8 Dijous	NASS MARRAKECH (afro music-gnaua)
9 Divendres	GUI GUIMARAES E BANDA (musica brasileira)
10 Dissabte	CHUMBIMBA (latin fussion)
11 Diumenge	CALAMENTO (flamenco fussion)
13 Dimarts	ROMA ORKESTAR OD BULGARIA (gipsy music)
14 Dimecres	TRACATRA (flamenco jazz)
15 Dijous	ADN BRASILEIRO (latin fussion)
16 Divendres	DANIEL KÇA E COMPANHIA DE OPERARIOS (música brasileira)
17 Dissabte	DOWN HOME (swing & blues)
18 Diumenge	CALAMENTO (flamenco fussion)
20 Dimarts	ROMA ORKESTAR OD BULGARIA (gipsy music)
21 Dimecres	TRIO FOLIA (musica popular brasileira)
22 Dijous	TCHICA & MARRABENTA FUSSION (afro music Moçambiq)
23 Divendres	TAISE E O MITO DO MATO (musica brasileira)
24 Dissabte	CHUMBIMBA (latin fussion)
25 Diumenge	CALAMENTO (flamenco fussion)
27 Dimarts	ROMA ORKESTAR OD BULGARIA (gipsy music)
28 Dimecres	MASTER CLASS ESCOLA MAC ESTUDI
29 Dijous	VILNA KABARET (yidish kabaret)
30 Divendres	GUI GUIMARAES E BANDA (musica brasileira)

HORARI Dimarts, dimecres, dijous, diumenges i festius

1era part	22.30h
2a part	24.00h

Divendres, dissabte, vespre festiu

1era part	23.30h
2a part	01.00h

Accés lliure, excepte divendres, dissabte, diumenge i vespre festiu,
5 euros amb consumició inclosa.

HARLEM JAZZ CLUB
Comtessa de Sobradíel, 8 08002 Barcelona 93 310 07 55



Anexo a la Recomendación nº R (2000) 4

*Principios directivos de una política educativa con respecto a los niños romá/gitanos en Europa***I. Estructuras**

1. Las políticas educativas en favor de los niños romá/gitanos deberían acompañarse de medios adecuados y de estructuras flexibles indispensables para reflejar la diversidad de la población romaní/gitana en Europa y para tener en cuenta la existencia de grupos romá/gitanos que tienen un modo de vida itinerante o semi-itinerante. Al respecto, podría considerarse el recurso a un sistema de educación a distancia, apoyándose en las nuevas tecnologías de la comunicación.
2. Habría que hacer hincapié en la necesidad de una mejor coordinación de los niveles internacionales, nacionales, regionales y locales para evitar la dispersión de los esfuerzos y favorecer las sinergias.
3. Desde este enfoque, los Estados miembros deberían sensibilizar a los Ministerios de Educación sobre la cuestión de la educación de los niños romá/gitanos.
4. La enseñanza preescolar debería desarrollarse ampliamente y ser asequible a los niños romá/gitanos, para garantizar su acceso a la enseñanza escolar.
5. Convendría igualmente velar especialmente por una mejor comunicación con y entre los padres a través del recurso, si llega el caso, a mediadores procedentes de la comunidad romaní/gitana que tuvieran la posibilidad de acceder a una carrera profesional específica. Deberían prodigarse informaciones especiales y consejos a los padres en cuanto a la obligación educativa y a los mecanismos de apoyo que los municipios pueden ofrecer a las familias. La exclusión y la falta de conocimientos y de educación (incluso el analfabetismo) de los padres impide igualmente a los niños beneficiarse del sistema educativo.
6. Se deberían establecer estructuras de apoyo adecuadas para permitir a los niños romá/gitanos beneficiarse de la igualdad de oportunidades en la escuela, especialmente por medio de acciones positivas.
7. Los Estados miembros son invitados a facilitar los medios necesarios para la ejecución de políticas y medidas arriba citadas, a fin de colmar el foso entre los alumnos romá/gitanos y aquellos que pertenecen a la población mayoritaria.

II. Programas escolares y material pedagógico

8. Las medidas educativas a favor de los niños romá/gitanos deberían inscribirse en el marco de políticas interculturales más amplias, y tener en cuenta las características de la cultura romaní y la situación desfavorecida de muchos Romá/Gitanos en los Estados miembros.
9. Los programas escolares, en su conjunto, y el material didáctico deberían concebirse de modo que respeten la identidad cultural de los niños romá/gitanos. Por lo tanto, habría que introducir la historia y la cultura de los Romá en los materiales pedagógicos a fin de reflejar la identidad cultural de los niños romá/gitanos. Debería fomentarse la participación de los representantes de las comunidades romaníes/gitanas en la elaboración de materiales que se refieren a la historia, cultura o lengua romaní/gitana.
10. Los Estados miembros deberían asegurarse, no obstante, de que estas medidas no desembocasen en programas escolares distintos que puedan llevar a la creación de clases distintas.
11. Los Estados miembros deberían igualmente fomentar la elaboración de materiales pedagógicos basados en ejemplos de acciones exitosas, a fin de ayudar a los enseñantes en su trabajo diario con los alumnos romá/gitanos.

12. En los países en los que se habla la lengua romaní, se tendría que ofrecer a los niños romá/gitanos la posibilidad de seguir una enseñanza en su idioma materno.

III. Contratación y formación de enseñantes

13. Convendría prever la introducción de una enseñanza específica en los programas que preparan a los futuros enseñantes para que éstos adquieran los conocimientos y una formación que les permita comprender mejor a los alumnos romá/gitanos. No obstante, la educación de los alumnos romá/gitanos debería formar parte integrante del sistema educativo global.
14. La comunidad romaní/gitana debería ser asociada a la elaboración de estos programas y poder facilitar directamente informaciones a los futuros enseñantes.
15. Igualmente habría que fomentar la contratación y la formación de enseñantes procedentes de la comunidad romaní/gitana.

IV. Información, investigación y valoración

16. Los Estados miembros deberían apoyar pequeños proyectos innovadores de investigación/acción, a fin de desarrollar respuestas adaptadas a las necesidades locales. Los resultados de estas iniciativas deberían difundirse.
17. Deberían seguirse de cerca los resultados de las políticas educativas a favor de los alumnos romá/gitanos. Todos los actores implicados en la educación de los niños romá/gitanos (autoridades escolares, enseñantes, padres, organizaciones no gubernamentales) deberían ser invitados a participar en el proceso de seguimiento.
18. La valoración de las políticas educativas debería tomar en consideración un conjunto de criterios, incluidos los índices de desarrollo personal y social, sin limitarse a estimaciones de los índices de asiduidad y de fracaso escolar.

V. Consulta y coordinación

19. El Estado debería fomentar la consulta de todas las partes concernidas (Ministerio de Educación, autoridades escolares, familias y organizaciones romaníes) en la elaboración, puesta en práctica y seguimiento de las políticas educativas a favor de los Romá/Gitanos.
20. Sería igualmente conveniente recurrir a mediadores procedentes de la comunidad romaní/gitana, especialmente para facilitar los contactos entre los Romá/Gitanos, la población mayoritaria y los centros escolares, y evitar los conflictos en la escuela, a cualquier nivel de la escolaridad.
21. Los ministerios de Educación, en el contexto de la sensibilización citado en el punto I párrafo 3 anteriormente mencionado, deberían facilitar la coordinación de los esfuerzos de los diferentes actores y permitir la transmisión de la información entre los diferentes niveles de autoridades encargadas de la educación.
22. Los Estados miembros deberían fomentar y apoyar más el intercambio de experiencias y de buenas prácticas.

[Traducción del Equipo de Estudios de Presencia Gitana]



Consejo de Europa Comité de Ministros

Recomendación nº R (2000) 4 del Comité de Ministros a los Estados miembros relativa a la educación de los niños roma/gitanos en Europa

(adoptada por el Comité de Ministros el 3 de febrero de 2000, durante la 696 reunión de los Delegados de Ministros)

El Comité de Ministros, conforme al artículo 15.b del Estatuto del Consejo de Europa,

Considerando que el objetivo del Consejo de Europa es llevar a cabo una unión más estrecha entre sus miembros y que este objetivo se puede perseguir especialmente a través de la adopción de una acción común en el ámbito de la educación;

Reconociendo que es urgente asentar nuevos cimientos para futuras estrategias educativas en favor de los Romá/Gitanos en Europa, especialmente en razón del elevado índice de analfabetismo o de semi-analfabetismo que reina en esta comunidad, de la importancia del fracaso escolar, de la débil proporción de jóvenes que acaban sus estudios primarios y de la persistencia de factores tales como el absentismo escolar;

Observando que los problemas a los que se enfrentan los Romá/Gitanos en el ámbito escolar se deben ampliamente a las políticas educativas llevadas a cabo desde hace mucho tiempo, que han conducido bien a la asimilación, bien a la segregación de los niños romá/gitanos en la escuela porque sufrían de un handicap sociocultural;

Considerando que solamente se podrá poner remedio a la situación desfavorecida de los

Romá/Gitanos en las sociedades europeas si se garantiza a los niños romá/gitanos la igualdad de oportunidades en el ámbito de la educación;

Considerando que la educación de los niños romá/gitanos debe ser una prioridad de las políticas nacionales realizadas en favor de los Romá/Gitanos;

Teniendo presente que las políticas destinadas a solucionar los problemas a los que se enfrentan los Romá/Gitanos en el ámbito de la educación deben ser globales y fundamentadas en la constatación de que el tema de la escolarización de los niños romá/gitanos está ligado a todo un conjunto de factores y de condiciones previas, particularmente los aspectos económicos, sociales, culturales y la lucha contra el racismo y la discriminación;

Teniendo presente que las políticas educativas a favor de los niños romá/gitanos deberían acompañarse de una política activa en lo que atañe a la educación de los adultos y a la enseñanza profesional;

Considerando que, si existe a nivel de los Estados miembros de la Unión Europea un texto relativo a la educación de los niños romá/gitanos (Resolución del Consejo de Ministros de Educación reunidos en el seno del Consejo, del 22 de mayo de 1989, concerniente a la escolarización de los niños gitanos e itinerantes; 89/C153/02), es urgente disponer de un texto que se aplique al conjunto de los Estados miembros del Consejo de Europa;

Teniendo en cuenta la Convención-marco para la protección de las minorías nacionales y la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias;

Teniendo presente las Recomendaciones 563 (1969) y 1203 (1993) de la Asamblea

parlamentaria del Consejo de Europa que tienen en cuenta las necesidades en materia de educación de los Romá/Gitanos en Europa;

Teniendo presente las Resoluciones 125 (1981), 16 (1995) y 249 (1993) y la Recomendación 11 (1995) del Congreso de los Poderes Locales y Regionales de Europa relativas a la situación de los Romá/Gitanos en Europa;

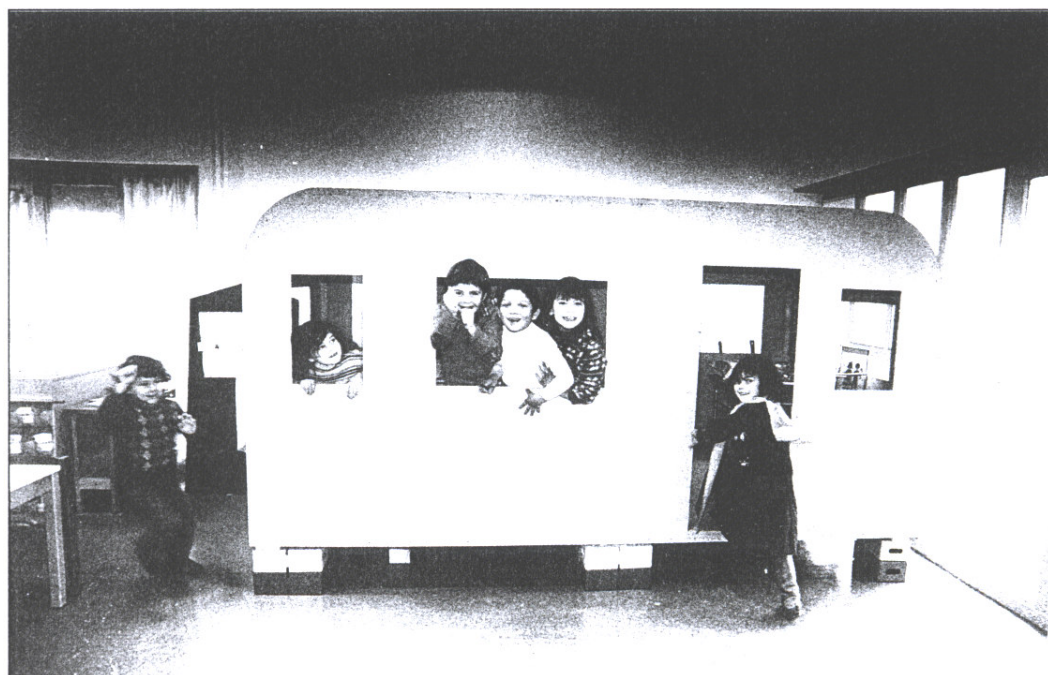
Teniendo presente la Recomendación de política general 3 de la Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia acerca de la lucha contra el racismo y la intolerancia hacia los Romá/Gitanos;

Teniendo presente la acción llevada a cabo por el Consejo de Cooperación Cultural (CDCC) para responder a la Resolución 125 (1981), y sobre todo, la publicación del informe *Gitanos e Itinerantes* (1985), actualizado en 1994 (*Romá, Gitanos e Itinerantes*, Editions du Conseil de l'Europe);

Habiendo observado con satisfacción la nota establecida por el Grupo de especialistas sobre los Romá/Gitanos relativo a la educación de los niños romá: *Éléments stratégiques d'une politique d'éducation à l'égard des enfants romani en Europe* (MG-S-ROM (97) 11), [*Elementos estratégicos para una política de educación con respecto a los niños romá en Europa*];

Recomienda a los gobiernos de los Estados miembros:

- que en la ejecución de su política de educación, respeten los principios enunciados en anexo de la presente Recomendación;
- que notifiquen la presente Recomendación a las instancias públicas competentes en sus respectivos países, a través de las vías nacionales apropiadas.



ANEXO V. DEFENSA LEGAL DE SOLICITUD DE EXPULSIÓN.

EXCMA DELEGADA DEL GOBIERNO ¡Error! Marcador no definido.EN CATALUNYA

**EXPULSION : Propuesta elevada por Comisaría Local de La Policía
Sant Feliu de Llobregat, Grupo Operativo Documentación y Extranjería.
Notificada el: 17 de febrero de 1998**

EXCMA SRA.DELEGADA DEL GOBIERNO EN CATALUNYA

María Elena Bedoya Muriel, abogada del Ilustre Colegio de Barcelona, colegiada número 17.619, con domicilio legal a efectos de notificaciones en las Oficina del **CITE – CONC**, sitas en Vía Laietana 16, 4ª, 08003 Barcelona, teléfono 481.27.20, actuando como mandataria verbal del ciudadano Yugoslavo, de la etnia gitana, Don **SELJADIN NUREDIN**, cuyas circunstancias personales ya obran en el expediente Administrativo de las referencias ut supra así como en el expediente Administrativo de solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia, iniciado el 20 de noviembre de 1996, ante la Dirección Provincial de Trabajo de Barcelona, ante V.E., comparece y como mejor en Derecho proceda,

D I C E:

Que en fecha de 17 de febrero de 1998, le ha sido notificada la “Propuesta de Resolución de EXPULSION”, por la Comisaria Local de Policía de Sant Feliu de Llobregat, Grupo Operativo de Documentación y Extranjería.

Que contra dicha Propuesta y de conformidad con lo dispuesto en la LOE 7/85 de 1 de julio arts 26 y ss, El RD 155/96 y sobre procedimiento la Ley 30 de 1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículos 127 y ss, viene a efectuar en tiempo y forma, LAS ALEGACIONES EN SU DEFENSA, del artículo 135 íbidem, y contra dicho acto no declarativo de derecho, basada en los siguientes,

H E C H O S

PRIMERO.- Que el ciudadano Yugoslavo SELJADIN NUREDIN, junto con su cónyuge e hijos conforman una UNIDAD FAMILIAR, extremo que ya ha sido suficientemente acreditada ante esa Administración.

SEGUNDO.- Que la familia **NUREDIN, pertenece a la etnia gitana**, como se prueba con la CERTIFICACION INTERNACIONAL DE LA DELEGACION DE LA UNION ROMANI , expedida en Roma.

TERCERO.- Que la Familia **NUREDIN**, llegó a España hace más de tres años huyendo de la persecución étnica durante la Guerra Civil de la ex Yugoslavia, extremo este el de la existencia de la Guerra y sus motivaciones de Limpieza étnica, que al ser públicos y notorios y ampliamente documentada por el Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Refugiados **ACNUR, no necesitan probarse**.

CUARTO.- Que el ciudadano yugoslavo de la etnia gitana, SELJADIN NUREDIN, reúne primae facie todos los requisitos contenidos en el artículo 53 del RD 155/1996, para ser tributario de **UN PERMISO DE RESIDENCIA POR CINRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES**.

Que es al amparo de ésta normativa y de su desarrollo en la Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1997 (BOE numero 280 de sábado 22 de noviembre de 1997), artículo 1 apartados a) y c) que en escrito aparte se está presentando por medio del CITE –CONC dicha Instancia con los Documentos y pruebas que se aportarán en el momento procesal oportuno.

QUINTO - Que la Propuesta de expulsión se fundamenta en las causas contempladas en la LOE 7/1985 de 1 de julio, artículo 26.1, apartado a) y f):

ESTANCIA ILEGAL
CARECER DE MEDIOS LICITOS DE VIDA

En su caso, ninguno de estos supuestos es estrictamente de aplicación:

- a) El señor NUREDIN, se encuentra en España desde hace más de tres años, a la sazón carecía de pasaporte y de nacionalidad y solamente pudo ser documentado por la Embajada de Yugoslavia en Madrid, con fecha 20 mayo de 1997. Habiendo presentado con posterioridad oferta firme de empleo aunque le fue desestimada la solicitud de permiso de trabajo precisamente por el informe desfavorable de la Autodidad Gubernativa.

b) No está implicado en ninguna actividad contraria al orden público o a la Seguridad interior del Estado Español.

c) No ha sido condenado ni dentro ni fuera de España a pena privativa de la libertad .

d) Los medios de vida de la familia no derivan en sí mismo de ninguna actividad ilícita, pues cosa bien distinta es trabajar sin la *"autorización Administrativa"*, lo cual no deslegitima el origen de sus ingresos.

SEXTO.- Que el exponente siempre ha prestado su colaboración con las Autoridades Policiales, no habiendo intentado jamás eludir la acción de las Autoridades Gubernativas y/o policiales, ha informado cumplidamente de sus circunstancias personales y cambios de la misma.

SEPTIMO.- Que en este mismo orden de ideas, tiene un domicilio fijo en donde siempre podrá ser citado lo cual cumplirá oportunamente, sin intentar eludir el cumplimiento de la misma.

OCTAVO.- Que en este orden de ideas, pasa a analizar, en su caso, los supuestos de las INFRACCIONES QUE MOTIVAN LA EXPULSION:

Al efecto, además de la Jurisprudencia, del Tribunal Constitucional, Del Tribunal Supremo, y de La Audiencia Nacional, único medio para matizar y atemperar el rigor en la aplicación de las causas que motivan la expulsión, nos valdremos de la Doctrina y estudios de Juristas:

Artículo veintiseis de La L.O. 7/85 de 1 de julio, supuestos aplicados:

a) Mi representado entró en territorio español en su condición de DESPLAZADO A CAUSA DE UN CONFLICTO BELICO: entrada que se ha visto "deslegalizada", al no haber obtenido aún, por motivos ajenos a su voluntad, la concesión de su Permiso de residencia en territorio español.

b) Carecer de medios lícitos de vida: Para empezar habría que entrar a calificar la "ilegalidad" de las actividades, de las cuales se derivan los medios de vida.

La Sentencia del TS de 18 de mayo de 1990, en cuanto a éste concepto, es contundente en afirmar que: "...deben quedar muy bien definidas y probadas para ser causa de expulsión, y no ser meras conjeturas".

Mi representado no puede aceptar la imputación de carecer de "medios lícitos de vida", puesto que éstos no derivan de ninguna actividad ilícita, aún cuando no hubiese obtenido el preceptivo permiso para trabajar.

c) hasta el momento no ha sido detenido, ni procesado, ni condenado por delito alguno de los tipificados como tales en el Código Penal y una vulneración administrativa ni tan solo constituye una falta desde el punto de vista penal, menos aún un delito.

NOVENO.- En cuanto a la NECESARIEDAD de la expulsión como única medida sancionadora, sin conceder la oportunidad de las medidas alternativas previstas en el Reglamento de Ejecución de la L.O. 7/85 de 1 de julio, es injusta la propuesta, dicho sea en términos de estricta defensa.

No ha cometido ningún acto contrario a la legalidad vigente Española, no está ni ha estado implicado en actividades contrarias al orden público o a la seguridad interior o exterior del Estado, ni realizado actividades contrarias a los intereses españoles o que puedan perjudicar las relaciones de España con otros países.

MEDIOS DE PRUEBA

UNICO.- DOCUMENTAL que se de por reproducida la acompañada y exhibida al momento de la detención y que figura en el expediente administrativo sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículo 24 de la C.E
2. Artículo 53 y 57 del Real Decreto 155/1996 de 02 de febrero
3. Artículo 127 y ss, 135 y ss de la Ley 30/1992 LRJPAC.
4. Orden Ministerial de 19 de noviembre de 1997 por la que se concreta el régimen de los permisos de residencia de extranjeros en España, por circunstancias excepcionales. (BOE 280 de 22-11-97)

En virtud de lo anterior, a V.E.,

SUPlico: que teniendo por presentado el presente escrito, con sus copias, se sirva admitirlo y tenga por efectuadas en tiempo y forma LAS ALEGACIONES EN SU DEFENSA , contra la Propuesta de Expulsión elevada por la Comisaría Local de Policía de Sant Feliu de Llobregat , Grupo Operativo de Documentación y Extranjería de fecha 17 de febrero de 1998 y previos los trámites preceptivos, dicte Resolución por la cual:

I. Se DESESTIME el acto administrativo en relación a la propuesta de Expulsión, elevada por la Comisaría Local de Policía de Sant Feliú de Llobregat, Grupo Operativo de Documentación y Extranjería , toda vez que la propuesta policial, NO ES VINCULANTE para V.E.

II. Se adopten las medidas necesarias para restablecer la situación jurídica perturbada.

Es justicia que se solicita en Barcelona, a diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

MARIA ELENA BEDOYA MURIEL
Colegiada 17. 619
Asesora Jurídica CITE-CONC

EXCELENTISIMA SRA. DELEGADA DEL GOBIERNO EN CATALUNYA